



# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

II Legislatura

Pamplona, 7 de junio de 1988

NUM. 22

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 11 CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1988

## ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley Foral presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», sobre barreras físicas y sensoriales.
- Debate y votación del Proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado, para el desarrollo y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas en el año 1988.
- Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario «Centro Democrático y Social» sobre la situación de diversas profesiones sanitarias en nuestra Comunidad Foral, en relación con su problemática en el ámbito estatal y los países de la Comunidad Europea.
- Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno Español para que se inicien negociaciones con el Gobierno Francés, para la firma de un Convenio de Cooperación Cultural, a fin de que las emisiones de la televisión francesa puedan captarse en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra para que adopte los acuerdos y medidas, inicie conversaciones y negociaciones con los órganos competentes de la Comunidad

Autónoma Vasca, para la captación en todo el territorio de nuestra Comunidad, de las emisiones de Euskal Telebista.

- Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Martínez-Peñuela Virseda, instando al Gobierno de Navarra para que modifique el artículo 21.2.º del Decreto Foral 60/88, en el que se modifican parcialmente los Estatutos del Servicio Regional de Salud.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, para que adopte diversas medidas en relación con la circulación del tráfico pesado por la travesía de la N-121, a su paso por Tafalla.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Centro Democrático y Social», solicitando la modificación del artículo 1.º del Decreto Foral 10/85, de 15 de mayo, que regula la concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas.

## SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 39 minutos.)

El Presidente de la Cámara, señor Gómara Granada, abre la sesión y propone en primer término una modificación del orden del día según la cual los puntos tercero y sexto queden para otra sesión plenaria, debido a la ausencia del Diputado Foral-Consejero de Sanidad. La propuesta es aprobada por asentimiento. (Pág. 3.)

### **Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre barreras físicas y sensoriales. (Pág. 4.)**

El señor Cabasés Hita (Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna) hace la defensa de la Proposición de Ley. En nombre del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Tajadura Iso. A favor de la Proposición de Ley toman la palabra los señores López Mazuelas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Allí Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Martínez-Peñuela Virseda (G.P. Centro Democrático y Social), López Borderías (G.P. Unión Demócrata Foral), Cruz Cruz (G.P. Mixto, Alianza Popular) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). El señor Cabasés Hita hace uso de un turno de réplica a las intervenciones habidas.

En la votación final, el proyecto es aprobado por unanimidad de 42 votos.

### **Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado, para el desarrollo y ejecución del Plan Nacional sobre drogas en el año 1988. (Pág. 14.)**

Defiende el proyecto de Convenio el Consejero de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, señor Colín Rodríguez. A favor, hacen un turno de uso de la palabra los señores Viñes Rueda (G.P. UPN), Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS), Ciáurriz Gómez (G.P. EA), Ayesa Dianda (G.P. UDF) y Urquía Braña (G.P. Mixto, AP).

El proyecto de Convenio resulta aprobado por unanimidad de 40 votos.

### **Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno español para que se inicien negociaciones con el Gobierno francés, para la firma de un Convenio de Cooperación cultural, a fin de que las emisiones de la televisión francesa puedan captarse en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 17.)**

Defiende la moción el señor Arozarena Sanzberro. A favor intervienen los señores Martínez-Peñuela Virseda, Monreal Zía (G.P. EA), López

Borderías. En turno en contra hacen uso de la palabra los señores Otano Cid (G.P. SPN), Alli Aranguren y Cruz Cruz. Réplica del señor Arozarena Sanzberro.

La moción resulta aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y 31 abstenciones.

**Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra para que adopte los acuerdos y medidas, inicie conversaciones y negociaciones con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma Vasca, para la captación en todo el territorio de nuestra Comunidad, de las emisiones de Euskal Telebista. (Pág. 23.)**

Defiende la moción el proponente señor Arozarena Sanzberro. En turno a favor toman la palabra los señores Martínez-Peñuela Virseda y Monreal Zía. En contra intervienen los señores Otano Cid, Alli Aranguren, López Borderías y Cruz Cruz. Réplica del señor Arozarena Sanzberro a estas intervenciones.

La moción resulta rechazada por 9 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 36 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 54 minutos.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, para que adopte diversas medidas en relación con la circulación del tráfico pesado, por la travesía de la N-121, a su paso por Tafalla.**

Defiende la moción el señor Viñes Rueda. En nombre del Gobierno de Navarra consume un turno de intervención el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Aragón Elizalde. A continuación tiene lugar un turno para la defensa de dos enmiendas presentadas al texto de la moción. La enmienda del Grupo Parlamentario Unión Demócrata Foral la defiende el señor López Borderías; la correspondiente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social es defendida por el señor García Tellechea. En el

turno de posicionamiento ante la moción y las enmiendas, toman la palabra, por este orden, los señores Echauri Elso (G.P. SPN), Cabasés Hita, Urquía Braña y Arozarena Sanzberro.

A petición del señor Cabasés Hita, el Presidente concede un receso para examinar algunos aspectos de las propuestas presentadas en el debate.

(Se suspende la sesión a las 21 horas y 19 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 21 horas y 32 minutos.)

El señor Viñes Rueda hace uso de un turno de réplica a las intervenciones anteriores y propone una enmienda *in voce* a la moción por él defendida. En nombre del Gobierno de Navarra, toma la palabra el Presidente, señor Urralburu Tainta, para hacer unas puntualizaciones a la intervención del señor Viñes Rueda. En nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, el señor Asiáin Ayala se opone a la tramitación de la enmienda *in voce* propuesta por el señor Viñes Rueda. Este consume un turno de réplica al Presidente del Gobierno. El señor Urralburu Tainta toma de nuevo la palabra. Nueva réplica del señor Viñes Rueda. El señor Asiáin Ayala explica las razones de su Grupo para oponerse a la enmienda *in voce*.

La moción es votada en dos partes. La primera, que contiene los cuatro primeros puntos de la propuesta de resolución, resulta rechazada por 15 votos a favor, 23 en contra y 4 abstenciones. La segunda votación, referida al quinto punto de la propuesta de resolución, obtiene un resultado de 14 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones.

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, solicitando la modificación del artículo 1.º del Decreto Foral 10/85 de 15 de mayo, que regula la concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas. (Pág. 47.)**

Defiende la moción el señor García Tellechea. En nombre del Gobierno de Navarra toma la palabra el señor Colín Rodríguez. A favor de la moción tienen intervenciones los señores Alli Aranguren, Cabasés Hita, Ayesa Dianda y Urquía Braña

La moción resulta aprobada por unanimidad de 38 votos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Buenas tardes. Y antes de iniciar el debate de los asuntos que contiene el orden del día, deseo comunicarles, que de conformidad con lo establecido en el artículo 76.3 del Reglamento voy a proponer a la Cámara una modificación del orden del día, consistente en que los puntos tercero y sexto queden para otra sesión plenaria, debido a que el Diputado, el Consejero de Sanidad, se halla ausente con otras obligaciones oficiales. Para esta modificación hace falta el acuerdo de sus señorías, les ruego que me manifiesten si están conformes con esta modificación del orden del día o si en caso contrario, si hay alguna indicación en contra, procederíamos a la votación. ¿Están conformes en dejar estos puntos, tercero y sexto, para el próximo Pleno? Queda aprobado por asentimiento.

### Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre barreras físicas y sensoriales.

SR. PRESIDENTE: Y entramos con ello en el primer punto del orden del día, que se refiere al, «Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales», presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna. El Gobierno ha manifestado ya su criterio respecto a la toma en consideración de esta proposición, y se ha repartido a sus señorías el escrito preparado por el Gobierno, por lo que si nadie lo solicita lo daremos por leído. Se da por leído, y seguidamente se abre ya el debate, y para la defensa de la proposición de Ley tiene la palabra el Portavoz del Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, por un tiempo de quince minutos. Señoría, tiene la palabra.

SR. CABASES HITIA: Señoras y señores parlamentarios, la verdad es que no es la primera vez que en el Parlamento de Navarra se aborda esta cuestión. Ya en junio de 1981 se aprobó una norma para eliminación de barreras arquitectónicas, y en marzo de 1987 hubo una solicitud presentada por el entonces Grupo Moderado, de que el Gobierno remitiese un proyecto de Ley de eliminación de barreras arquitectónicas.

Y tengo que recordar aquí dos cuestiones. La primera de ellas, que con respecto a la norma que se aprobó por parte del Parlamento Foral en junio de 1981, al parecer pues, no fue seguida en todas sus disposiciones por cuanto es evidente que no se está cumpliendo ninguna normativa que suponga la sistemática eliminación de barreras, y prueba de ello es que siguen manteniéndose las mismas situaciones, que siguen presentándose las mismas protestas y yo creo que además es evidente que se sigue, en definitiva, marginando al mismo sector de afectados

que nosotros tratamos de remediar con esta proposición de Ley que, en definitiva, busca una regulación con el carácter de ley que suponga un obligado cumplimiento para todas aquellas instancias que intervienen en el proceso de establecimiento de normas urbanísticas, en el establecimiento de medidas correctoras a la hora de edificaciones, etcétera, que en definitiva supongan, repito, la eliminación de este tipo de barreras. Y creo que es conveniente recordar aquí algunas palabras que se dijeron hace poco más de un año en marzo de 1987, cuando el representante del Gobierno decía que el Gobierno y el Partido que lo sustenta manifiestan su voluntad de hacer posible que iniciada la próxima legislatura se debata en el Parlamento el proyecto de ley de supresión de barreras. No voy a recordar aquí, porque en definitiva todos tenemos la memoria fresca en esta materia, que existía un borrador de proyecto de ley, borrador que se discutió con la Coordinadora de Minusválidos y que en definitiva estaba bastante elaborado como para haberlo remitido en su momento a la Cámara. Se aludía a que la abundante producción legislativa prevista en la última etapa de la legislatura anterior hacía prácticamente inviable el que se pudiese tramitar aquel proyecto de ley, porque no iba a dar tiempo a su aprobación antes de la disolución de la Cámara. Pero por otra parte hay que recordar aquí que el Gobierno que adquirió aquel compromiso es el mismo Gobierno que hoy tenemos, y que el inicio de la legislatura en el cual se comprometía a remitir ese proyecto de ley es en la que estamos. Y el inicio, la verdad, es que se produce en el mes de junio del año pasado, en el mes de octubre se constituye el Gobierno y por lo tanto nosotros lo que hemos establecido ha sido dar un plazo prudencial para que se pudiese cumplir el compromiso asumido y a la vista de que ese plazo prudencial dejaba de ser prudencial, se convertía ya en un plazo excesivo y no había, por lo menos nosotros no teníamos conocimiento de ello, ninguna iniciativa del Gobierno que estuviese acorde con ese compromiso, nos planteamos el realizarlo mediante una iniciativa parlamentaria, porque entendemos que es una cuestión cualitativa y cuantitativamente importante.

Yo creo que se puede decir que tenemos la responsabilidad de suprimir la marginación a la que estamos conduciendo a muchos sectores de ciudadanos, que es evidente que esa marginación conduce a ese sector de personas afectadas a una marginación en lo que es una marginación en lo que es el normal comportamiento social, y que existe una constante y permanente reivindicación avalada por infinidad de resoluciones de organismos internacionales. Creemos que la ineficacia de la norma en su día aprobada y que la falta de exigencia de que la misma se cumpla, exige que se deba abordar esta materia por medio de una ley, y eso es lo que nosotros en este momento presentamos. Una proposición de ley, que yo adelanto desde este momento, que no es exclusiva de Eusko Alkartasuna, que en

definitiva es recoger el anteproyecto en su día elaborado y que además, ya digo, que estaba negociado, como así lo reconocía el Gobierno, con una representación de los afectados. Por otra parte, esta proposición de Ley que hoy presentamos a su toma en consideración es susceptible de perfeccionamiento a través del correspondiente trámite parlamentario, puesto que si se toma en consideración tendrá que sufrir el correspondiente período de enmiendas, etcétera, y que por lo tanto no produce ningún problema el hecho de que analicemos con carácter global, que es lo que yo me estoy limitando a hacer, la toma en consideración de esta proposición de Ley, que por otra parte todos ustedes conocen puesto que se publicó hace ya dos meses en el Boletín Oficial del Parlamento. Y esa es una de las consideraciones que yo quería hacer, porque evidentemente el trámite del proyecto de Ley de Presupuestos ha supuesto un considerable retraso en la tramitación de esta proposición de Ley y que en el caso de su toma en consideración y a la vista de cómo está establecido el Reglamento de la Cámara, supondría que nos iríamos prácticamente a los meses de septiembre u octubre para el debate y aprobación por el Pleno de la Cámara, yo por lo tanto, y ya desde este momento me sumo a ello, solicitaría la tramitación por urgencia de la misma para que pudiese quedar dictaminada tanto en el Pleno, en Comisión, mejor dicho, como en Pleno para la primera semana de julio y tuviésemos ya una normativa que en definitiva, como ya dije en el debate del año 1987, cada día que pasa, cada día que nos retrasamos en establecer una normativa de estas características estamos generando nuevas barreras y por lo tanto en su momento será mayor el costo a la hora de eliminarlas.

Y voy a hacer una pequeña referencia, porque luego después en el debate supongo que se volverá a abordar esta cuestión, sobre la comunicación del Gobierno. La comunicación del Gobierno manifiesta, como no podía ser menos cuando al Gobierno se le mete un gol, y se le mete un gol en la medida que un compromiso que él tenía lo incumple y alguien se adelanta a recordárselo de esta manera, ha buscado el único elemento que podía avalar una cierta crítica, y ese elemento ha sido, nada más y nada menos que decir que no hemos hecho ninguna previsión respecto a la valoración económica, las consecuencias económicas que de la aprobación de una ley de esta naturaleza se deriva. Yo quiero poner aquí de manifiesto que evidentemente no puede un grupo parlamentario el presentar una evaluación económica, y por otra parte si hubiésemos presentado, como hubiese sido también perfectamente posible, dentro de esa ley un artículo estableciendo una inicial financiación para la aplicación de la misma nos hubiésemos encontrado con que necesitaba la previa aceptación del Gobierno para poderla tramitar. Nosotros creíamos que dada la escasa sensibilidad manifestada por el Gobierno en esta materia, había que evitar precisamente el concederle la oportunidad de boicotear o de establecer a su vez una barrera a la tramitación parlamentaria de nuestra iniciativa y como nos parecía mucho más el fondo, creíamos que

el no entrar en una materia económica que era algo así como decirle al Gobierno, usted tiene la última palabra, podíamos superar esa posible barrera que nos quisiera establecer el Gobierno. Yo me alegro mucho de que al final en la resolución que adopta manifiesten su conformidad a la toma en consideración y, desde luego, tiempo habrá para hacer las valoraciones económicas consiguientes, que ya digo que para nosotros no es el aspecto más fundamental, porque el aspecto más fundamental es la eliminación de las barreras, el evitar la marginación de los sectores afectados y como es una responsabilidad que a todos nos incumbe, tendremos que detraer la financiación correspondiente y dar una prioridad a esta materia hasta ahora bastante olvidada por parte del sector público.

Y, en definitiva, este es el conjunto de razonamientos que avalan la presentación de esta proposición de Ley, sobre cuyo contenido específico no me voy a detener porque, en definitiva, aparte de que, como digo, todos ustedes lo conocen puesto que fue publicado, entendemos que será objeto de otro debate en el momento en el que se abra el período de enmiendas, si la proposición de Ley es tomada en consideración, el período de enmiendas y el período de debate en Comisión y en Pleno, cuando sea el momento adecuado para entrar en el análisis del correspondiente articulado y de las medidas que en él se proponen. Pero ya digo que a nosotros el aspecto fundamental nos parece el de la regulación de la materia y desde luego, pues en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan, será cuestión de abordar con mayor o menor urgencia o con mayor o menor prisa la resolución o por lo menos la eliminación de este tipo de barreras. Pero en cualquier caso y con esto termino, señor Presidente, lo que tratamos es de evitar que en el futuro se sigan generando este tipo de barreras porque haya una normativa suficiente que lo impida. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Se abre a continuación un turno a favor. Tiene la palabra el Consejero señor Tajadura.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Tajadura Iso): Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, entramos en el debate de una cuestión que formalmente se titula, proposición de Ley, de Eusko Alkartasuna, sobre barreras físicas y sensoriales, y que en la práctica, realmente, se trata del proyecto de Ley del Gobierno sobre supresión de barreras físicas y sensoriales. Como ha reconocido, no había otra posibilidad, el propio Portavoz del Grupo parlamentario autor de la proposición de Ley. Una ley que tiene por objetivo facilitar la accesibilidad a los espacios y servicios públicos de las personas con minusvalías sensoriales o físicas. Un proyecto de ley que formaba parte del programa del Gobierno en la pasada legislatura y que viene asimismo recogido en el programa del actual Gobierno.

El señor Cabasés ha hecho referencia breve, lógicamente, a la historia de esta proposición o de este proyecto de Ley, como queramos considerarlo. El proyecto de Ley fue elaborado en el año 1986 por una comisión de técnicos de los Departamentos de Sanidad y Bienestar Social, de Ordenación del Territorio y de Obras Públicas, con la presencia de un técnico-arquitecto designado por la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra. El 8 de abril del pasado año 1987, el Consejo Navarro de Bienestar Social aprobaba por unanimidad el borrador, transformado hoy en proposición de Ley. Cabe recordar que en el citado Consejo están presentes, junto a otras representaciones sociales, las propias entidades y asociaciones que en Navarra trabajan y se mueven en el ámbito de los servicios sociales y en particular las correspondientes al ámbito de las minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales.

Ha hecho referencia el señor Cabasés a algo que es obvio, que justifica, en criterio del Gobierno, la no tramitación de este proyecto de Ley, en el último tramo de la legislatura pasada, y que parece incuestionable. El alto volumen de trabajo legislativo de esta Cámara, que la situó en los primeros lugares si no en el primero en producción legislativa, en comparación con el resto de las comunidades autónomas durante la pasada legislatura, el cuello de botella que se produjo al final de la legislatura y la proximidad del proceso electoral aconsejaban al Gobierno no enviar a la Cámara un proyecto de ley que habiendo recibido la conformidad del Consejo Navarro de Bienestar Social en el mes de abril del año 87, podía haber tenido entrada en esta Cámara, pero no hubiera habido posibilidad real de debatir. Y eso, señora y señores parlamentarios, sí que hubiese sido caer en la tentación del electoralismo. Como se ha hecho en otros parlamentos, por parte de otros gobiernos, mandar al final de la legislatura proyectos de ley a la Cámara que tienen una receptividad social importante, pero que por el calendario de la Cámara correspondiente es imposible su tramitación y su aprobación. Eso sí que hubiese sido puro oportunismo electoral en el peor sentido de la palabra.

Las elecciones del año pasado produjeron el arco parlamentario presente en la Cámara, y las dificultades que eso conlleva. No hubo Gobierno hasta el mes de octubre y no hemos tenido Presupuestos hasta el mes de mayo. Las mayorías absolutas se dice que provocan rodillo, pero la excesiva fragmentación parlamentaria tiene también consecuencias negativas, y es el enlentecimiento obligado y forzoso de las labores del ejecutivo. Esta es una demostración de ello, Teniendo como prioridad absoluta el nuevo Gobierno, como es lógico y obligado, la aprobación de los Presupuestos del año 87, cuestión que se debatió en el último Pleno de la Cámara, enviar proyectos de ley era hacer puro testimonialismo sin ninguna traducción práctica, y el Gobierno está obligado al ejercicio del rigor. (PAUSA.)

Se conocía por parte del sector social más clara-

mente afectado por este proyecto de Ley, y se conocía porque tuve ocasión de recibir personalmente a una representación de la Coordinadora de Disminuidos Físicos en Navarra el 1 de marzo de este año, que visto el calendario de legislatura, la prioridad del proyecto de Ley de Presupuestos, el Gobierno anunciaba ya a la Coordinadora de Disminuidos Físicos su voluntad y su compromiso de remitir en el mes de septiembre a la Cámara el proyecto de Ley al objeto de que la aplicación real con previsión presupuestaria incluida podía estar en plena ejecución en el ejercicio económico del año 1989, es decir, de gol, pues yo creo que Eusko Alkartasuna ha metido algo que no llega a ser gol, es un vicegol que decían los comentaristas, me suena de antes.

Ha caído en algo que es lógico en la oposición, que es desbordar esa tenue barrera que separa lo que es el obligado ejercicio de la oportunidad de lo que es el pecado del oportunismo, yo creo que Eusko Alkartasuna ha pecado en este caso de oportunismo político, en esa ambición de meter goles al Gobierno. Como lo importante en esta cuestión no es la forma sino el fondo, y en el fondo tanto Eusko Alkartasuna como el Partido Socialista estamos absolutamente de acuerdo en el contenido de la Ley y en la finalidad y yo creo que la inmensa mayoría si no la totalidad de los grupos de la Cámara, no voy a dedicar más tiempo a las cuestiones de forma, puesto que lo que interesa a todos creo que es la cuestión de fondo y son el objetivo concreto de la Ley y el beneficiar a un colectivo social de cerca de cinco mil personas en Navarra que está necesitado de que el Parlamento de Navarra produzca de una vez este tipo de producción legislativa.

Debo decir por otra parte que en Navarra no existe un vacío legal, porque si bien es cierto que el Parlamento Foral en su legislatura constituyente aprobó unas normas sobre supresión de barreras, no es menos cierto que el Gobierno en el año 87, en previsión ya de que esta Ley era imposible tramitarla en la anterior legislatura aprobó un Decreto Foral que obligaba tanto al Gobierno de Navarra en la realización de sus obras como en aquellas obras subvencionadas por otras instituciones por parte del Gobierno de Navarra, a prever y a incluir la adaptación de los proyectos para que los mismos no supusiesen una barrera a las personas con disminución física o sensorial. Con un rango de normativa de Decreto foral, que por cierto es el mismo que las comunidades autónomas que tienen regulada esta materia, han adoptado. Y hablo concretamente de Castilla-La Mancha, de la Comunidad Autónoma Vasca y de Cataluña.

¿Cuál es la justificación de la Ley?, entrando en lo importante. Para el Gobierno la justificación de la Ley no es más que la expresión de la voluntad política del Partido Socialista de ir materializando las potencialidades de progreso y de democracia social contenidas en la Constitución. Y es que efectivamente no basta declarar la igualdad de

todos los ciudadanos españoles y de todos los ciudadanos navarros ante la ley, porque no todos los ciudadanos son iguales, por lo que para garantizar realmente a todos los ciudadanos unos mismos derechos es necesario desde el Estado, es decir, desde el poder político democrático, tratar desigualmente a quienes son desiguales, a quienes en este caso son distintos, personas con unas minusvalías físicas o sensoriales con carácter definitivo o con carácter transitorio.

Es de justicia señalar y algo de responsabilidad tiene el Gobierno socialista, de que en Navarra el colectivo de los disminuidos físicos en comparación con otros colectivos que se incluyen en el ámbito, bien de la diferenciación social o bien de la marginalidad social, en un caso u otro, no han estado en las prioridades desde la actuación de la Administración. Colectivos como los disminuidos psíquicos, colectivos como la infancia y juventud carente, como la tercera edad, como los ciudadanos afectados por problemas de drogadicción han tenido una preferencia hasta ahora en la actuación del ejecutivo y en la actuación del legislativo. Y digo que no me duelen prendas en reconocer la parte de responsabilidad que al Gobierno le compete en esta situación. Hora es, por tanto, de producir y de superar ese agravio comparativo que sufren los disminuidos físicos en Navarra en relación con otros colectivos sociales.

El contenido de la Ley se estructura en tres títulos, veinte artículos y una serie de disposiciones, transitorias y finales. El primer título contempla una serie de artículos que definen el objetivo y el ámbito de la Ley. La Ley pretende tener un carácter positivo, definiendo como objetivo de la misma el facilitar la accesibilidad, evitando además la aparición de barreras, y promoviendo la supresión de las actualmente existentes. El ámbito de su aplicación responde a tres conceptos: el funcional, referido a espacios libres y edificios; el instrumental, referido a planes y proyectos; y el territorial, referido a la Comunidad Foral. El segundo título de la Ley contiene las determinaciones a tener en cuenta para lograr la máxima accesibilidad de los minusválidos a los bienes y servicios a los que son aplicables. Y el tercer y último título de la Ley, trata de las medidas de fomento, de promoción, de cumplimiento y de control a adoptar para el efectivo logro de la finalidad y del objeto de la Ley.

Tiempo habrá, como decía el señor Cabasés, de perfeccionar en su caso el contenido de la misma a través de su tramitación y a través del procedimiento de enmiendas. Algunas cuestiones a destacar, no obstante.

Esta Ley puede ser la primera aprobada en esta materia por una comunidad autónoma. La normativa existente en otras comunidades, en la que tienen reglamentada esta materia, lo tienen con rango de decreto. El contenido de la Ley, insisto, ha merecido la plena conformidad de la representación

del sector social más directamente afectado por la misma. Decir también que el contenido de la proposición de Ley mereció en su día un informe, globalmente muy positivo, de una entidad de tanto prestigio, a nivel de España, como el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalías.

Debo decir, finalmente, que existe un estudio económico elaborado por el Gobierno sobre el coste de la aplicación de la Ley en lo que hace referencia a la necesidad de adaptar obras y servicios existentes, competencia del Gobierno de Navarra, a las previsiones de la Ley, y que esa previsión presupuestaria alcanza en pesetas del año 88 una cantidad aproximada de setecientos millones de pesetas, disponiéndose asimismo de un catálogo priorizado de las actuaciones a desarrollar y cuyo coste total, como digo, es la cifra aproximada de setecientos millones de pesetas.

Y antes de acabar una última o penúltima observación. La ausencia de una valoración económica en un proyecto de Ley como éste, que genera derechos y obligaciones económicas, al Gobierno le parecía que era obligado. El Gobierno podía haber hecho de esa falta de un estudio económico, un motivo para oponerse a su tramitación. Se ha limitado a señalar la ausencia de ese estudio económico, no a utilizarlo como pretexto para impedir su tramitación. ¿Por qué? Porque a fin de cuentas, como digo, la proposición de Ley de Eusko Alkartasuna, no es ni más ni menos, que el propio Proyecto de Ley del Gobierno. Propio proyecto de Ley del Gobierno sometido a una práctica que estrictamente responde al término de filibusterismo, no por lo que filibusterismo se entiende en la práctica parlamentaria sino por la más literal traducción de su término. Filibustero es un tipo de pirata, de las Antillas en el siglo XVII, y hoy se aplica por analogía a las personas que se apropian de cosas ajenas, por ejemplo ideas, o que saquean obras literarias también ajenas. Sin pretender que el borrador del proyecto de Ley del Gobierno sea ni mucho menos una obra literaria, aunque algo sí que tiene de ideas, aunque sea de ideas políticas, y tomando a broma el calificativo de piratería en el comportamiento político-parlamentario de Eusko Alkartasuna, en este caso, decir que puestos a piratear, deberían haber perfeccionado su actuación los compañeros de Eusko Alkartasuna, porque se han limitado a algo tan elemental y tan, entre comillas, grosero, como fotocopiar, no se han molestado siquiera de coger su propia máquina de su Grupo parlamentario y transcribir, corrigiendo algunos defectos gramaticales que tiene, algunos defectos de transcripción mecanográfica. Parece excesivo fotocopiar, ni siquiera se han molestado en transcribir en su propia máquina el contenido de Ley del Gobierno. Han perfeccionado el proyecto, es cierto y lo reconozco, puesto que han puesto páginas, han puesto números a las páginas, no tenían y han puesto números, es un perfeccionamiento y también han perfeccionado, efectiva-

mente, porque se lo han leído, o sea, no sólo han puesto páginas sino que lo han leído, y algunos departamentos que antes existían y que ahora han cambiado de nombre los han adaptado. Antes existía Sanidad y Bienestar Social y ahora existe Trabajo y Bienestar Social, y lo han corregido, muy bien. Han hecho otras cosas, otras correcciones que no están nada bien, por ejemplo, del preámbulo han suprimido la referencia a la Constitución española, a mí me parece que es una cosa que no estaba de más, porque la Constitución española es la fuente de derecho para todos los ciudadanos españoles y también para los ciudadanos navarros. La Constitución española consagra la igualdad de derechos de todos los ciudadanos de este Estado, y han tenido, digamos un poquito, el mal gusto político de suprimir esa referencia.

Por lo demás, como decía el Portavoz de Eusko Alkartasuna, tiempo habrá de mejorar incluso la actual redacción de la proposición de Ley o del proyecto de Ley del Gobierno en materia de supresión de barreras. Solicito en nombre del Gobierno el voto positivo de los grupos de la Cámara a dicha proposición de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. ¿Turno a favor? (PAUSA.) Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señor Presidente, señorías, independientemente del análisis de los avatares políticos a que viene sometido, pues a veces todo tipo de leyes, de filibusterismos o piraterías, como quiera llamarse, creo que también es necesario en desarrollo de las leyes hacer unas valoraciones políticas o valoraciones sociales, y ahí es donde voy a centrar mi intervención.

Nuestro Grupo, el Partido a quien represento ha trabajado durante varios años y lo va a seguir haciendo, por encaminar esta sociedad en una vía de progreso. Esta idea de progreso se ha de manifestar desde la gerencia de los asuntos públicos hasta la manifestación de toda la estructura de la sociedad. Bajo este principio y de esta forma y del tema que nos ocupa el objetivo a conseguir es la libertad de movimientos de las personas con disminuciones o minusvalías físicas, su accesibilidad a las vías públicas, espacios, edificios, y su accesibilidad en los desplazamientos en los diferentes medios y transportes. Conseguirlo, porque además la cita constitucional merece ser referida en su artículo 45, donde dice que, «toda persona tiene derecho a disfrutar del medio ambiente adecuado para la formación de esa persona». El progreso tiene que llegar a todas las capas sociales, y qué duda cabe que no ha de llegar si no incidimos en los sectores sociales más marginados. Pues bien, uno de estos sectores sociales que necesitan de nuestra visión política y de nuestra ayuda es el colectivo de las personas disminuidas físicas, sensoriales, personas en condiciones de inferioridad al verse privadas de los beneficios que reporta la vida comunitaria. La propia sociedad

cuando margina o permite las marginaciones está socavando, a mi juicio, de alguna forma sus propios cimientos, con adultos que ven a la sociedad como su enemiga, adultos que ven a la sociedad como su enemiga como resultado del bloqueo social a que son sometidas. Y creo que en consecuencia es desde la prevención, impidiendo que en las construcciones, en los transportes nuevos se pongan barreras físicas, eliminando progresivamente las actuales, las existentes, donde están, a mi juicio, las claves que han de evitar, digamos, estos males que afectan al futuro de unos ciudadanos en condiciones de desequilibrio estructural y personal. Y es un bien global lo que pretendemos, no pretendemos dirigirnos solamente a un colectivo, pretendemos beneficiar a toda la población, no solamente pretendemos la integración social de estos disminuidos, de los que se pretende que consigan la independencia en su propio medio, en su trabajo, en su casa, en su empleo, que pretendan no tener que realizar un sobreesfuerzo, digamos para realizar las actividades normales de la vida diaria, y se les pretende que consigan la independencia física de otras personas. Pero no solamente es la integración social de estas personas lo que nosotros pretendemos, ni lo que conseguimos que seguramente será algo que nos enaltece, sino que también lo hacemos por nosotros mismos que probablemente no tengamos este tipo de disminuciones o que tendremos otras carencias, y que incluso no nos libramos de aquéllas aunque sólo sea pasajera o accidentalmente o porque, señorías, la plenitud de facultades físicas cuando menos responde a un periodo de nuestra existencia, y porque también, hay que decirlo, la cuestión afecta a diferentes colectivos de la sociedad, como son las personas de edad avanzada, como son mujeres en estado avanzado de gestación, como son los limitados físicos temporalmente, como son el transporte de niños, etcétera, etcétera. Sin entrar en cuestiones técnicas, digo, pensamos que el proyecto debe ser sintetizador de las políticas de equiparación de oportunidades para las personas afectadas de minusvalía. Y creemos también que se deben tratar unitariamente los problemas de eliminación de barreras físicas con otros problemas que afectan a barreras de la comunicación humana. Y aquí, en este tema, como en la mayoría de los temas que afectan a los servicios sociales, cualquier presupuesto parece escaso y parece que es escaso porque enseguida surgen reivindicaciones sociales que antes no aparecían, que existían, pero que la sociedad no contemplaba como tal. Afortunadamente nosotros vamos cada día incrementando esas demandas sociales, aunque en el fondo sea gravoso para los presupuestos, porque pensamos que estas demandas se deben atender y debemos de buscar, o las prioridades establecidas muy claramente para ejercer nuestros principios de creación de recursos. Y estoy convencido de que la reflexión que aquí hagamos o que aquí se haga, va a contar con todos los principios teóricos y con las pocas experiencias prácticas sobre esta materia que hay, y que tiene que



contar también con la realidad, que hay que decirlo, no es una realidad muy halagüeña, donde esa conciencia social que aparece momentáneamente, cuando se produce una denuncia concreta, desaparece rápidamente y la sociedad tiende a esconder aquellas cuestiones que ve como vergonzosas para ella, tiende a esconderlas en vez de potenciarlas y en vez de sensibilizarlas.

Junto a esto, junto a la delimitación de estos criterios y de otros exclusivamente técnicos, que se verán en el posible desarrollo de este proyecto deben aparecer otros de mayor significación política, en los que se explique detalladamente cómo se piensa que va a llevar a cabo el funcionamiento de esta materia en la Comunidad, cómo se hará el seguimiento, la evaluación y el contraste de los resultados de esta experiencia con otras de común finalidad. Y creo que el desarrollo de este proyecto debe estar impregnado de imaginación, de racionalidad, para avanzar cada vez más rápidamente en la solución de estos problemas y marcarnos prioritariamente las formas de actuación que permitan, por consiguiente, priorizar los recursos destinados a estas acciones. Y en definitiva un proyecto, y a mí me parece que esto empieza a ser ya fundamental, que suponga un avance significativo en el proceso de mentalización de los poderes públicos y de la sociedad en general, por lo que respecta a los problemas que afectan a las personas con minusvalía que es de justicia reconocer. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor López Mazuelas. Y tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a tratar de centrar, al menos mi intervención, ya que parece difícil centrar el debate en la cuestión que se somete a la Cámara, que es ni más ni menos que la toma en consideración de la proposición de Ley, para poner de manifiesto que ya en el debate que se planteó el año 87, nuestro Grupo puso de manifiesto su postura favorable a que se trajese a la Cámara el proyecto de Ley, y fue nuestro Grupo, precisamente, quien sugirió al Gobierno que ya que parece que había dificultades en la tramitación, por el momento en que se encontraba la legislatura, a través de la vía del decreto foral, parte del contenido de aquel proyecto de Ley elaborado entrase en vigor vinculando ya a determinadas administraciones públicas y a programas de inversión que fuesen ayudados desde el Presupuesto de Navarra.

Se ha hecho aquí referencia al oportunismo u oportunidad que ha movido a Eusko Alkartasuna a tramitar una proposición de Ley con base en un proyecto elaborado por el Gobierno. Nuestro Grupo no va a entrar, porque en todo caso de entrar sería para ser cómplice de ese filibusterismo porque va a apoyar la proposición sino para poner de manifiesto que en definitiva a través de esta proposición de Ley se ha puesto de manifiesto una sensibilidad del

Grupo que la propone, una sensibilidad en los grupos, que yo supongo que van a ser todos los de la Cámara, que la van a apoyar, y en definitiva también se ha puesto de manifiesto que el Gobierno que había elaborado un proyecto, que había negociado con un representante de los sectores afectados, el arquitecto concretamente que los asesora, este proyecto de Ley, sin embargo por diversas circunstancias no ha remitido el proyecto a la Cámara. Y eso sólo es imputable al Gobierno pero nunca es imputable ni al grupo que elabora la proposición de ley, aunque sea una elaboración de transcripción o de fotocopia, porque si es bueno el proyecto de Ley, es tan bueno lo presente el Gobierno o lo presente como proposición de Ley, Eusko Alkartasuna.

Queremos también poner de manifiesto que apoyamos la sugerencia que ha hecho el señor Cabasés de que se tramite por la vía de urgencia y así lo manifestaremos en los órganos competentes de la Cámara, porque en otro caso postergaríamos la entrada en vigor de esta proposición de Ley a después del verano. Y en definitiva, es éste un buen momento porque la demora en la tramitación y elaboración del Presupuesto ha supuesto que gran parte de las inversiones, sobre todo las que vayan a realizar las entidades locales, no se vayan a llevar a la práctica hasta el otoño, de tal forma que esos proyectos de obras tengan que acomodarse ya al contenido de la Ley y por tanto serán menos las obras que abrá que adaptar en su día para superar las barreras arquitectónicas.

El hecho de que no haya un estudio económico, entiende nuestro Grupo que no es un elemento fundamental, casi diríamos ni para elaborar un reproche al Grupo que formula la proposición, como se ha hecho desde el Gobierno. Porque el que exista una norma vigente, ya con rango de ley, tiene importancia suficiente como para vincular a todos los poderes públicos, incluso a todas aquellas entidades y corporaciones no públicas sino privadas que vayan a realizar proyectos de obras, de infraestructuras, de edificios, etcétera. Y eso es ya más que suficiente como para apoyar la proposición de Ley.

Por otra parte, el hecho de que sea un proyecto, una proposición, para dar lugar a una ley, entendemos que es importante. El que en otras comunidades autónomas esta normativa esté rigiendo vía decreto, tiene también su importancia pero indudablemente un menor rango normativo y por tanto una menor vinculación. Y es importante que sea una ley, porque el carácter de esta Ley es algo que está siendo muy sentido y muy considerado como imprescindible por los sectores sociales afectados por las minusvalías físicas y sensoriales porque entienden que sólo por la vía de la ley, del carácter imperativo para todos y no sólo para las administraciones sino para todos los sectores sociales, pero fundamentalmente para aquellos referidos a la vivienda, a las actividades comerciales e industriales, etcétera, tiene la ley frente al decreto, que por su propia naturaleza de norma inferior tiene menos vinculación y tiene

por tanto menos eficacia, y porque en definitiva aunque ha habido ya un proceso histórico de aproximación a estas medidas, vía disposiciones de los poderes centrales del Estado en normas tecnológicas, vía algunas ordenanzas y vía algunas normas de planeamiento, a través de esta Ley todos los instrumentos que van a incidir en la infraestructura, en el equipamiento, en la edificación, en los servicios, van a verse obligados a tener en cuenta esta normativa y por tanto a establecer el cauce para superar esas disminuciones.

Si quiero poner de manifiesto que hace unos días, bastante lejos de aquí, un técnico del Ministerio de la Vivienda de un país mediterráneo se interesaba por esta realidad y por esta proposición, se interesaba no por el hecho de que hubiese una proposición de Eusko Alkartasuna sino porque dentro del planteamiento global de la política de vivienda y de superación de barreras que se realizaba en este país, ellos entendían que la vía normativa, la vía de la ley de la Cámara correspondiente debía establecerse con carácter general, y porque además a través del Real Patronato de Prevención existía conocimiento de cómo esta Comunidad que había desarrollado incluso un seminario sobre superación de barreras arquitectónicas, no contase con un texto a nivel normativo, cosa que este arquitecto no terminaba de entender, porque consideraba que esas ponencias que en un seminario subvencionado o patrocinado desde el Gobierno de Navarra y desde el Real Patronato se habían llevado a cabo, eran muy importantes por lo que suponían en el orden de la aportación doctrinal respecto a esta materia. Yo por mi parte le puse de manifiesto entonces que existía esta proposición de Ley y que sin duda en esta sesión iba a ser aprobada unánimemente y por tanto luego la Ley a que iba a dar lugar.

En definitiva, tenemos un reto, creo que la sensibilidad de todos los grupos de la Cámara y el deseo de dar una mejor calidad de vida a todos los conciudadanos nos va a posicionar favorablemente a la proposición de Ley, con independencia de quién la haya presentado, porque aquí lo que hay que ver es lo que objetivamente contiene la proposición de Ley, y en ese sentido yo no tengo, como Grupo parlamentario, más que poner de manifiesto que el sentido de la oportunidad de Eusko Alkartasuna le honra y que en definitiva como lo que propone es bueno intrínsecamente lo vamos a apoyar y vamos apoyar también que se tramite por la vía de urgencia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, realmente pocas veces habrá en esta Cámara un acuerdo tan unánime en un asunto de tanta trascendencia social como es el de la supresión de barreras para los disminuidos físicos, y pocas veces también habrá un

acuerdo tan cercano entre la opinión del señor Tajadura y la de este Parlamentario que les habla, y pocas veces también el Grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna podrá decepcionar tanto a este Parlamentario como lo ha hecho hasta ahora, por varias razones, porque hasta ahora Eusko Alkartasuna se ha dedicado fundamentalmente, al menos en la corta vía política del que le suscribe, pocas veces se ha dedicado a otra cosa que no sea, por lo menos en lo referente a nuestro Grupo, a buscar pequeñas pajitas en los ojos ajenos y pasárnoslas un poquito por delante. Y curiosamente en un grupo político que se ha caracterizado por esta actitud durante los últimos meses, de repente encontrarnos con que nada más y nada menos que se permite plagiar todo un proyecto de Ley de esta trascendencia social, pues realmente dice bastante poco. Plagio que llega hasta el extremo que ha señalado ya el señor Tajadura, como por ejemplo olvidarse de que la Salud o la Sanidad estaba en la legislatura anterior en otro Departamento, y así en la Comisión de seguimiento de este proyecto de Ley resulta que no hay nadie representante del Departamento de Salud, es decir, que quien va a decidir si una persona es o no es ambliope, por ejemplo, pues supongo que será algún arquitecto o algún abogado. En fin, son pequeños detalles que suponemos que en la posterior negociación de esta Ley se mejorarán sustancialmente. No obstante el discutir de este asunto ahora nos da la oportunidad de recordarles que aunque nosotros no estábamos en la legislatura anterior presentes en este Parlamento y por tanto no podemos entrar en esta discusión de quién es el padre de la criatura, estamos totalmente convencidos de que efectivamente son todos los grupos políticos entonces presentes los que de una forma o de otra intervinieron en la concepción de este proyecto de Ley, aunque luego misteriosamente no se llevó adelante, lo que sí es claro es que nosotros teníamos una cierta concienciación por este problema, hasta el extremo de que en el debate de los Presupuestos uno de los poquísimos tantos, digámoslo así entre comillas, que nos pudimos apuntar fue precisamente el de conseguir cien millones de pesetas que no es ninguna maravilla, pero es algo, para de momento intentar hacer algo para quitar o para disminuir las barreras físicas, y esto fue una enmienda que todos ustedes aprobaron, primero en Comisión y finalmente, como es natural, en el Pleno y esos cien millones de pesetas están ahí. Y curiosamente o de forma bastante sorprendente cuando al entrar esta tarde en el Parlamento hemos visto a un grupo de disminuidos físicos que estaba haciendo una labor que la comprendo perfectamente, que es simplemente recordar a los parlamentarios de Navarra que ellos tienen un problema concreto y que en Navarra no se ha planteado todavía de forma legal, seriamente ese problema, resulta que yo me he parado a hablar con varios de ellos, los que tenía más cerca y les he preguntado que si sabían algo de los cien millones de pesetas que este Parlamento había acordado para gastar este año en supresión de

barreras, y curiosamente me han dicho que no sabían nada, es decir, que ni Eusko Alkartasuna ha hablado, por lo visto, con la Coordinadora de Disminuidos Físicos ni el Presidente de la Coordinadora de Disminuidos Físicos ha comunicado a sus afiliados que efectivamente había esos cien millones de pesetas, ni el Gobierno de Navarra por el momento ha desarrollado la forma en cómo se van a gastar esos cien millones de pesetas. Y puesto que el señor Consejero está presente, yo le agradecería que para evitarnos una pregunta en la Comisión correspondiente, pues si tiene ya alguna idea para adelantarnos a los disminuidos físicos cómo se van a gastar estos cien millones en este año, pues que nos lo diga y así nos ahorramos perder el tiempo.

Finalmente, naturalmente que vamos a votar que sí, exactamente por las mismas razones que han aducido nuestros antecesores en el uso de la palabra en esta tribuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Peñuela. Tiene la palabra el señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, ahora que todo el mundo se estaba apuntando a todo este asunto, yo también querría, aparte de decir que apoyamos la enmienda o la moción que se presentó entonces, también decir aquí en esta sala, también el reconocimiento de los antiguos compañeros del Grupo Moderado que fueron los que realmente en aquella época, hoy no están en esta sala, pero en aquella época fueron los que pusieron esta moción que se discutió en el Parlamento, que en aquella época recuerdo que no salió debido a problemas de calendario y también porque el Consejero argumentó en aquel momento que el coste económico era realmente importante.

No voy a invocar a la hora de pedir la admisión o de decir que ayudaremos a la admisión de este proyecto de Ley, no voy a invocar razones de sensibilidad social hacia este proyecto, la sensibilidad social o la sensibilidad es algo que honra y que lo tienen las personas, es una cualidad humana importante, pero ahí creo que más que de sensibilidad deberíamos hablar de derechos, de derechos que tienen las personas que integran toda la sociedad. Y esos derechos, evidentemente, solamente pueden contemplarse no desde el punto de la sensibilidad sino desde el punto del proyecto de Ley y de la Ley que es la que al final realmente reconoce los derechos de las personas.

En este Parlamento muchas veces nos hemos congratulado de que estamos ante un foro de las libertades, un foro donde se escuchan todas las opiniones, que esto es una especie de manantial donde realmente damos la libertad o defendemos el derecho a la libertad, donde realmente protegemos que la gente pueda hacer esos derechos, y si la libertad tiene como expresión física el movimiento pues evidentemente hoy nos encontraríamos con que a pesar de todos los propósitos que tenemos este Parlamento no sería ejemplo de libertad para los

minusválidos. Déense cuenta ustedes que hoy en día este Parlamento tal como está no estaría ni preparado para que hubiera minusválidos en sus escaños y, si algún minusválido fuera miembro de la Mesa, por ejemplo, pues casi tendríamos que remodelar todo el recinto, luego evidentemente hemos fallado en ese lado de las libertades a la hora de proteger los derechos de las personas minusválidas.

Nosotros opinamos y creemos firmemente que la comunidad necesita de ellos, de lo que pueden añadir para enriquecer nuestra sociedad, que no están marginados por ser una minoría sino que lo están porque no hemos reconocido y respetado su derecho, mucha sensibilidad pero poco respeto de su derecho a la autonomía que en definitiva es el derecho a la libertad. La libertad para moverse todas sus señorías saben que es libertad para comunicarse, para comprometerse, para solidarizarse, para aprender y para enseñarles. La sensibilidad, por tanto, no tiene que servirnos para conceder una atención especial, la sensibilidad debe de llevarnos a reconocer que ningún coste económico, como se argumentó en su momento en la moción del año 86, ningún coste económico por elevado que sea justifica que unos ciudadanos tan de primera como los demás se vean privados de su primer derecho que es el de ser libres.

Evidentemente, esta Ley se ha retrasado mucho tiempo, ha llegado a la Cámara y nosotros, nuestro Grupo, da la enhorabuena a la llegada de esta Ley, porque a la libertad no se le debe hacer esperar tanto tiempo. Muchas gracias, señores.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Borderías. Señor Cruz, tiene la palabra.

SR. CRUZ CRUZ: Señor Presidente, señorías, también Alianza Popular, los parlamentarios de Alianza Popular vamos a apoyar la Ley y vamos incluso a pedir que se tramite por vía de urgencia. Aquí ya se han dado todas las razones posibles, creo yo, desde el punto de vista de oportunidad, para encauzar el sentido de esta Ley. Yo quisiera sencillamente recordar que precisamente a todos nos mueve, como ha dicho el señor López Borderías, un sentido de humanidad, un sentido de sensibilidad, que es mucho más profundo en todos nosotros que lo que quizás alguien puede pensar. Los parlamentarios de Alianza Popular estamos pensando cuando hemos visto ahí en la puerta a los minusválidos, aquellos que ejecutan determinados movimientos con dificultad, los himioplégicos, los afectados con parálisis total o parcial, los amputados, los que tienen convalecencia de enfermedades, los ancianos con degradaciones, y hemos visto también sus dificultades de salvar los obstáculos, las barreras físicas, la dificultad en pasar por espacios estrechos, la dificultad en ejecutar trayectos largos sin descansar. Asimismo estamos pensando en aquellos que precisan de una silla de ruedas para llevar a cabo sus actividades, los parapléjicos, los tetrapléjicos, los hemiplégicos y las imposibilidades que tienen de

superar desniveles bruscos y escaleras, de superar pendientes, el peligro de volcar, el peligro de resbalar. Las Naciones Unidas, como todos sabemos, han declarado que debe existir en todos los países una acción fundamental para la minusvalía, en la función de prevención, de rehabilitación y de equiparación de oportunidades, es indudable que la presente Ley se encamina fundamentalmente a la equiparación de oportunidades, significa la posibilidad de que las personas con deficiencias puedan participar sin trabas, sobre todo sin trabas externas en la vida colectiva en sus diferentes manifestaciones y ámbitos, y esto los políticos lo podemos hacer. Las Naciones Unidas en su recomendación sobre participación e igualdad plena, indican que en ninguna parte del entorno físico será diseñada en forma que se excluya ciertos grupos de personas debido a su incapacidad. Precisamente para lograr un entorno agradable vamos a apoyar esta Ley. Para ellos debe ser posible llegar a todos los lugares y edificios públicos y privados, debe ser posible entrar en todos los edificios públicos y privados, y debe ser posible utilizar todas sus instalaciones. Accesibilidad, dice las Naciones Unidas a todos los edificios, circulación de los minusválidos en todos los edificios y dependencias, utilización de todos sus extremos y elementos, orientación de los minusválidos en cada una de sus zonas, seguridad en los desplazamientos, funcionalidad de los espacios que vamos a construir o hemos construido para ellos. Quiero recordar sencillamente que en esta Ley se promueve un medio urbanístico apto con los edificios y los transportes también aptos para moverse. Debemos procurar que los ciudadanos, sobre todo los ciudadanos minusválidos superen, en primer lugar, las barreras de la red viaria, las calzadas, las aceras; en segundo lugar, las barreras en los diferentes componentes del equipamiento urbano; y en tercer lugar, el mobiliario urbano.

Por último, quiero recordar sencillamente que esa humanidad que todos tenemos y esa sensibilidad que todos hemos manifestado de cara a los minusválidos, significa fundamentalmente que ellos tengan un entorno espacial también en su familia, un entorno espacial para que puedan efectivamente cumplir el sentido del ocio, un entorno fundamental para que su deporte no sea competitivo sino fundamentalmente lúdico para que en aquellos ámbitos en que efectivamente ellos se encuentran se pueda hablar efectivamente de que estamos ante unas personas con la misma dignidad que todos nosotros y a las que deseamos, por supuesto, una incorporación igual en todos los sistemas de la vida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz: Tiene la palabra, por último, el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, en primer lugar quiero felicitar a Eusko Alkarta-

una por haber planteado esta iniciativa legislativa, siempre me ha parecido positivo el que desde los grupos parlamentarios haya este tipo de iniciativas. Creo, por otro lado, que en estos asuntos, si se puede decir a veces que nunca es tarde para resolver estos asuntos, también se puede decir que nunca es pronto, por lo que también apoyaré, si me toca apoyar, el trámite de urgencia para que cuanto antes esta Ley esté elaborada y votada en este Parlamento.

Francamente pocas cosas nuevas puedo decir después de las intervenciones que me han precedido y es difícil buscar otro lenguaje en el fondo para decir lo mismo. Lo que me parece muy claro es que evitar la discriminación de un grupo social, en este caso de los minusválidos, no sólo me parece a mí que resuelve un problema o resuelve una injusticia, una marginación —esto es algo que beneficia directamente a un determinado número de personas directamente afectadas— sino me parece importante decir que la solidaridad o la sensibilidad, como se ha hablado aquí, sobre todo no es, creo yo, un acto de desprendimiento o de humanidad de los válidos o de los poderosos o de los fuertes sino que yo creo que cada vez más, y esto es importante que la sociedad y nosotros mismos lo consideremos así, la solidaridad es fundamentalmente un acto de egoísmo que redunde, no en el fondo sino en la realidad, no en esa especie de cuentas que se hacen qué sé yo dónde, sino en la realidad, redunde en beneficio del conjunto de la sociedad. Euskadiko Ezkerra siempre ha defendido que la ampliación y la mejora de servicios públicos es una pieza esencial en la redistribución de la riqueza y que precisamente esta mejor ampliación de los servicios públicos debe orientarse a beneficiar justamente a los más defavorecidos, y es algo que todos ustedes me han oído muchas veces, y la verdad es que espero aburrirles, si me lo permiten, un buen tiempo con este tipo de planteamientos, Por eso estas medidas que sirven para garantizar a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna, el uso y disfrute de todos los servicios públicos, siempre recibirán nuestro apoyo, como recibirán nuestro apoyo cualquier medida que implique una discriminación positiva para superar situaciones consolidadas de marginación, que son tanto en los minusválidos como en muchos sectores sociales cada vez más abundantes o al menos explícitamente cada vez más abundantes.

Por todo ello, mi apoyo va a ser total, no sólo a la toma en consideración de este proyecto de Ley sino posteriormente en apoyar su tramitación urgente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Turno de réplica. Conforme al artículo 142... Perdón. No le veía. Turno de réplica.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera agradecer a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios la acogida que han tenido a esta iniciativa del Grupo de Eusko

*Alkartasuna, y que en definitiva demuestra una sensibilidad de la Cámara hacia un problema real, expresa también la voluntad de solucionar definitivamente un problema que todos teníamos pendiente, y por lo tanto, yo creo que no se trata aquí de apuntarse tantos o no, sino exclusivamente de acertar, y la verdad es que yo creo que será difícil que nos encontremos con una iniciativa parlamentaria que reúna la unanimidad que al parecer va a tener la votación de este proyecto de Ley, lo cual desmiente, en cierta manera, algunas intervenciones, como por ejemplo la del Consejero de guardia, y digo Consejero de guardia, señor Tajadura, porque a usted le tocó en la legislatura anterior como Consejero de Sanidad tramitar la cuestión y hoy que ya no es de Sanidad también le toca, en fin, no sé por qué motivo, lidiar este asunto, y digo lidiar este asunto porque la verdad es que yo creo que a usted le ha cogido el toro. Mire, había un antiguo compañero de Gobierno que tenía una frase que solía repetir muchas veces, que decía: «Torero que duda, torero cogido», y eso es lo que le ha pasado a usted, es decir, que entre que si hace las cuentas, las deja de hacer, un tema que lo vienen tramitando desde el año 85, pues da la casualidad de que sí, lo vamos a presentar, lo vamos a presentar, lo vamos a presentar, oiga, y aquí no ha llegado, es decir, está usted realizando el arte del trilero, que siempre dice que tiene la taba en los cubiletes y al final nunca aparece, pues eso le ha pasado a usted.*

*Pero si quería, por lo menos, el hacer algún tipo de precisión con respecto a la intervención, fundamentalmente a la del Consejero, porque la verdad es que, en fin, ha sido casi una crítica exacerbada a que hayamos presentado esta iniciativa. Pues bien, yo creo que el Consejero de Presidencia le puede explicar la diferencia entre una proposición de ley y un proyecto de ley, porque esto no es un proyecto de ley, no lo ha sido ni lo va a ser en la vida, es decir, esto es una proposición de ley lo cual tiene una sustancial diferencia, que es un anteproyecto, bien, pero un anteproyecto mientras no lo apruebe el Gobierno no se convierte en proyecto y por lo tanto será más obra, igual, de funcionarios que de políticos, luego por lo tanto en ese sentido no se apunte usted tantos. Pero es que ha dado usted tantas justificaciones, nos ha llamado hasta filibusteros, es decir, por plantear una iniciativa parlamentaria, algo absolutamente legítimo. Pues mire usted, desde luego nosotros, usted sabe que nuestro emblema es una hoja de roble, no una bandera negra con calaveras y tibias cruzadas de piratas del Caribe, desde luego a nosotros en el Caribe todavía no se nos ha perdido nada, bueno —yo creo que el Caribe le sonaba a usted mucho más cuando era Consejero de Sanidad y le asociaban un poco con modelos de aquella zona— es decir, que en definitiva ni siquiera de lejos se nos puede acusar o por lo menos relacionar con los piratas del Caribe. Y le voy a decir cual ha sido, que además en ningún momento lo he ocultado, la tramitación de esta cuestión ha*

*sido lo más sencilla, y así de paso le aclaro al señor Martínez-Peñuela, que estaba preocupadísimo porque al parecer no hemos estado con la Coordinadora de Minusválidos. Hombre, yo creo que no se trataba de estar o no estar sino de tener una preocupación sobre la cuestión, y la verdad es que, en fin, yo no sé qué pajillas mentales se hacía aquí sobre la cuestión, pero nos limitamos a lo siguiente: En su día tuvimos reuniones con la Coordinadora de Minusválidos, conocimos el anteproyecto, etcétera, y decidimos esperar a que el Gobierno remitiese el proyecto de Ley que parecía lo más lógico, pero como no lo remitía, no lo remitía, llamamos a la Coordinadora de Minusválidos, les pedimos el anteproyecto ese que tenía, nos lo dieron, hicimos algunas modificaciones, que si quiere luego le aclararé, y lo presentamos, eso es lo que nos hemos limitado a hacer, y ya ve que ha llegado hasta Israel, luego por lo tanto, en fin, comprenderán que yo tengo que mostrarme orgulloso de que nuestro Grupo parlamentario haya tenido esta iniciativa, y desmiente sobre todo las críticas que se hacían por parte del Consejero, porque claro ha hablado de oportunismo político, pues mire usted, nosotros de oportunismo, nada, porque es que ni siquiera hay elecciones inminentes, es decir, que no nos ha llevado más que un criterio de oportunidad, eso sí, y oportunidad que la ha reconocido toda la Cámara, y ya me gustaría a mí ver si este Gobierno pues es tan oportuno de presentar alguna vez alguna iniciativa que tenga esta unanimidad, ahí es donde está la distinción entre oportunismo y oportunidad. Que esto es oportuno es evidente, ahora lo del oportunismo es una calificación que hacen ustedes y que en definitiva ponen de manifiesto que han encajado muy mal la iniciativa de Eusko Alkartasuna, pero, vamos, muy mal, porque claro, decirnos, y es que esto cuesta setecientos millones, bueno, pues, oiga, en el proyecto de Presupuestos, en el cual ustedes estaban tan preocupados que no tuvieron tiempo de atender esto, pues no metieron ustedes ni una peseta, es decir, que por lo tanto no había una gran sensibilidad en la materia. Se hizo una enmienda por parte del Grupo del CDS, de diez millones, que se elevó a cien, es decir, que es que tampoco aquí el Gobierno había previsto nada y es más, ahora el comentario que hacen a la toma en consideración, a la que por cierto, ustedes no se podían oponer, podían adoptar un criterio contrario, y entonces los votos reflejarían su postura, pero no oponerse como decía usted. Pero ya digo, que es que ahí tampoco manifestaban ningún tipo de sensibilidad en la cuestión, y que es lo que nosotros nos hemos limitado a expresar, es decir, una sensibilidad en esta materia, una materia que conocíamos y que por lo tanto como nos parecía que estaba bastante bien hecha, pues cogimos y la fotocopiámos, pues claro que sí, y las incorrecciones terminológicas serán culpa de ustedes, no nuestra, (MURMULLOS.) Nosotros nos hemos limitado a fotocopiar, pues claro. Si lo que más nos impelía a realizarlo era la urgencia, ya que no lo hacían ustedes, vamos a hacerlo*

nosotros. Si ya le digo, nosotros es que no teníamos nada que poner ahí, estaba ya puesto, y lo habían puesto fundamentalmente la Coordinadora de Minusválidos que nos suministró físicamente el texto, luego por lo tanto ya ve usted que no pretendía, y además lo he dicho así en mi primera intervención, apuntarme nada especial; y las correcciones que hemos introducido es que nos parecen importantes. Porque, mire, usted, para hablar de las competencias que tiene Navarra hay que citar el Amejoramiento; la Constitución no está atribuyendo expresamente las competencias, las atribuye el Amejoramiento, y eso es lo que nosotros hemos hecho. Y los cambios de denominaciones de departamentos, evidente, porque los departamentos se llaman de una manera y hay que adaptar esa denominación. Ya me gustaría a mí ver esa especial atención y detalle cuando nos traen ustedes esos convenios, que le hemos dicho mil veces que hablan ustedes de la provincia de no sé que y tal, o sea, que es que ni siquiera se molestan, ustedes ya no hacen ni la fotocopia, se los mandan directamente hechos desde Madrid. Nosotros hacemos la fotocopia y además introducimos las modificaciones importantes o por lo menos de detalle que nos parecen necesarias para hacerlo presentable.

Y, en definitiva, pues ya digo, como al final lo que vamos a hacer aquí es decidir sobre una materia que al parecer a todo el mundo le parece importante, damos un poco por pasada esa especie de cabreo, permítanme esta expresión, o de mal encaje que ha tenido el Gobierno de que haya sido un grupo parlamentario el que se le adelante en la presentación de este proyecto de Ley, y verá usted como no es proyecto de ley y es proposición de ley, porque de acuerdo con el artículo 142, cuando se presente en el Pleno, después del debate en Comisión no lo hará usted, señor Tajadura, lo hará un representante de nuestro Grupo parlamentario, que es el que tuvo la iniciativa. Y esa es la diferencia, diferencia que por otra parte es importante. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. Habiendo terminado el debate, vamos a proceder, conforme al artículo 142, a la votación, votándose seguidamente si se toma o no en consideración la proposición de la Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 42; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Conforme al resultado, el Pleno de la Cámara toma en consideración la proposición de Ley Foral sobre barreras físicas y sensoriales.

#### Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración central

#### del Estado, para el desarrollo y ejecución del Plan Nacional sobre drogas en el año 1988.

SR. PRESIDENTE: Con lo que pasamos seguidamente al segundo punto del orden del día: «Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración central del Estado, para el desarrollo y ejecución del Plan Nacional sobre drogas en el año 1988». Para la presentación del proyecto de Convenio, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, señor Aladino Colín.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, señorías, en la misma línea de colaboración y coordinación que se ha mantenido en el ejercicio anterior entre el Gobierno de Navarra y la Delegación del Gobierno de la nación para el Plan Nacional sobre la droga, somete el Gobierno a la aprobación de la Cámara el Convenio con esa Delegación del Plan Nacional que contempla las principales líneas de actuación para el ejercicio del año 88, en consonancia con los programas y prioridades diseñados por el grupo interministerial y la Conferencia sectorial correspondiente.

La Comisión técnica interautonómica del Plan Nacional sobre las drogas, en la reunión mantenida el 9 y 10 de diciembre del ejercicio del 87, tras una detenida evaluación del desarrollo de dicho Plan, acordó elevar a la Conferencia sectorial y a la Comisión interministerial la siguiente propuesta de líneas de actuación para el año 88. En primer lugar, el desarrollo de programas de prevención específica e inespecífica. En segundo lugar, la potenciación y mejora de los recursos asistenciales de la red pública y el desarrollo de sistemas de evaluación. En tercer lugar, la definición de estrategias para la reinserción y atención especial a la evaluación de estos programas. En cuarto, la consolidación de los órganos de coordinación. Y en quinto y último lugar, la potenciación de la investigación, información y documentación.

Con este marco y con sometimiento a estos principios, la conferencia sectorial, el 17 de febrero del presente año, aprobó los criterios y prioridades para este ejercicio, y así como los criterios para distribución de subvenciones entre las diversas comunidades autónomas con cargo al Plan Nacional sobre las drogas. Estas subvenciones se distribuyen en las siguientes áreas. Desarrollo de programas asistenciales en las comunidades autónomas, tratamientos de mantenimiento con metadona, en aquellas comunidades que los tienen y en todo caso como último año de subvención, hay que poner de manifiesto que en nuestra Comunidad no existe este tratamiento, desarrollo del sistema de información sobre toxicomanías, mantenimiento de unidades de desintoxicación de drogodependientes y programa de reinserción social de reclusos toxicómanos.

El contenido de los programas referidos en el

punto uno, es de naturaleza amplia, y propuesto en cada comunidad según necesidades, pero siempre dentro de los objetivos del Plan Nacional sobre las drogas. En lo que respecta a nuestra Comunidad, los convenios que se presentan en este apartado, son aquellos que financian programas que complementan los recursos asistenciales a drogodependientes. Los convenios incluidos en los puntos tres, cuatro y cinco, son de cumplimiento general por todas las comunidades en virtud de los objetivos ya citados del Plan Nacional sobre drogas. De esta manera...

SR. PRESIDENTE: Señorías, un poco de silencio, por favor.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Es natural, señor Presidente, debido a que estoy ejerciendo de Consejero de jornada, de Salud, eventual. De esta manera los convenios vienen a completar la dotación de recursos asistenciales para drogodependientes en Navarra, por una parte, y por otra resultan una ayuda para el mantenimiento de determinados problemas y actuaciones de alto interés, tanto para la asistencia prestada como para la evaluación de la misma.

En cuanto a los criterios seguidos para la distribución de las cantidades presupuestarias entre las diversas comunidades, una pauta seguida ha sido básicamente la de asignación proporcional a la población, pero se han introducido algunos coeficientes correctores, sobre todo en el apartado tres, que intentan mejorar la asignación a aquellas comunidades en virtud de criterios de funcionamiento y evaluación que se consideran positivos. Y así, por ejemplo, aunque aplicando a Navarra el criterio exclusivamente poblacional, la cantidad asignada sería relativamente pequeña, en los convenios del 88 ha resultado compensada esta cantidad debido a la aplicación de los correctores que se han citado. Concretamente un criterio, como he puesto de manifiesto, ha sido el de extensión y cumplimiento de los objetivos, en este caso, evaluación de actividades. Todos los centros asistenciales de nuestra Comunidad se encuentran incluidos, y cumplen de hecho el sistema de información y registro en toxicomanías. A esto habría que añadir otro hecho, el alto número de drogodependientes que en Navarra reciben asistencia, comparativamente a su población, y a la prevalencia de las toxicomanías. Es Navarra de las comunidades autónomas en la que un más alto número de toxicómanos acuden y reciben tratamiento en centros asistenciales.

Por virtud de todo lo dicho, el Gobierno somete a la aprobación de la Cámara este Convenio, que va a suponer en términos económicos que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre las drogas contribuya a la financiación de los programas mencionados en el punto uno del Convenio por valor de 34.385.000 pesetas.

Por todo lo anteriormente dicho, por la impor-

tancia del problema y porque al fin vienen para nuestra Comunidad estos fondos, a fin de solucionar el gravísimo problema de las drogodependencias, el Gobierno solicita de la Cámara la aprobación del presente Convenio. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Se abre a continuación un turno a favor. (PAUSA.) Señor Viñes, tiene la palabra.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias. Para manifestar, señor Presidente, si me lo permite desde el escaño, que como en veces anteriores nuestro Grupo ha decidido apoyar el Convenio que se presenta por parte del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Señor Presidente, señorías, tengo que agradecer al señor Colín que por una vez se haya acordado que en materia de sanidad es lego, y lamentar que no se hubiera acordado de este aspecto en una ocasión anterior, en la que también hablé de materias sanitarias sin demasiado conocimiento.

Unos de los muchos problemas que tiene la droga en este momento en España, es que ustedes saben perfectamente que España con Italia, pero más España que Italia todavía, es el país de occidente más permisivo con el consumo, no solamente con el consumo sino con la consecuencia del consumo, que es el tráfico de drogas ilegales, hasta el extremo de que, también es público y notorio, que el aumento notable de la delincuencia y de la inseguridad ciudadana que ha habido en nuestro país en los últimos tiempos, se debe fundamentalmente al aumento considerable del consumo y del tráfico de drogas. Es público y notorio también, que éste es un país que está considerado, prácticamente, como, perdonen la expresión, chollo para los traficantes de drogas y que por otra parte algunas enfermedades o algunas lacras sociales relacionadas con la droga tienen en nuestro país un desarrollo prácticamente sin parangón en occidente, como es por ejemplo el SIDA. Ustedes saben que en este momento, España e Italia son los dos países de occidente en los que la población de alto riesgo para contraer un SIDA no es la población homosexual sino fundamentalmente la población drogadicta, el 98 por cien del personal con riesgo de adquirir un SIDA en este momento, en España y en Italia, no son homosexuales sino heroínómanos. Esto hace que nos preocupe y nos deba preocupar a todos como políticos esta permisividad excesiva para el tráfico y el consumo de las drogas y que vayamos a apoyar necesariamente, de una forma además violenta y agresiva, digamos, la aplicación de este convenio con el Estado, pero esto hace también que pensemos que estos convenios se quedan cortos, y es que hay un detalle importante en la legislación española todavía, y es que el consumo de droga, de cierto tipo de droga, está permitido, pero esa permisividad hacia el consumo

de drogas se extiende hacia el consumo de droga en establecimientos públicos, entonces es muy frecuente y ustedes lo saben perfectamente porque en Pamplona pasa a escasos metros de este Parlamento, prácticamente durante todo el día, que hay una serie de establecimientos públicos donde de una forma absolutamente libre, no solamente se trafica con droga, que eso sí que está prohibido y se le hace poco caso, sino que además se consume libremente droga de la considerada más o menos leve, o más o menos socialmente aceptada, como es la marihuana y la cocaína. Y quiero anunciar simplemente desde aquí, que además de apoyar esta iniciativa, nosotros hemos propuesto y lo entregamos ayer en la Mesa del Senado, a iniciativa del Grupo del CDS de Navarra y a través de nuestro Senador, señor Otamendi, una proposición de ley alternativa sobre el consumo de drogas en establecimientos públicos, puesto que intentamos simplemente que a través del Senado se consiga corregir lo que nosotros consideramos que es un empujón a esta permisividad excesiva del tráfico y el consumo de drogas en España, como es el que no esté considerado en este momento todavía como infracción administrativa el consumo público de drogas en establecimientos públicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Tiene la palabra el señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Si me permite desde el escaño, para decir que vamos a apoyar este texto de Convenio, pero poniendo de manifiesto que se trata de una simple fotocopia de un convenio que se remite a todas las comunidades autónomas, donde se cambia únicamente las cantidades y los nombres de las comunidades, y donde además se cometen errores, y se cometen errores, señor Tajadura, tan importantes como poner 1.873.730.000 pesetas y después 61.873.730.000 pesetas. Y quiero decir con esto que creo que habrá que aclarar ese error, no sé si es del Boletín o del Convenio. Pero habrá que aclararlo porque también me interesaría saber si en este tipo de convenios donde se reciben 34 millones de pesetas por parte de la Administración foral, efectivamente son bien recibidos, pero no sabemos en función de qué parámetros se reciben, ni en función de qué parámetros se otorgan, y si son 1.873 millones de pesetas, pues habrá que saber si en Navarra hay, como se ha dicho, un nivel importante de asistencia a los toxicómanos, si eso tiene algo que ver, si se reparten en función del número de habitantes, en función de qué criterios, porque no sabemos si estamos recibiendo al final poco o mucho, porque a lo mejor son 34 millones y debíamos recibir trescientos o al revés, estamos recibiendo más de lo que nos correspondería, sabiendo los parámetros. Por tanto, apoyaremos esta fotocopia y creemos que se deberá corregir, si son 1.700 y pico millones o 61.873.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presi-

dente. Si me lo permite desde el escaño, para manifestar nuestro apoyo al Convenio, que por otro lado hicimos exactamente igual en el Convenio anterior. Pero lo que quisiera significar, y es hacerme solidario con las palabras del señor Martínez-Peñuela, porque es evidente que el Convenio es corto. Todos sabemos que la situación de la drogadicción, España es un país desgraciadamente cabecera en el tráfico de drogas, todos sabemos que hay una permisividad en cuanto al consumo de las drogas blandas y en cuanto a la permisividad de las drogas blandas yo animaría al Gobierno de Navarra a que en este tema fuese beligerante, actuase ante el Gobierno central en función de que se penalizase, de que se penalizase no sólo el consumo de las drogas duras sino de las drogas blandas, porque este Plan no sería necesario o sería mucho menos necesario si nuestros jóvenes no se iniciasen en el consumo de esas drogas blandas, que nos llevan al final al consumo de las drogas blandas y a tener que gastar mucho dinero y a tener un índice de inseguridad ciudadana muy alto precisamente por el tema de las drogas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ayesa. Señor Urquía, tiene la palabra.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Si no le resulta inconveniente, voy a hablar desde el escaño. Querría ante todo señalar que no me parece correcto que se hable del Plan Nacional sobre las drogas, como cuando se habla del Plan Nacional sobre el ganado, Plan Nacional sobre la televisión, etcétera, etcétera, yo creo que debe ser rotundamente contra las drogas. Aquí se repite varias veces sobre las drogas, pensando que es una cosa normal completamente, y todos sabemos que desde la funesta modificación del Código Penal, resulta que en España ha aumentado el empleo de la droga y el uso de la misma, desde un consumo que si antes era equis, ahora ha pasado a equis por cuatro de la heroína, a 4,8 del cannabis, a 3,5 de la cocaína y a 3 de otro tipo de drogas, el año pasado. Está clarísimo que el tráfico de drogas desde 1983 al 86 se ha cuadruplicado, y sólo en un año la cocaína dobló a la heroína en tráfico y consumo. Está comprobado que el tráfico de cocaína y heroína ha aumentado espectacularmente desde que se liberó el consumo de droga. De todas formas en el Congreso de los Diputados se instó al Gobierno a incrementar los medios humanos y de todo tipo, especialmente en el campo de la acción policial y de la vigilancia de la aduana, etcétera, para hacer efectiva la reducción de la oferta, y no está muy claro si eso se ha hecho expresamente también desde Navarra.

El Congreso también ha instado al Gobierno para que remita a la Cámara, con la máxima urgencia, la regulación de la fiscalía especial para la represión del tráfico ilegal de drogas. Yo querría señalar que en Navarra deberíamos hacer hincapié sobre la prevención que yo en este acuerdo no he visto que se haga ninguna expresión clara al punto a),



«Programa de prevención», y en cambio sí al de asistencia, planificación y coordinación. Creo que la fundamental clave del problema de la droga está en la prevención. Efectivamente la deshabituación es un problema médico que se puede conseguir, el problema tremendo es la reinserción del individuo que ha estado enganchado en la droga, la reinserción en el mismo ambiente social en el que estaba antes, lo lógico es pensar y de hecho ocurre así, que al cabo de muy pocos meses vuelve otra vez a caer en la misma drogadicción, por tanto lo importante es la prevención y una prevención que debe formar parte, no solamente sanitaria sino también policial, ciudadana, etcétera, etcétera. Creo que este acuerdo debería hacerse pero insistiendo más en la prevención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urquía. Existe un turno en contra, ¿alguien desea intervenir? (PAUSA.) Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Conforme a este resultado se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir con la Administración central del Estado para el desarrollo y ejecución del Plan Nacional sobre drogas en el año 1988.

**Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno español para que se inicien negociaciones con el Gobierno francés, para la firma de un Convenio de Cooperación cultural, a fin de que las emisiones de la televisión francesa puedan captarse en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Entramos seguidamente en el punto cuarto del orden del día, «Debate y votación de la moción presentada por don Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno español para que se inicien negociaciones con el Gobierno francés para la firma de un convenio de cooperación cultural, a fin de que las emisiones de la televisión francesa puedan captarse en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra». Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Conforme a los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra el señor Arozarena, para su defensa, por un tiempo máximo de veinte minutos.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores parla-

mentarios, como saben ustedes el año 1988 a iniciativa de un diputado europeo italiano, Ripa di Meana, el año 1988 ha sido declarado «Año Europeo del Cine y de la Televisión». El logro de unas relaciones más estrechas entre los pueblos de Europa, figura entre los objetivos de la Comunidad Económica Europea, y en este sentido es conocido el papel destacado que cumplen los medios de comunicación, las emisiones de radio y especialmente de televisión. La libre circulación de emisiones televisivas ha de servir para el acercamiento entre los diversos pueblos que configuran la Comunidad Económica Europea, parece deseable, por tanto, que dentro del respeto entre los diversos Estados miembros de la Comunidad, respeto que está suficientemente garantizado por el Derecho comunitario, se promueva, desde Navarra también, una iniciativa política dirigida a facilitar la captación de la televisión francesa por los ciudadanos navarros. Los medios audiovisuales y concretamente la televisión, como ya he señalado, son o pueden ser un vehículo idóneo para lograr el acercamiento entre los pueblos, acercamiento cultural, fortalecer las ideas de libertad, democracia, de paz y de solidaridad, y por ello la propia Comunidad Económica Europea tiene como objetivo específico facilitar, impulsar el intercambio cultural entre los pueblos por medio de la radiodifusión. Cada Estado garantiza que las emisiones de radiodifusión se adapten al derecho aplicable en su Estado miembro por lo que no debe temerse una intromisión perjudicial o lesiva para los Estados receptores. Por otro lado, para resolver o solventar estos hipotéticos o posibles obstáculos, se han dictado oportunas directivas —una palabra que se ha consolidado ya, aunque es un adjetivo, utilizo el concepto palabra que se está utilizando últimamente—, directivas comunitarias, propuesta MAC para superar los obstáculos técnicos y uniformar las normas técnicas de las emisiones, directiva «Televisión sin fronteras» para coordinar las diversas disposiciones legislativas y garantizar la libre emisión, de emisiones transfronterizas, que faciliten la recepción en los diferentes estados, y también el establecimiento del programa MEDIA, que significa «Medidas para estimular el desarrollo de la industria de producción audiovisual», que está al parecer todavía en fase de preparación.

Por otro lado, situándonos en Navarra, no parece tener excesivo sentido que el Gobierno de Navarra mantenga como ha mantenido, y además deseo que siga manteniendo, una política de subvenciones para la instalación de antenas parabólicas, subvenciones a diversos colectivos educativos, distintas escuelas, con el fin de que se pueda o puedan estas escuelas o estos centros recibir las emisiones de otros países por vía satélite, y al mismo tiempo no demos unos pasos, que son sencillos técnicamente y tampoco excesivamente costosos para que los televidentes navarros puedan sintonizar en sus receptores, si lo desean, los canales de la Televisión francesa.

Decía antes que en el ámbito europeo existen

mecanismos de cooperación idóneos para salvar las dificultades que puedan presentarse, como es el Convenio marco europeo sobre cooperación transfronteriza de las colectividades o autoridades territoriales, por lo que me parece deseable, y lo someto a su consideración, que el Gobierno de Navarra dé un paso, solicite del del Estado el inicio de las pertinentes negociaciones con el Gobierno francés.

La recepción de la Televisión francesa servirá para un mayor y mejor conocimiento de la cultura francesa, de acercamiento a una cultura próxima, que ha tenido indudable influencia en el pensamiento de la civilización occidental y facilitará el aprendizaje de todos los interesados en el conocimiento y perfeccionamiento de una de las lenguas comunitarias y además vecina. Quizá recuerden algunos que no hace mucho tiempo, algunos años, hubo una propuesta concreta de una asociación de profesores de francés, que reclamaba también alguna acción por parte del Gobierno foral en este sentido, y al mismo tiempo, si me permiten una frivolidad, el poder conectar con la Televisión francesa podrá facilitar, quizá el sueño de algunos televidentes, porque el run run televisivo, como es constatación sociológica bastante frecuente, ayuda o sirve para muchos para combatir el insomnio y ciertamente creo yo que dormirse en francés debe ser especialmente placentero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arozarena. Procede a continuación la intervención de los grupos parlamentarios que lo desean, por un tiempo máximo de quince minutos. ¿Turno a favor?. (PAUSA.) Señor Monreal, tiene la palabra. Perdón, perdón. Señor Monreal, perdón. Señor Martínez-Peñuela.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño, por la brevedad. Simplemente para anunciar el voto afirmativo de nuestro Grupo a esta moción, que nos parece absolutamente razonable por los argumentos que el propio, el señor Arozarena ha expuesto. Recordarle también que un requisito imprescindible para, no solamente para captar la Televisión francesa sino para entender lo que dice la Televisión francesa es saber francés, y el francés es el idioma de los franceses y de las francesas, y ya sabe el señor Arozarena a qué francesas me refiero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Monreal, ahora sí tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Señor Presidente, anunciamos nuestro voto favorable, y simplemente queríamos subrayar las razones del apoyo anunciado. Esta cuestión tiene sus antecedentes en la Comunidad navarra, puesto que ya el año 1975 en el Consejo Foral se planteó la cuestión, la Diputación atendiendo al mandato realizó gestiones, al parecer mal hechas, y no en las instancias pertinentes. Desde el Ministerio de Información y Turismo se cortocir-

cuitó porque causaba un cierto pánico un planteamiento cultural que superara el ámbito del Estado. Este es un buen ejemplo del nacionalismo de Estado, es decir, un buen ejemplo del mal nacionalismo.

En el año 1980 se volvió a plantear por parte del Grupo parlamentario que constituye el antecedente de nuestro propio Grupo parlamentario, el del Grupo del PNV, una moción en la que pedía a la Diputación que realizara las obras necesarias para que en toda Navarra pudiera ser captada la Televisión Francesa, disponiéndose para ello de los créditos presupuestarios precisos. Se razonó con la proximidad y la facilidad, se razonó alegando a la facilidad que supondría para el aprendizaje de la lengua francesa, escogida como asignatura optativa obligatoria por una buena parte de la población escolar navarra. En aquel momento la moción fue apoyada por los Institutos de Bachillerato y por la Escuela de Idiomas de la Diputación Foral. En aquel momento básicamente fue desechada la moción, alegando cuestiones de prioridad, es decir, que todavía no se veía en todo el territorio la primera y la segunda cadena, y se podía contemplar la iniciativa como, la conexión en concreto, como un lujo indebido. Es evidente que las razones que se alegaron en contra en la moción de 1980 no existen en 1988, cuando somos miembros de pleno derecho de las comunidades europeas, a cuatro años de la entrada en vigor del Acta Unica, y cuando, como acaba de destacar el señor Arozarena, el parlamento europeo recomienda que no se coloque ningún tipo de cortapisa a la difusión de mensajes culturales.

Vamos a reiterar cuáles son las razones por las que a nuestro juicio merece ser apoyada la moción.

En primer lugar, sería absurdo que Navarra no se beneficiara de su condición de Comunidad fronteriza, es cierto que la cultura francesa se encuentra en este momento en declive en el mundo, y no hay más que ver la caída espectacular de la enseñanza del francés en las enseñanzas medias. Pero no es menos cierto que en las comunidades europeas el protagonismo principal para los países latinos ha correspondido y va a corresponder a Francia, y que la lengua y la cultura francesa tienen un peso fundamental en los organismos de la Administración comunitaria. Por otra parte pensamos que la Televisión francesa constituye una ventana a Europa muy cualificada, y no sólo hablamos del entretenimiento, hablamos tanto de una información distinta, mucho más amplia y cualificada, por ejemplo, cuando se trata de temas internacionales, y sobre todo de los programas de formación, mucho más cuidados en materias científicas y de formación en general.

Está en segundo lugar, lo que para nosotros es un problema fundamental, y es el aprendizaje de lenguas en las nuevas generaciones, que es uno de los grandes retos de la Europa de los próximos años. Tenemos que reconocer que el conocimiento de lenguas comunitarias en nuestra población es francamente bajo, y hay que anotar que nuestra situa-

*ción es muy distinta a la de otras áreas fronterizas europeas, incluso de otras áreas del Estado. Ahí está, por ejemplo, el corredor catalán que se beneficia de la Televisión francesa, o la situación que por ejemplo existe en Guipúzcoa en cuanto al conocimiento del francés entre San Sebastián y la frontera.*

*Por otra parte, la solución de las antenas parabólicas es una solución, hoy por hoy y todavía de clase, de la cual se pueden beneficiar ciertas áreas de Pamplona o de algunas grandes importantes, pero no el conjunto de la población.*

*Yo me atrevería a decir que hay una razón de patriotismo navarro para apoyar esta iniciativa. Me refiero a la relación con la Baja Navarra, que había sido muy floreciente hasta el siglo pasado. Pues bien, esta razón está interrumpida por una razón de hecho, y es que realmente no nos entendemos, quiero decir que no nos entendemos aquello que hablamos. Únicamente los navarros vasco-parlantes de las dos áreas se comunican realmente, y estamos convencidos de que esta situación cambiaría con un conocimiento generalizado de la lengua francesa en el conjunto de Navarra. A nosotros nos sorprende mucho que no se haya aprovechado hasta ahora el margen autonómico de que dispone Navarra y el régimen de convenio para haber realizado esta iniciativa en los últimos veinte años. Estamos acostumbrados a cantar narcisistamente las excelencias de nuestra autonomía, pero vemos que no ha sido capaz de resolver un problema tan barato y tan viable como es éste. Es muy posible, por otro lado, que las vacas gordas del Convenio no puedan pastar con tanta comodidad en los próximos años, haríamos mal en no aprovechar una de las pocas oportunidades de hacer algo distinto que merezca la pena, mientras la situación sea boyante.*

*Concluyo. Nosotros pensamos que existen buenas razones para apoyar esta moción, y en el supuesto de que no prosperara en la Cámara, creemos que haría muy bien el Gobierno, por lo menos realizando un estudio de costes. Y lamentamos que no se haya edificado hasta el momento ese estudio. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

*SR. LOPEZ BORDERIAS: Sí, señor Presidente, si me permite por la brevedad desde el escaño. En principio nuestro Grupo pensaba que tenía bastantes complejidades de tipo técnico lo que pedía el señor Arozarena, y que era enrevesado en cuanto a la problemática de su tramitación política, al Parlamento, al Gobierno, el Gobierno al Gobierno francés, el Gobierno francés, así para el final montar una televisión, o sea, que se pueda captar esta televisión en Navarra, pero evidentemente dentro de toda esa complejidad también pensamos que ningún tipo de pecado se comete de ningún estilo por apoyar la moción del señor Arozarena, que en definitiva si son capaces de ponerse de acuerdo dos Estados para que se haga lo que el señor*

*Arozarena pide, y resuelve los problemas técnicos que existen en este momento, evidentemente a nosotros nos parece bien, y si eso va a aumentar además la cultura y el entretenimiento de gran parte de los navarros evidentemente, no debemos de oponernos a ello. Por eso vamos a apoyar la moción del señor Arozarena. Gracias, señor Presidente.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Turno en contra? (PAUSA.) Señor Otano, tiene la palabra.*

*SR. OTANO CID: Señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Desde este momento anuncio que no va a ser un turno en contra sino que va a ser un turno de abstención. Porque tal como ha sido planteada la moción por parte del señor Arozarena, nos parece que es una moción que arregla muy poco, que significa muy poco y que por tanto no tiene mayor virtualidad que la de decir que tenemos un canal más para aquellos poquitos que saben hablar francés, cada vez quizás menos por desgracia, o para aquellos que tienen oportunidad también de ver algo más de deporte, además de Euskal Telebista o además de los dos canales de televisión.*

*Efectivamente que el año 88 será el año de la televisión en España, eso está claro, porque a los dos canales de Televisión española y a los tres canales autonómicos, de Euskal Telebista, TV3 y TVG, ya existentes, hay que sumarles los dieciséis canales que actualmente se reciben vía satélite, la programación de los vídeos comunitarios, etcétera, y habrá que sumarles también pronto los tres canales de ámbito nacional que se crearán tras la aprobación de la Ley de televisión privada, muy comentada, pero al final aprobada por el Partido Socialista; seis canales autonómicos más y el Canal 10, actualmente en plena campaña de introducción. Por tanto, a nadie se le puede escapar que en España se está celebrando el año de la televisión de una manera especial. Si a esta situación la adornamos con esa orla de lo que puede ser el ordenamiento jurídico, nos encontramos con que el 17 de diciembre pasado, por tanto ya a las puertas del año 88, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones, que es el instrumento jurídico fundamental por el que se registrarán todos los sistemas de comunicación audiovisual en nuestro país. Aparte la difusión de imágenes de televisión en nuestro país también está regulada, como saben todas sus señorías, por la Ley del Estatuto de Radio y Televisión, por la Ley del tercer canal, así como por dos decretos del Gobierno que regulan las emisiones vía satélite. Todas estas leyes regulan el modelo audiovisual español, en el que tan sólo existe un vacío legal, como también conocen ustedes, que es el referido a las emisiones de televisión por cable, que no se contemplan en ninguna de las leyes o decretos mencionados. Visto este panorama casi podríamos decir que según decía el señor Arozarena en su introducción, estamos en un año 88 en España celebrando realmente el año de la televisión.*

Y todo este desarrollo de la televisión en nuestro país coincide con la celebración del Año europeo del cine y la televisión, inaugurado recientemente en Bruselas y que tiene como principal motivo, y cito textualmente: «Imponer urgentemente la presencia y la dimensión de Europa —de Europa, no solamente de Francia— en los medios de comunicación, de tal forma que se consigan las horas de producción de materia audiovisual europea en las cadenas y redes comerciales, para que la expresión de la identidad cultural europea resista la competencia salvaje que en este terreno plantean las empresas multinacionales, fundamentalmente las estadounidenses». Y este proyecto europeo no ha quedado exclusivamente en lo que se podría denominar proyecto, ni mucho menos, no ha quedado en meras palabras, el Parlamento Europeo ha aprobado el denominado, como todos ustedes saben, proyecto Barsanti, Barsanti es el Parlamentario italiano comunista, autor precisamente del texto de ese proyecto que se conoce, como ha citado antes también el señor Arozarena, como la «Televisión sin fronteras». Y como queda dicho este proyecto estaba considerado como uno de los más importantes acuerdos logrados por los diputados europeos hasta la fecha ya que cuando se empiece a aplicar producirá la ruptura de todas las fronteras televisivas de los países miembros de la CEE. De esta forma ningún país miembro podrá restringir la recepción y retransmisión en su territorio de emisiones procedentes de otros Estados miembros, siempre y cuando se mantengan dentro de lo fijado en el acuerdo. El mismo proyecto también habla de lo que tiene que ser el respeto a una normativa, normativa que va desde la protección de lo que pueden ser las emisiones de cara a la infancia y a la juventud hasta también lo que puede ser la regulación del volumen de propaganda o de anuncios que pueden llevarse a cabo a través de estas emisiones. Pues bien, este es el panorama actual, un panorama enmarcado en el amplio desarrollo de televisión en España en un futuro muy próximo, que lo estamos tocando ya, en función de las aportaciones tecnológicas y de la regulación legal que se está elaborando. Y estos avances han de propiciar no sólo las emisiones de captación de Televisión francesa sino de otras cadenas europeas. Hay que tener en cuenta incluso que la implantación de las antenas parabólicas comunitarias experimentará una fuerte expansión en los próximos años. El que con esta perspectiva, pero no una perspectiva a futuro largo, sino en un trabajo que se está realizando en estos momentos, desde aquí se nos ocurra pedir al Gobierno de España que haga gestiones para un convenio con el Gobierno francés para que en Navarra se pueda ver Televisión francesa, cuando en gran medida está solucionado porque hoy, y mañana todavía más, resulta que no encontramos con la capacidad de ver no solamente la televisión francesa sino también la inglesa, la italiana, la alemana, la suiza, etcétera, el pedir que se lleve a cabo un convenio entre dos gobiernos de Estado para que en Navarra pueda verse esta

Televisión francesa, a un núcleo de población que por mucho que nos empeñemos sigue siendo reducido, por desgracia, pero que todo el mundo conocemos a pesar de la petición del profesorado de francés, cómo está en perfecto receso ante la eclosión que llevó a cabo el aprendizaje del inglés como lengua mucho más viable en estos momentos, de cara a las relaciones internacionales, el pensar que realmente esto pueda tener una virtualidad especial, nos parece que es pensar demasiado o que es ir demasiado lejos.

Vuelvo a repetir que nuestro voto va a ser de abstención, porque tampoco queremos que nadie interprete que oponiéndonos nos estamos oponiendo a la expansión de la cultura, sea, en francés, sea en cualquier otra lengua, ni muchísimo menos, que no se interprete como tal, como tampoco se puede interpretar como tal el decir que no oponemos porque resulta que si decimos que sí a esta moción, en Madrid nuestros compañeros nos tirarán de las orejas, tampoco. Creo que todo el mundo entiende cuál es nuestra situación y cuál es nuestra actitud ante este problema, nos parece algo relativamente escasisimo para las posibilidades que ya existen y que han de existir en cada momento.

Y terminando, como decía el señor Arozarena, con una frivolidad, nos gustaría dormir en francés y en italiano y en inglés. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo ha sostenido reiteradamente desde esta tribuna, en la legislatura anterior, que sería siempre positivo para nuestros conciudadanos, de Navarra y de todo el país, el tener múltiples ofertas televisivas, con objeto de que pudiesen elegir, porque en la elección se manifiesta la libertad, y no tuviesen que verse sometidos a ver diariamente siempre, única y exclusivamente la mejor televisión del país.

Con esta moción que se nos plantea se nos podría decir que en definitiva lo que se está buscando es incrementar la oferta, lo que ocurre que realmente esta moción llega ya fuera de control. Esta moción podía haber sido muy válida hace seis años, hace cuatro años, pero conforme la tecnología nos va dando oportunidades, hay algunas mociones que sólo tienen contenido político y que hacen absolutamente inoperante el voluntarismo, el posibilismo o el testimonialismo que lleva implícita. Y esta es una moción que hoy sólo tiene un valor testimonial, un valor testimonial y a continuación una trampa saducea de la que habrá ocasión de hablar. ¿Por qué? No voy a repetir muchas de las cosas que ha dicho el señor Otano, y que como iba por delante me las ha pisado. Pero es que realmente nos tendríamos que plantear qué tiene de contenido serio, profundo, de objetivo político y de logro real el que desde el Parlamento de Navarra se solicite el Gobierno español, que inicie negociaciones con

el Gobierno francés para que en Navarra, etcétera, etcétera, cuando resulta que en la exposición de motivos de esta moción se nos está hablando de un planteamiento real en la Comunidad Económica Europea para llegar a un convenio de tal forma que esa comunidad sea también comunidad televisiva para que la posibilidad, vía ese convenio, de poder recibir canales de televisión de otros países comunitarios, pero que va mucho más lejos que todo esto, porque se está fijando, y a ello no se alude, el objetivo de una programación europea que alcance a todos los países miembros. Y en esa línea están los satélites europeos de comunicación, están los programas comunes y está la negociación de búsqueda de frecuencias, etcétera, que no interfieran las programaciones de los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, eso es algo que va a llegar, sea lo que sea lo que diga el Parlamento de Navarra, y no va a necesitar el Gobierno del Estado español que ningún Parlamento autonómico le requiera para que negocie, porque el Gobierno español como Gobierno miembro de la Comunidad Económica Europea está negociando en este momento dentro de los organismos de la Comunidad una nueva política de comunicaciones y de televisión. Por tanto, tiene un valor absolutamente testimonial el contenido de esta moción. Y como desde luego no nos oponemos, como he dicho antes, a que haya cuantas más ofertas mejor para que los ciudadanos de Navarra puedan elegir la programación que quieran, vía satélite, vía cable, incluso vía televisiones locales, que es una faceta que no se ha tocado, que no está regulada y que sólo está considerada, aunque sólo sea como nota marginal, cuando se trata de cerrar televisiones de municipios en los que no hay mayoría socialista, pero que esa es una cuestión marginal, como digo. Como nuestro Grupo no se opone a que pueda haber ofertas nos vamos a abstener, si existe quórum y mayoría suficiente en esta Cámara para que se apruebe la moción tal y como va pues nos parece muy bien que se apruebe, ya se remitirá al Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Nación lo incorporará al contenido de las peticiones y sin duda alguna cuando llegue el comisario correspondiente a negociar dentro de los órganos de gobierno de la Comunidad Económica Europea todo este programa de televisión europea, de satélites europeos, de frecuencias, etcétera, podrá invocar siempre el argumento de autoridad de que el Parlamento de Navarra apoya al Gobierno de España en la negociación para que efectivamente en España también se vea, no sólo la Televisión francesa sino la propia televisión europea y las televisiones de otros países. Por tanto, como no queremos poner puertas al campo nos abstenemos, porque verse televisiones, cada día se van a ver más, incluso llegará el día que se verán hasta muchas televisiones locales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Cruz, tiene la palabra.

SR. CRUZ CRUZ: Señor Presidente, señorías, bueno pues a mí me gustaría dormir, no en inglés ni en francés ni en italiano, me gustaría dormir en castellano y mejor en navarro, sin que me molestara demasiado la lluvia, esa lluvia de canales que vamos a tener muy pronto y que acaban aquí ahora mismo de ser puesto de manifiesto. ¿Por qué no un convenio con Alemania y con Suiza?, he oído, y lleva razón.

Yo creo que la propuesta, la moción en concreto del señor Arozarena es corta y obsoleta, por eso nos vamos a abstener, creemos que hay algo positivo, indudablemente, que es concretamente tomar en consideración una relación cultural, que me parece importantísima, pero a estas alturas me parece que no llega en absoluto a cubrir ni siquiera las apariencias de lo que efectivamente nuestra sociedad está reclamando. De aquí a 1990, o sea, de aquí a dos años, el número de canales vía satélite que se podrán captar en España llegará a treinta, según los pronósticos más fiables. A causa de la puesta en funcionamiento, precisamente, de los satélites de difusión directa francesa y británicos, o sea, que la invasión de canales que emiten allende nuestras fronteras ha comenzado ya, y que tenemos una dura batalla comercial y tecnológica para que miles de hogares españoles enganchen el cable, quizás eso lo consideremos como una maravilla, otros lo pueden considerar, como en mi caso, como una teleadicción, por eso no quisiera dormirme en inglés, en francés y en italiano.

Quiero recordar sencillamente que con el polémico lanzamiento del Canal 10 a principios de enero, la televisión privada en España, en la que podrán entrar tres grandes grupos del sector de la comunicación, quedó ya vieja antes de nacer, como se ha dicho, y la Ley correspondiente que debatió el Parlamento es tan antigua como la Colegiata de Roncesvalles. Días después de presentarse oficialmente el Canal 10 en Madrid y de anunciar el comienzo de su emisión en castellano desde sus estudios londinenses, aparecía la TMM en España, cuyo director explicó en una rueda de prensa que dentro de poco emitiría programas en castellano durante varias horas, en la Cable News Network, que es la mayor emisora del mundo vía satélite, a mí personalmente esta emisora no me importa nada, me importa sencillamente para traerla en apoyo de mis consideraciones en torno a la moción que en estos momentos estamos censurando. Pues la TMM empezó a transmitir en 1980 e inmediatamente tendrá una audiencia de cincuenta países, incluido el nuestro, de 250 millones de telespectadores, o sea, esta emisora es la única del mundo que trasmite sus noticias y reportajes desde las redacciones mundiales hasta la central de Atlanta por medio de satélites de comunicaciones y enlaces de microondas. Así estamos, en un nivel tecnológico verdaderamente abrumador. Por otra parte la invasión de nuevos canales y la emisora vía satélite y cable afectará decisivamente a los nuevos proyectos de cadenas privadas,

ya que a causa de la lentitud de los reglamentos, sobre todo de la reglamentación por motivos políticos, se puede decir que todas estas reglamentaciones ya han llegado demasiado tarde.

Pienso que en los últimos cinco años la demanda española de televisión vía satélite ha registrado una evolución, ya se han vendido más de once mil antenas parabólicas, y se piensa que en un 50 por ciento van a aumentar en España. Quiero referirme a la cortedad de su proyecto, señor Arozarena, porque el Tribunal Europeo con sede en Luxemburgo emitió hace un mes una sentencia favorable a la libertad de difundir publicidad por la televisión vía satélite, en el idioma del país receptor. La sentencia del Tribunal Europeo, en opinión de la Comisión del Mercado Común, proporciona el apoyo legal que necesita el borrador de una propuesta para liberalizar y aumentar la competitividad de las emisoras de televisión paneuropeas y establecer lo que se ha dado en llamar la televisión sin fronteras, como aquí he oído. O sea, que la máxima instancia jurídica de la Comunidad Económica Europea ha dejado bien claro que los Estados miembros, primero, no pueden prohibir la recepción de programas extranjeros de TV bajo pretexto de que contienen publicidad específicamente destinada a sus ciudadanos, y que por lo tanto, segundo, hay libertad de canales paneuropeos y de programas.

Por último, recordar sencillamente que en el asunto de las antenas parabólicas, se ha dicho que van a ser muy caras, pienso que lo mejor es el futuro que nos espera, los desarrollos tecnológicos junto con el proyecto ASTRA, en concreto, abaratarán los costes y disminuirá el tamaño de las antenas. Creo que la evolución a medio plazo es positiva, yo creo que es ilusionante, incluso para la cultura, y por eso me parece que su proyecto es corto y bastante obsoleto. Por lo tanto, nuestra abstención para él. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz. Turno de réplica. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, agradecer los apoyos a los portavoces del Centro Democrático y Social, de Eusko Alkartasuna y Unión Demócrata Foral, por su apoyo a esta moción, aunque ya haremos posteriormente un aparte el señor Martínez-Peñuela y yo para que me explique sus crípticas palabras con relación a las francesas, en concreto en femenino.

Y quisiera comentar y mostrar, en primer lugar, una cierta, no sé, decir perplejidad, porque tanto los portavoces del Partido Socialista, Unión del Pueblo Navarro y ahora de Alianza Popular, me han molestado en el sentido de que me parece incomprendible, contradictorio, que tanto unos como otros que han estado en el pasado en este mismo Parlamento, muchos de ellos con responsabilidades de gobierno, se acuse que mi propuesta se haya quedado corta, sea parcial, obsoleta, cuando que yo sepa

no se ha tomado en el pasado ninguna iniciativa en este aspecto, es vieja de seis años, he oído y ahora no recuerdo exactamente a quién. Entonces yo me pregunto, pero qué han hecho ustedes durante este tiempo pasado, donde estas cosas había que abordarlas, porque claro yo al menos tengo la excusa de que no estaba en el Parlamento en esos años pasados donde realmente estas cosas eran perfectamente necesarias para abrir las puertas y ventanas de Navarra a la influencia europea, etcétera, etcétera. Yo recuerdo, señor Alli, que usted en el discurso de investidura habló de estas cosas también, y yo procuro ser lógico con mis propios, aunque sean juzgados de obsoletos, planteamientos, yo lo planteo aquí porque en el programa electoral de Euskadiko Ezkerra a las elecciones del Parlamento hace un año, estaba esta cuestión justamente ligada al juicio negativo que nos ofrecía la creación del Ente navarro y pidiendo que todos los esfuerzos, inversiones en este aspecto estarían mucho mejor orientados y serían más eficaces si se establecieran relaciones y posibilidades técnicas y concretas de instalaciones para captar la Televisión francesa. Creo que algo así dijo usted en su discurso de investidura, creo que, me da la sensación que ha olvidado usted, de ahí que el que me reproche el testimonialismo me parece francamente excesivo y yo le contesto exactamente. Usted olvida exactamente demasiado pronto los testimonios explícitos que usted ha hecho públicamente hace bien pocos meses en este Parlamento.

El señor Otano ha hablado de que ya está todo hecho, que existen ya vía satélite grandes conexiones, que España está realmente en el año de la televisión, que esto es un atracón, y ante este atracón esto es un pequeño dulce que no aporta gran cosa a este inmenso menú de televisión que al parecer se está cocinando en las cocinas, pero eso sí cocinas del Estado. Y que próximamente, pasado mañana probablemente, esto va a ser realidad y que por lo tanto para qué, para qué, por un lado ha dicho que voy demasiado lejos y por otro lado que me quedo excesivamente corto. Yo no sé qué es lo que va a suceder con estas enormes posibilidades de las comunicaciones, me temo, aunque también esto es prejuzgar, que esas televisiones, vía satélite, etcétera, etcétera, van a ser televisiones de pago, como son las antenas parabólicas actualmente y como es el Canal 10, al que alguno ha aludido, y que por lo tanto esa oferta múltiple, maravillosa, esos sueños que se nos van a caer encima en distintas lenguas europeas y yo me imagino que también el Japón nos enviará a través de sus satélites este tipo de programas, esa oferta múltiple va a ser previa factura, esto es pagando, y lo que yo pido, y en la segunda parte de mi moción hay dos líneas referidas a eso, que se insta al Gobierno de Navarra para que apoye esta propuesta y ofrezca su colaboración y medios para que esos medios públicos sean medios públicos y que todos los navarros podamos disfrutar, o dormirnos como yo mismo he dicho, con una oferta televisiva mucho más amplia, de una comu-

nidad que no es exactamente cualquiera sino que es aquella con la que hemos mantenido históricamente unas relaciones importantes, con la que me parece, por otro lado, que al margen de lo que sociológicamente los datos nos den del enorme crecimiento de los estudios de inglés y de la necesidad del inglés para obtener un puesto de trabajo, al margen de estos planteamientos actuales, realmente la cultura francesa y el francés creo que son portadores de un enriquecimiento del que les estamos privando, creo yo, les hemos privado en el pasado a los navarros y probablemente no apoyando esta moción también les vamos a privar de esa posibilidad en el futuro.

Por lo tanto, yo no tengo que hacer más que estos breves comentarios, y lamento enormemente que habiendo utilizado probabilísimamente el mismo material que muchos de los que se han opuesto a mis pretensiones han manejado, teniendo como tengo un informe de hace varios años sobre las posibilidades de captación y difusión de señales de televisión francesa, un informe pedido por el ente navarro de Televisión hace unos años, un informe perfectamente favorable en que no ponía ningún tipo de dificultades ni técnicas ni legales, teniendo como tenemos una legislación bien clara al respecto —yo no confundo esa legislación cuando habla de la necesidad que tiene Europa de armarse contra la invasión de las multinacionales en los medios audiovisuales, también habla de otras cosas muy importantes, de la intercomunicación audiovisual entre distintos países— lamento realmente que partiendo de las mismas bases y al parecer de los mismos objetivos, sin embargo las conclusiones sean tan distintas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Éarte): Votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 31.

SR. PRESIDENTE: De conformidad con el resultado, queda aprobada la moción, con el siguiente texto: «El Parlamento Foral de Navarra solicita del Gobierno español que se inicien negociaciones con el Gobierno francés para la firma de un convenio de cooperación cultural a fin de que las emisiones de la Televisión francesa puedan captarse en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra. Se insta igualmente al Gobierno de Navarra para que apoye esta propuesta y ofrezca su colaboración y medios para la captación de dicha Televisión».

**Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Na-**

**varra para que adopte los acuerdos y medidas, inicie conversaciones y negociaciones con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma Vasca, para la captación en todo el territorio de nuestra Comunidad, de las emisiones de Euskal Telebista.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos seguidamente al punto quinto del orden del día que es «Debate y votación de la moción formulada por don Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra para que adopte los acuerdos y medidas, inicie conversaciones y negociaciones con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma Vasca, para la captación en todo el territorio de nuestra Comunidad, de las emisiones de Euskal Telebista». Conforme a lo dispuesto en el Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a esta moción y por tanto tiene la palabra el señor Arozarena para su defensa, por un tiempo máximo de veinte minutos. Tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, no es la primera vez, y yo la verdad es que deseo que sea la última, que directa o indirectamente o tangencialmente se aborda en el Parlamento Foral esta cuestión, que ahora en forma de moción presento. Recordarán que cuando el señor López Borderías en un Pleno celebrado el 21 de diciembre defendió la moción, que por cierto fue aprobada, en la que se pedía la suspensión de la ejecución en sus aspectos organizativos de la Ley Foral 16/85, de 27 de diciembre, creadora del Ente de Radiotelevisión Navarra, o el Ente navarro de Radiotelevisión, recuerdo que el Portavoz de Eusko Alkartasuna, Gregorio Monreal, afirmó que la existencia del ente abría la posibilidad de establecer convenios con otras televisiones, y que una de las razones que justificaban la existencia del Ente navarro era el de ser el instrumento necesario para conectar con Euskal Telebista, con ETB, y que por lo tanto no convenía paralizar sus actividades, y en este mismo debate yo manifestaba mi deseo de que, ahora que el Partido Socialista de Euskadi participa en coalición de Gobierno con el Partido Nacionalista Vasco en la Comunidad Autónoma Vasca, el Gobierno socialista de Navarra diese los pasos para resolver este problema, el de la conexión con la ETB.

También recordarán que con ocasión de los debates presupuestarios, tanto en Comisión como en Pleno, se discutió una enmienda de Eusko Alkartasuna que proponía un importante incremento de la partida destinada a la ampliación de la red de televisión, justificando el incremento por la necesidad de resolver adecuadamente los problemas de la captación de las emisiones de la ETB. Y ya recordarán también que en esos días, a causa de la precariedad de algunos medios técnicos que

recibían las señales de la ETB muy deficientemente, había provocado esta situación, había provocado ciertas protestas sociales.

Yo no dispongo, la verdad, de cifras contrastadas, pero somos muchos los navarros que tenemos la posibilidad real y concreta de seguir, si lo deseamos, los programas de la ETB. Pero la inexistencia de acuerdos, de un marco legal, nos convierte a todos, y esto va a ser reiterativo en este Pleno, nos convierte a todos en auténticos piratas o filibusteros, para emplear otras palabras. Como saben ustedes hasta se han organizado bandas de navarros, de toda índole y condición, técnicos, jóvenes, mayores, que han hecho cuestaciones, se han movido, para organizarse en bandas de piratería. Yo creo que deberíamos, y este es mi primer argumento, deberíamos poner los medios necesarios para que cesaran estos actos de piratería que no por el hecho de perpetrarse con luz y taquígrafos, con publicidad, dejan de ser anormales, y si se dan es porque precisamente no hemos sido capaces de normalizar una cuestión que en sí misma no debería constituir ningún problema. Y si lo es, si es problema o se convierte en problema, es porque no se ha querido o no se ha sabido abordar la cuestión de frente o de cara.

En este sentido lo menos que podemos decir yo creo que con benevolencia, es que no se ha respondido institucionalmente a una demanda social, la sociedad ha dado respuesta autónomamente a una necesidad sentida por muchos navarros. Creo que deberíamos alegrarnos de tener una sociedad dinámica, creativa, capaz de autoorganizarse, pero también creo yo que deberíamos preocuparnos porque esa presencia activa, social, está ocultando y al mismo tiempo desenmascara, al mismo tiempo que oculta, una ausencia de iniciativa institucional por nuestra parte, y preocuparnos también porque la distancia entre la dinámica social y la dinámica institucional puede, como en otros temas, generar alejamientos más o menos definitivos, o indiferencias, recelos, desconfianza y hasta confrontación. Y si la sociedad navarra se ha movilizado, y si el resultado de esa dinámica, de esa movilización es que muchos navarros hemos sacado provecho de su iniciativa es porque nos interesa, y aquí tocamos un punto ya tratado en la intervención anterior, nos interesa el máximo de opciones televisivas porque, otros lo han dicho, la posibilidad de optar, de elegir significa una mayor libertad y una mayor posibilidad real de ejercicio de esa libertad, y también si muchos navarros conectan o conectamos cuando queremos con Euskal Telebista es porque desean, deseamos que el euskera se desarrolle, salga, como está saliendo, y yo me alegro, del ghetto de la familia rural, salga del ambiente escolar o de algunos ambientes escolares y exprese en euskera realidades sociales, culturales, económicas, realmente contemporáneas, porque creemos que va en ello el futuro del euskera y también va en ello nuestra riqueza cultural, plural de todos los navarros. Y si ustedes no participan de estas ideas, les

ruego que al menos hagan un esfuerzo por garantizar los derechos de quienes son o desean ser euskaldunes y recibir información, cultura, formación, pensamiento en su propia lengua.

Yo sé que todos ustedes son razonables o espero que lo sean, y seguro que no necesitan más argumentos o entusiasmos por mi parte, para apoyar esta moción, por lo que termino pidiendo que voten a favor de esta moción que dice: «El Parlamento Foral insta al Gobierno de Navarra para que adopte los acuerdos y medidas, inicie conversaciones y negociaciones con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma Vasca, para la captación en todo el territorio de nuestra Comunidad de las emisiones de Euskal Telebista». Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Se abre a continuación un turno a favor. (PAUSA.) Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño por la brevedad. Vamos a votar que sí a la moción del señor Arozarena por varias razones, pero fundamentalmente porque la propuesta que hace el señor Arozarena es una propuesta de un hecho cultural y como hecho cultural atañe a todos los navarros. Y nosotros hemos dicho repetidamente en este Parlamento, que el euskera o el vascuence, como prefieren algunos llamarle, es un patrimonio cultural absolutamente de todos los navarros y que probablemente serían todas estas cosas mucho más normales si durante mucho tiempo este idioma, esta lengua patrimonio de todos los navarros no hubiera sido excesivamente ideologizada o puesta en paralelo con determinadas ideas políticas, probablemente la normalización y la utilización de esa lengua y el que los navarros nos acostumbremos, por lo menos los que por desgracia no hemos tenido la suerte de conocerla, aunque hubiera sido quizá nuestra obligación y conoceríamos quizás un poco más las raíces culturales de Navarra, digo que la generalización, la normalización de la utilización del euskera probablemente conlleve una normalización de lo que es el euskera, que es simplemente un patrimonio cultural de todos los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Monreal tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Señor Presidente, intervenimos para apoyar la moción, aunque ciertamente no estamos completamente felices en relación con el texto, pero sí obviamente con los objetivos de fondo.

Nosotros entendemos que el problema fundamental que rige esta cuestión es el de una confusión que siempre nos ha parecido que no es inocente. Por ejemplo, una confusión habitual entre el problema del tercer canal con la conexión de la ETB o con la conexión con cualquier otro canal, o con una confusión de fondo que nos parece más peligrosa,



que es el de la fundamentación de la solución de la conexión con la ETB. Para nosotros no es posible equiparar la necesidad de una televisión en euskara, no hablo precisamente de la ETB, con la recepción de la Televisión francesa o con la recepción de cualquier otra cadena. Aunque sea algo muy elemental, tenemos que repetir una vez más razonamientos obvios, tenemos que exponer principios que a nuestro juicio regulan la cuestión y que determinan una posición distinta de responsabilidad de los poderes públicos. En la Navarra regida por este Parlamento el euskara es una lengua existente en el territorio, y no solamente una lengua hablada, real y presente en la Comunidad o en una parte de ella al menos, sino que es también una lengua oficial. Aunque a nosotros no nos gusta el Amejoramiento, lo cierto es que hay un artículo, el noveno que dice literalmente que, «El vascuence tendrá también carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra». Estamos mencionando la norma fundamental de esta Comunidad, no cabe hablar por tanto del euskara como algo ajeno, es una lengua de una porción de la Comunidad, y eso crea obligaciones públicas aunque nada dijera el Amejoramiento, pero es que como vemos el Amejoramiento sí dice algo, lo convierte en lengua oficial, creando un título jurídico que obliga a las instituciones de Navarra.

Existe por otra parte una Ley de Vascuence aprobada hace ya casi dos años por este Parlamento. Tampoco nosotros estamos conformes con una Ley que desarrolló de la manera más restrictiva un derecho básico que ya estaba formulado de manera cicatera. Pero en la Ley hay un listado de derechos para la comunidad navarra vascoparlante. El hecho de que como tantas veces hemos repetido desde nuestro Grupo, esta Ley se haya convertido en letra muerta, no significa que las obligaciones para los poderes públicos que dimanen de tal Ley no sean exigibles. Nuestro Grupo quiere destacar hoy, una vez más, que la comunidad navarra de vascoparlantes tiene unos derechos que están incluso, por encima de las determinaciones de un parlamento, puesto que la potestad de este Parlamento como la de cualquier parlamento tiene un límite objetivo al no poder conculcar los derechos humanos de los grupos. Y esa comunidad navarra vascoparlante tiene derecho a una enseñanza, como tiene derecho a una información, formación y entretenimiento en su propia lengua. Tiene derecho a vivir como vascoparlante las veinticuatro horas del día, y en consecuencia tiene derecho en el campo de los mass media a una oferta pública, porque en absoluto se puede hablar de respeto a los derechos humanos, de un concepto de normalización lingüística y cultural, mientras exista una oferta pública televisiva normalizada de 230 horas semanales para los navarros castellano-parlantes y de siete minutos y medio semanales para los navarros vascoparlantes. La cuestión de fondo saber cuál es la actitud que van a

adoptar los poderes públicos, este Parlamento y el Gobierno de Navarra, para dar respuesta al problema. ¿Qué soluciones hay? En teoría podrían instar del Estado que atendiera a esta necesidad creando un canal específico, pues ahí está todo un precepto de la Constitución, que fundamentaría la petición y la actuación del Estado.

Existe una segunda solución, que el Parlamento y el Gobierno de Navarra fueran coherentes con el Amejoramiento y con todas las exigencias implícitas en la declaración de oficialidad de la lengua, y que acarrea obligaciones claras en el campo de la televisión. Podrían crear un canal específico distinto del tercer canal, solicitando para ello una Ley de las Cortes del Estado, fundamentada en las exigencias del artículo nueve del Amejoramiento.

Sólo en último lugar entra en danza la ETB. Si parece claro que no se va a pedir al Estado una actuación en este sentido, y si la mera creación, ya no de un canal específico sino de un tercer canal suscita justamente los mayores resquemores desde tantos puntos de vista, ¿qué hacer para atender mínimamente los derechos lingüísticos de los navarros vascoparlantes en el área de la televisión? En el campo de lo posible la recepción de la ETB parece la única solución viable, de ahí la necesidad de sacar la cuestión del terreno pantanoso en que se halla, de la trampa o la falacia de considerar esta única solución posible para los navarros vascoparlantes como un problema de relación con la Comunidad Autónoma Vasca, y lo que es peor, como una cuestión de concesiones o no a partidos o grupos parlamentarios de nuestra significación. Repito lo que tuve oportunidad de decir en diciembre, este es un problema nuestro, no de ellos, o aunque fuera de ellos no dejaría de ser específicamente nuestro. Por tanto, para el gobernante navarro, responsable de la tutela de los derechos lingüísticos de los ciudadanos, da lo mismo que rija quien rija la ETB, si les interesa o no les interesa la extensión de las emisiones a Navarra.

Comprenderán sus señorías que si este es el estado de la cuestión en el terreno de los principios y el del razonamiento objetivo, relativamente claro, no hay quien entienda lo que ocurre en el terreno de los hechos, porque aquí también se pueden hacer ciertas afirmaciones. Por ejemplo, que UPN estaba ya conforme en 1983 con acordar la conexión o por lo menos compactarla, y que el Presidente Urralburu estaba de acuerdo en lo mismo para que se verificara en ese año la conexión. Por ejemplo, que una de las finalidades primordiales de la creación del Ente Público fue convenir la conexión, y que el primer acuerdo adoptado por el Consejo de Administración fue celebrar el convenio de conexión. Y por ejemplo, que tanto Urralburu como Alli estaban de acuerdo en los respectivos debates de investidura de regularizar de una vez la situación. ¿A qué se debe, por tanto, la distancia entre los principios, entre las declaraciones y la práctica seguida? Se pueden aventurar hipótesis más o menos acertadas o equivocadas pero la realidad vivida es de sonrojo,

no se ha hecho absolutamente nada, lo han resuelto a su manera los particulares con todas las limitaciones fácticas. Pues bien, es obvio que esta solución no es la solución, el Parlamento y el Gobierno de Navarra deben asumir que la comunidad de navarros vascoparlantes no son ciudadanos de segunda o de tercera categoría, que no son indios de una reserva cuya existencia se tolera, sino ciudadanos plenos cuyos derechos deben ser reconocidos por unos poderes públicos, con respuestas debidas y posibles.

El problema debía haberse resuelto en los primeros seis meses de la legislatura anterior. A nuestro juicio resulta vergonzoso que un año después de celebradas las elecciones el Gobierno no tenga una solución madura y de ejecución inmediata y tengamos que estar discutiendo una moción tan obvia como ésta. Nuestro Grupo ha dicho en alguna ocasión que el arreglo de este problema cuestiona la credibilidad democrática del sistema establecido en Navarra, de si se es capaz o no de integrar a una sociedad plural. Nosotros suponemos que el PSOE y UPN van a tomar una actitud positiva o como mínimo de abstención, porque para nosotros sería un auténtico escándalo social que se tome una posición más favorable con el francés que con el euskera. El euskera es lengua oficial de esta Comunidad, hay un Amejoramiento que así lo declara, hay una Ley del Vasconce que determina obligaciones en este sentido y por supuesto que la sociedad navarra no entendería en absoluto estas diferencias de comportamiento en relación con el francés y el euskera. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Se abre un turno en contra. Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Parece ser que el Gobierno socialista desde el año 84, por lo que se deriva de expresiones vertidas desde esta tribuna, casi se ha limitado durante su legislatura, durante su mandato a poner trabas al euskera. Parece ser que desde nuestra subida al Gobierno, si no trabas por lo menos ha habido un olvido absoluto de lo que es la población vascoparlante y que por lo tanto estamos gobernando desde una óptica casi casi antidemocrática, y yo creo que nos estamos olvidando de algo fundamental, y posiblemente de algo en lo que todos podemos coincidir, de un signo y de otro, y es que del año 84 para acá ha habido un cambio fundamental. Y puede ser que ese cambio fundamental en lo que es el trato del euskera y todas sus connotaciones no satisfaga a unos por excesivo, y puede ser que tampoco satisfaga a otros por corto, pero lo que sí es cierto es que los que al menos objetivamente están analizando la situación política de Navarra, quizás desde fuera y muchos desde dentro, están considerando que el comportamiento del Gobierno socialista en este sector y en esta materia ha sido mucho más positivo que lo que algunos desearon, que lo

que otros intentaron y lo que quizás alguno, por desgracia, intentó boicotear. Ahora, ya es sorprendente que por enésima vez se tenga que salir otra vez a dar respuesta a un tema que aparece con cierta frecuencia, como si aquí cada uno tuviera que hacer ese acto de confirmación del bautismo, soy así porque así se me parió y porque así pienso ser toda la vida. No es para tanto, Se ha dicho que no se ha querido abordar este tema y que se ha convertido en problema fuerte, social, incluso, casi casi originando bandas.

Hay una carta que les leo a ustedes, del Director del Ente Público Radiotelevisión Navarra al Director de Euskal Irratia Telebista, don José María Gorordo Durango, y que dice así: «Muy señor mío, con el objeto de dar cumplimiento a un acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Navarra, quiero comunicarle nuestra disposición para estudiar la fórmula que permita la captación de Euskal Telebista en toda Navarra. Como quiera que hasta el momento no ha sido posible establecer un contacto telefónico previo —y todos sabemos por qué— quiero dejar constancia a través de esta carta de la disposición del Ente Público Radiotelevisión Navarra y de su Director General de llegar a un cordial entendimiento con EITB, puesto que la única fórmula legal para que las emisiones de EITB se puedan ver en Navarra es el convenio entre los entes públicos, EITB y ERTN. A la espera de sus noticias, les saluda atentamente. Firmado, Fermín Goñi.» Carta certificada y con acuse de recibo y que no ha sido contestada, y que curiosamente, nos imaginamos, que también en Euskal Telebista también habrá un Consejo de Administración donde están representados los distintos partidos y donde serán conscientes, al menos de ciertas cartas que con tanta carga política aparecen en el mismo, y que sin embargo no son o partícipes de dicha noticia porque nadie les dice nada o conscientes del hecho y tampoco se mueve un dedo, eso es lo curioso, se nos está acusando continuamente de que no movemos un dedo, y curiosamente también cuando se puede mover otros dedos no se mueven, o bien porque no interesa o bien, como en algún momento se dijo, porque no era el nivel del Director General del Ente Público Radiotelevisión de Navarra el apropiado para hablar con la personalidad a la que se refería en aquel momento. Esto en cuanto a la historia, una historia que significa que ha habido pasos propiciados también por los socialistas en el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Navarra, que es el lugar donde hay que propiciar esto, para llevar a cabo ese convenio con Euskal Telebista. Pasos que por desgracia no han sido contestados por la parte que a priori también se esperaba que tuviera interés por este sector auskaldún de Navarra.

Pero dejando aparte lo que es la historia y dejando aparte lo que es la actitud del Gobierno, positiva, bajo nuestro entender, hay un tercer aspecto que creo que es importante el comentar y

por el que también nosotros vamos a votar en contra de esta moción. Todos estamos de acuerdo, y estuvimos de acuerdo cuando aquí se discutió la Ley, que todos los temas referentes a la televisión se llevaban a cabo a través de la Ley de creación, organización y control parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Navarra. Y en esa Ley se dice, en el artículo primero que, «Se crea el Ente Público Raditelevisión Navarra para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comunidad Foral en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión», la finalidad en el artículo primero. Si resulta que aquí en este Parlamento se crea esta Ley para que sea el Ente Público quien gestione, es evidente que nos estamos equivocando a partir ya de este momento en el destinatario de la moción. Y en el artículo tercero dice: «Radiotelevisión Navarra como entidad de Derecho público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión por la Comunidad Foral se ejercerá a través de la Radiotelevisión Navarra, sin perjuicio de las competencias que en relación con los mismos se atribuyen al Gobierno, al Parlamento y de las que en periodo electoral corresponden a las Juntas Electorales. ¿Y cuáles son estas competencias que se le atribuyen al Gobierno? Pues están tasadas completamente. Y son exactamente las siguientes, según la Ley. «Nombrar al Director General. Cesar al Director General y nombrar dos Vocales de los Consejos Asesores de cada una de las sociedades que gestionen cada uno de los servicios. Autorizar la creación de sociedades filiales para la gestión de la publicidad, de la infraestructura técnica, etcétera. Y tramitar el presupuesto del Ente de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de la Ley Foral», es decir, para integrarlo dentro de los Presupuestos Generales de Navarra. De todo lo dicho se deduce con claridad que es al Ente Público de Radiotelevisión Navarra, al Ente Público que todavía está en vigor, a quien corresponde a través de su Consejo de Administración fijar la política concreta de gestión del servicio público de radiodifusión y televisión dentro de las atribuciones establecidas o conferidas por esa Ley Foral que se aprobó en este Parlamento, por tanto, cualquier actuación del Gobierno que desbordase ese marco de la Ley sería manifiestamente ilegal, implicaría un menoscabo de las competencias propias del Ente y por tanto también sería nula, porque la Ley lo establece de esa manera. Esta es parte de una respuesta que desde el Gobierno también se ha dado ya a una pregunta que se tramitó a través de la Comisión de Régimen Foral. Y también en aquella respuesta se hablaba de cuál era la actitud, otra vez y por enésima vez, del Partido Socialista, y esa actitud sigue siendo la misma. Si a través del Consejo de Administración, después de que se han hecho estas gestiones que hemos referido aquí, existe otra iniciativa o hay posibilidad de llevar adelante la iniciativa de intentar estos convenios a través del Consejo de Adminis-

tración, estaríamos dispuestos a colaborar en ese sentido, pero admitir esta moción cuando es totalmente ilegal, nos parece que sería como mínimo totalmente incorrecto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Otano. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, aun asumiendo el riesgo de incurrir en no se sabe qué contradicción con posturas anteriores, si quiero ser congruente, al menos por una vez, para tranquilizar al señor Arozarena, y poner de manifiesto que si la moción anterior era testimonialista, ésta además de testimonialismo tiene la congruencia de responder al programa electoral de Euskadiko Ezkerra, aun cuando sea una cuestión que como acaba de poner de manifiesto el señor Otano, está ya absolutamente tocada, retocada, manida y hasta manoseada en debates en esta Cámara, porque con muy buena intención y por lo que se ve con poco acierto, en todas las legislaturas los grupos nacionalistas vienen planteando a la Cámara una moción en el mismo sentido de que se pongan los medios para que se llegue a un convenio con la Comunidad Autónoma Vasca de tal forma que la Euskal Telebista puede verse en Navarra, como si fuese una realidad que no tiene presencia diaria en Navarra y que en la que los navarros no pueden en uso de su libertad optar cuando quieran porque por iniciativa social por una parte, o por los propios medios tecnológicos que la ETB ha colocado en determinadas zonas estratégicas, hoy es cierto que gran parte de Navarra puede ver los programas de Euskal Telebista. Y por tanto no voy a repetir debates que se han dado ya en la anterior legislatura, porque me remito al Diario de Sesiones. Poner de manifiesto como la última vez que aquí se debatió esta cuestión, puse de relieve los problemas de orden jurídico que se daban con base en la Ley del tercer canal y las dificultades que eso implicaba para que existiesen convenios entre entes de televisión de distintas comunidades autónomas, me remito a lo ya dicho allá.

También poner de manifiesto, el que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra para que adopte acuerdos en este sentido, sería nuevamente una declaración absolutamente platónica, porque como ha puesto de manifiesto el señor Otano, existe y está en vigor la Ley 16 de 1985, cuyos artículos primero y segundo han sido ya leídos y a los que me remito. Es el Ente Público Radiotelevisión Navarra el que tiene atribuidas en virtud de esta Ley y por decisión de esta Cámara todas las competencias en materia de gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión, por tanto mientras subsista este Ente y esta Ley no sea derogada es este Ente el que tendrá que establecer todas las negociaciones para dar la gestión y los servicios de radiodifusión y televisión. Este órgano actúa con personalidad jurídica, con plena capacidad, con plena autonomía, y por tanto es allá donde deben plantearse

las mociones y donde debe manifestarse la voluntad de los grupos respecto a la posibilidad o no de convenios. Esto se manifestó, la voluntad de los grupos se manifestó precisamente en la primera sesión, y a los hechos que han sido tan detalladamente expuestos por el señor Otano me remito.

Dos no negocian si uno no quiere. No hay contrato y no hay convenio si no hay acuerdo de voluntades, coincidencia en la oferta y la aceptación, dice el Código Civil, al menos voluntad de negociar se manifestó por el órgano y lo que faltó fue la aceptación por parte del otro interlocutor ¿Cuál sean las razones? Se nos escapan, lo que está claro es que desde la ETB no hubo voluntad política de negociar con el Ente Público Radiotelevisión Navarra. Y en definitiva ahí están los hechos y que cada uno saque las consecuencias. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo no está a favor de que se mantengan negociaciones para captar en Navarra una nueva televisión pública. ¿Y por qué? Porque consideramos en principio que la televisión pública es un instrumento que desinforma a la opinión pública y que es controlado políticamente por el Gobierno que en ese momento ostenta el poder, por lo tanto, creemos que se encuentra siempre al servicio del poder y al fin que ese poder busca mediante esa televisión.

Euskal Telebista, en este caso, es una televisión pública. En segundo lugar, está evidentemente como todos ustedes saben ampliamente controlada por el poder, y además dirigida a conseguir un proyecto político y social que nosotros no compartimos en Navarra. Así se explica los importantes recursos que se invierten en dicha televisión, el déficit que ella genera en relación con la audiencia que tiene y el problema que en estos momentos tiene, y las cortapisas que está poniendo a la segunda cadena de televisión, porque parece ser que se le pasan los televidentes de la primera a la segunda.

En resumen, así como el señor Arozarena en los pasados Presupuestos defendía con galanura en esta tribuna, yo no sé si soy tan galán o no, pero defendía con galanura el que solamente se dieran subvenciones para las ikastolas privadas, recuerdan todos ustedes, de que la enseñanza privada no tenía que tener, si no era en euskera, no tenía que tener subvenciones. Reafirmaba su apoyo a la escuela pública, y ha mantenido una fuerte lucha, una completa lucha para la no cesión del solar al Centro de las Francesas, y todo eso porque es lo que corresponde a su proyecto social, que nunca lo ha ocultado, en uso de esa misma legitimidad, para nosotros la negociación para la captación de Euskal Telebista dentro del proyecto político y social que desean nuestros electores no es prioritario en absoluto en este momento. Nosotros hemos demostrado

que cuando defendemos nuestros principios de libertad de enseñanza no hacemos discriminaciones, apoyamos las subvenciones tanto a la escuela pública en euskera, como a la escuela pública en castellano, como apoyamos a las ikastolas privadas, como apoyamos también a la enseñanza privada, no hacemos discriminaciones en función de la clase de lengua en la cual se den las clases sino la defendemos porque defendemos la libertad de educación. Pero en este caso este proyecto no entra dentro de lo que políticamente y social nosotros y nuestros electores queremos para este asunto. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esta moción de Euskadiko Ezkerra en función de lo que he dicho antes, de la misma legitimidad que usa él para defender su propio proyecto político y social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. Señor Cruz, tiene la palabra.

SR. CRUZ CRUZ: Señor Presidente, señorías, los parlamentarios de Alianza Popular tampoco vamos a apoyar la moción del señor Arozarena. Digamos que estamos de acuerdo con la mayor, en lenguaje escolástico, que negamos el término medio, la menor, y negamos por tanto la conclusión. A ver si me explico. Estoy de acuerdo con el señor Arozarena y también con el señor Monreal, cuando reconoce el euskara como patrimonio cultural, un patrimonio vivo, que crea obligaciones públicas, claro que sí, por supuesto, que se reconoce y que además creemos que él mismo crea un título jurídico que obliga a las instituciones de Navarra, claro que sí. Los vascoparlantes tienen derechos a una enseñanza, a una formación, a un entretenimiento, a un derecho sobre los mass media, de una oferta en su propia lengua, según ha dicho el señor Monreal, claro que sí. Y también el señor Monreal añadió que esa oferta tiene que venir a través de una relación estatal, en definitiva, o pública, impositiva por lo tanto y ahí ya no estamos tan de acuerdo. Lamento por otra parte que siquiera a título de comparación el señor Monreal haya dicho que los vascoparlantes no son indios de reserva, creo que en este Parlamento no se ha oído decir nunca semejante expresión, por el respeto enorme que mantenemos precisamente a estos vascoparlantes. Y aquí viene precisamente la menor. Ha dado el señor Arozarena y el señor Monreal, porque me parece que sus argumentaciones son paralelas, han dado un giro extraño, han jugado al maniqueísmo de buenos y malos, los que van a votar en contra son los malos, los que van a votar a favor son los buenos. Yo creo que ha quedado aquí suficientemente probado a través de las distintas intervenciones que el verdadero entendimiento que se debe llevar y al que se debe llegar es precisamente a través del Consejo de Administración del Ente Público Televisión Navarra, quien debe fijar la política de gestión precisamente de los distintos programas o programaciones que se pueden dar. Por supuesto que los navarros pueden acudir a las emisiones de ETB, por la extensión y la potencia

de la cobertura que tiene, todos lo sabemos que es inmensa y por medios propios como aquí se ha dicho, vía antenas especiales, pero hay que reconducir la propuesta al Consejo de Administración de Radiotelevisión Navarra y por lo tanto como es ahí, en ese ámbito, en ese espacio donde se debe discutir el asunto, ahí nos remitimos, por lo tanto, nuestro voto será negativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz. Existe un turno de réplica. Señor Arozarena, tiene la palabra. Por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, al parecer se me ha reprochado de traer de nuevo a este Parlamento una cuestión que ha sido tocada, retocada y está excesivamente sobada. Pero la conclusión es, a mí me parece muy clara, es que la cuestión no está resuelta. Y cuando yo hablaba de que una cuestión en principio de no difícil solución se posponía su solución, en cuanto que la cuestión seguía permanente, tenía el riesgo de convertirse, y hablaba del riesgo de convertirse en un problema cuya solución posterior pudiera ser más complicada en cuanto que podría suponer una distonía entre al parecer una cierta dinámica social y un no reflejo en las instituciones de esa dinámica social.

Yo creo sinceramente que ese peligro existe como ha existido, yo no voy a echar la responsabilidad a nadie, no es el tema que estamos discutiendo, como han existido con otra serie de problemas, que al final la sociedad civil que no recibe respuestas a sus planteamientos absolutamente normales por parte de las instituciones, genera un tipo de relaciones con esas instituciones, con los elegidos, que del alejamiento progresivo llega hasta la confrontación, a la desconfianza total, y creo que este puede ser un momento en que de nuevo ante un acto como el que estamos ahora celebrando y no dando respuesta a algo que me parece que es evidente, se puede generar y se puede convertir en un problema y ciertamente en que las instituciones democráticas, aquellos que estamos aquí para resolver del mejor modo posible los problemas que la sociedad tiene, al no verlos esta sociedad resueltos, esta sociedad desconfía y falle, por lo tanto, la credibilidad de las posibilidades de solución de las instituciones democráticas.

Por otro lado, se me ha dicho que esta moción está mal planteada en cuanto que no es responsabilidad del Gobierno el de iniciar este proceso o estas conversaciones o adoptar determinados acuerdos para resolver este asunto. La solución sería clarísima, enmienden el texto, yo estoy dispuesto o estaba dispuesto perfectamente a que se me enmendara la redacción del texto y hacer que el Parlamento decida o inste a los grupos parlamentarios con representación en el Consejo de Administración del Ente navarro de Televisión para que se movilice y de nuevo inicie una serie de acuerdos. Se puede

perfectamente haber hecho este tipo de enmienda y yo no hubiera tenido mayores dificultades. Por otro lado, no creo que sea tan contradictorio que el Gobierno sobre un asunto que es de repercusión importante, desde el punto de vista social, cultural y lingüístico, tome también, adopte iniciativas en este sentido.

Lo que ya más me ha sorprendido es que este tipo de planteamientos hayan sido los del señor Alli, en cuanto que transfiere la responsabilidad de estos posibles acuerdos al Ente, a un Ente que ellos contribuyeron a disolver, y lo que debería hacer el señor Alli o el Grupo de UPN es recriminar al Gobierno por no haber cumplido con un acuerdo de este Parlamento. Yo no participé en esta disolución, y ahora resulta un Ente disuelto por su propia y libre voluntad, es al que se responsabiliza y se me achaca a mí de no haber sido tan listo como para saber que es el Ente el que tiene que tener la responsabilidad de los futuros acuerdos. Me parece un planteamiento francamente contradictorio.

Se me ha dicho que ha habido ciertamente pasos, cartas al señor Gorordo que no han recibido contestación. El señor Gorordo es Alcalde de Bilbao desde hace bastante tiempo, yo creo que se puede instar de nuevo, se puede repetir este gesto y es justamente, sabiendo que había existido este paso que al parecer no había recibido respuesta, yo creo que al ser un problema, como lo ha dicho el representante de Eusko Alkartasuna, fundamentalmente nuestro, de nuestra sociedad que demanda y pone los medios, precarios muchas veces para resolver sus problemas, puesto que es un problema nuestro no vendría nada mal, ante el nuevo Director General del Ente de ETB, hacer el mismo gesto que es justamente lo que yo pedía. Porque si no seguimos estando en la misma precariedad actual, y no han contestado ninguno de ustedes al hecho de que la sociedad está en el fondo cometiendo actos, pues no sé hasta qué punto legales, de instalación de determinados artefactos técnicos para poder captar. El otro día un concejal del Ayuntamiento de Berbinzana me preguntaba a ver qué futuro iba tener mi moción, porque próximamente, quizá ya ha sucedido, el Ayuntamiento de Berbinzana y el Ayuntamiento de Miranda de Arga iban a ponerse de acuerdo para invertir novecientas mil pesetas en un poste o en una instalación para poder captar la ETB, y es muy posible que en esos Ayuntamientos los concejales socialistas o de grupos aquí presentes que van a votar en contra van a apoyar esa moción porque me parece que es elemental haya también núcleos de población allí que exigen tener la posibilidad de darle al botón, de ver unas emisiones, de oír una lengua que la conocen o la quieren conocer. Por lo tanto, esta situación se va a perpetuar porque la sociedad va a seguir andando en este terreno, y mientras tanto nosotros —sea por falta de voluntad política, que creo que es por eso, o sea por aspectos, que se me han dicho, de tipo legal fácilmente subsanables si se hubieran presentado enmiendas

dado lo desastroso, al parecer, de mi redacción, yo creo que podía haber tenido solución— seguiremos teniendo esta situación que a mí francamente me parece anormal, no ajustada a una norma y desde luego no damos ningún paso para normalizar, para integrar dentro de la sociedad navarra un asunto lingüístico, informativo, cultural, etcétera, etcétera, que debería tener sin ningún tipo de planteamientos ideológicos, porque son ustedes los que rechazan este tipo de planteamientos los que están ideologizando a su vez el tema, por lo tanto no reprochen a los demás, a las fuerzas nacionalistas, de que estamos manoseando constantemente estos temas por vaya usted a saber qué tipo de intenciones. Por lo tanto, yo, por las respuestas que he recibido de los distintos portavoces, creo que esta moción no va a tener excesiva suerte, realmente lo lamento y, alguna vez afirmé que era inasequible al desaliento, o me volverán a ver o a oír o a aguantar con planteamientos similares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Terminado el debate vamos a proceder seguidamente a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 9 votos a favor; 33 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: De conformidad con este resultado queda rechazada la moción propuesta. Seguidamente vamos a proceder a un pequeño descanso hasta las ocho menos cuarto.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 36 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 54 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, para que adopte diversas medidas en relación con la circulación del tráfico pesado, por la travesía de la N-121, a su paso por Tafalla.**

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión para entrar en el séptimo punto del orden del día. «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que adopte diversas medidas en relación con la circulación del tráfico pesado por la travesía de la N-121, a su paso por Tafalla».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social y otra, que se admite como in voce, por el Grupo Parlamentario Unión Demócrata Foral, y que han sido ya repartidas a sus señorías por lo que se dan por leídas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Reglamento, en nombre del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Viñes para la defensa de la moción por un tiempo de veinte minutos.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Traemos a la consideración de la Cámara un tema que entendemos que es fundamentalmente de Gobierno y que está pendiente de que puedan ser adoptadas medidas de resolución en relación con el tránsito de vehículos y fundamentalmente de vehículos pesados a lo largo de la travesía de Tafalla, atravesando su ciudad por el centro, por las vías principales y que viene generando problemas importantes de deterioro en la propia red viaria interna de Tafalla, en la circulación de personas, el tránsito, y que lo traemos sin ningún ánimo de tremendismo, en absoluto, ni ningún planteamiento trágico, que lo eludimos de manera total y absoluta, sino conscientes de que hay una necesidad de que sea resuelto, y que sea resuelto por cuanto que tiene soluciones, de tal manera que si efectivamente fuera un punto difícil sin que hubiera previsión de soluciones fáciles de adopción inmediata pues no traeríamos en planteamientos demagógicos en absoluto sino que lo hacemos conscientes de que el tema planteado puede ser resuelto con facilidad por la adopción de medidas sencillas de gobierno. Y la primera intención de que el tema pudiera ser resuelto lo hicimos a través de la petición de una comparecencia de representantes de la Diputación para que explicaran cuál era la situación y gestiones que venían haciendo convencidos de que también eran sensibles al problema que efectivamente estaba planteado. La contestación que recibimos en la comparecencia por parte del Diputado foral correspondiente, señor Aragón, puso en evidencia que efectivamente eran conscientes de que había un problema y que efectivamente planteaban su deseo de poder encontrar soluciones, y que dentro de esas soluciones la primera planteada era las negociaciones, lógicamente, para poder utilizar como tránsito de variante la próxima y mediata autopista que está ya en la misma ciudad de Tafalla y que era una de las inquietudes que evidentemente ellos habían llevado para poder resolver al Consejo de Administración de AUDENASA que permitiera también con su conformidad el adoptar las medidas que fueran necesarias. Esa era su también intención pero allá manifestaron las dificultades que por parte de los representantes, fundamentalmente del Gobierno en ese Consejo de Administración, se planteaban para la adopción de esta medida. Evidentemente, se nos daba satisfacción en el sentido de que estaban

intentando poner medidas que enlentecieran el tráfico, que dificultara la velocidad, con semáforos, con dificultades en el tránsito rodado a lo largo de la travesía de Tafalla, como soluciones parciales, el radar, etcétera, que en definitiva en costo nosotros lo evaluábamos incluso con un costo superior a lo que puede ser para las propias administraciones y para la Administración Foral soluciones que definitivamente hicieran de inmediato la desviación a través de la autopista.

El planteamiento, por otro lado, es de medidas puramente excepcionales, provisionales, aunque tengan su carácter urgente porque se nos dio noticia de cómo en efecto está ya planteado el proyecto de la desviación de la variante de Tafalla, próximo en fases de su subasta, de su adjudicación, pero que todo esto planteaba una demora en la resolución próximamente de un año desde el momento que se hacía la moción o año y medio, lo cual nos lleva a los meses de verano del año que viene, el mes de julio o agosto aunque en junio sea el que efectivamente sea la previsión del Gobierno pero en definitiva hasta mediados del verano del año que viene. A nosotros nos parece que es mucha demora pudiendo encontrar fórmulas y soluciones precisamente por el acceso a través de la autopista.

Con ello, y después de esa comparecencia ante el compromiso, más o menos el planteamiento del señor Diputado de que intentarían y seguirían haciendo las gestiones que fueran precisas para encontrar mejores fórmulas con los representantes del Gobierno en el Consejo de Administración, nosotros pensamos que era prudente el conceder un tiempo lógico a la Administración Foral para que pudiera encontrar fórmulas de solución. Ha pasado tiempo suficiente, o pasó tiempo suficiente como para que al no tener respuesta concreta podamos llevar a consideración de esta Cámara si efectivamente es consciente de que el tema debe ser resuelto, porque hay soluciones y fórmulas fáciles de hacerlo, y sea instada la Diputación para la adopción de esas medidas.

Y ya nos vemos en la obligación, como es lógico, de plantear propuesta concreta de resolución en esta moción con las medidas que nosotros creemos que efectivamente pueden adoptarse en tiempo perentorio siempre con ese carácter de provisionalidad hasta el momento en que estén finalizadas las obras definitivas de la variante de Tafalla que por otro lado, además cuando entre en servicio también va a utilizar, parte del trayecto de la autopista. Por tanto, la variante no es una variante exenta en sí mismo sino que efectivamente va a ser en cierto modo utilizada en parte de autopista, con lo cual las fórmulas administrativas, fórmulas económicas, están previstas dentro de un año aproximadamente, por lo que la aceleración de esas fórmulas con todos los organismos, y fundamentalmente los representantes del Gobierno en el Consejo de Administración, podrían acelerarse con fórmulas provisionales. Esas fórmulas provisionales para nosotros se resu-

men en la desviación en principio del tráfico pesado. El tráfico pesado es sin duda el que crea más problemas en la circulación a través del centro de la ciudad, más problemas de deterioro, más problemas de contaminación, más problemas de riesgo y por tanto entendemos que el tráfico pesado, la desviación del tráfico pesado es la que debe ser de atención prioritaria en las medidas que se adopten. Evidentemente puede plantearse si tiene capacidad o no la Diputación Foral para adoptar estas medidas, es de recordar cómo tiene la Diputación Foral y Navarra en definitiva competencias exclusivas en la regulación de la circulación de tráfico dentro de su territorio y dentro de sus propias carreteras y que por tanto está dentro de las capacidades y competencias que la Diputación Foral tiene, esa desviación. Naturalmente que eso lleva como consecuencia otras derivaciones de tipo administrativo o de tipo económico en la utilización del trayecto de autopista desde Tafalla a Noáin que permita esa desviación provisional. Nosotros estamos de acuerdo con el régimen de autopistas, con el régimen de concesiones de autopistas, con el régimen de peajes de autopistas. Esto es algo que forma parte de las redes normales y habituales en todo Europa. Es conocido y no sé si sus señorías han tenido oportunidad de ver recientemente esquemas de la carencia de autopistas que tiene España en comparación con las redes de autopistas de peajes que tiene toda la red europea que está permitiendo precisamente que las regiones de todo Europa puedan desenclavarse y puedan conectarse para todas las relaciones de la Comunidad Europea a través de las grandes redes de comunicación, y cómo a través de esas redes de autopistas se está creando una red central de norte a sur en las cuales nosotros estamos apartados, España en general, y naturalmente también Navarra, por lo que nosotros, con carácter y política general, somos partidarios de la potenciación de las infraestructuras de tráfico que permitan, no sólo el movimiento sino también el poder sacar y generar riqueza desde nuestra región y poderla llevar a otras regiones europeas, sino que somos también partidarios del régimen de peaje que es la solución que ya la ha encontrado Europa, la Europa Occidental, y que por tanto es algo que debe ser mantenido, el principio de sostenimiento de autopistas por peajes. Eso hace que esa desviación requiera que naturalmente el régimen administrativo de peaje debe continuar en la utilización del tramo de autopista cuando sea desviado y que los vehículos que así lo sean deben en definitiva adquirir su ticket y en las cabinas correspondientes librar sus costos que eso pueda suponer; pero naturalmente esta desviación de tráfico que está evaluada en el sentido de que va a generar tres veces más tráfico de vehículos pesados que lo que actualmente circula por la autopista, lógicamente supondría en las tarifas normales, actuales, habituales de la autopista, un incremento económico de tres veces más de lo que realmente es ahora. Nosotros no nos planteamos ese incremento en los beneficios, en definitiva, de utilización de la

autopista, nos planteamos resolver el problema de Tafalla con lo cual entendemos que con esa medida, que no la vamos a plantear como obligatoria pero que sí de indicación para que sea utilizada, la autopista genera tres veces más de tránsito lo cual sin peligro ni riesgo ninguno de los regímenes económicos de financiación y de sostenimiento de la autopista parece lógico que pueda llegarse a un convenio entre el Gobierno representado en el Consejo de Administración de AUDENASA y el Gobierno Central, en el que puedan reducirse, para estos vehículos que son desviados por la autopista, las tarifas en la tercera parte que es en definitiva lo que está incrementando el tráfico. No peligran, por tanto, los regímenes económicos de saneamiento ni las previsiones económicas para que a partir, como más o menos está planteado que a partir de 1994, dentro de seis años, la autopista en su régimen de explotación pueda empezar a tener beneficios sino que realmente lo que hace es mantener ese régimen sin ningún peligro desde el punto de vista económico en su régimen de saneamiento y de financiación, y que por tanto esa tarifa es lógico que pueda ser convenida de forma reducida. No sería justo sólo unas reducciones de un 20 por ciento, como más o menos algunas veces vienen planteándose, por cuanto la generación de tráfico, tres veces superior, sin riesgo económico, insisto, permite perfectamente reducir la tarifa a la tercera parte. Estamos hablando, por tanto, de un promedio de costo, de pago por vehículo pesado inferior a las doscientas pesetas, de tal manera que eso no sobrecarga sustancialmente, parece ser al principio, lo que puede ser los costos de los fletes. Realmente la economía que un camión pesado pueda transportar es muy superior a lo que puede ser el pago de esas doscientas pesetas, es decir, que tampoco sobrecarga excesivamente a la economía del transporte.

Por tanto, mantenimiento de peaje y reducción de las tarifas que entendemos que sería justo y necesario. Es evidente que eso requiere el establecimiento de un convenio, como evidentemente ya lo tiene la Diputación establecido para cuando esté establecida las variantes o la variante concretamente de Tafalla. El régimen iría de convenio entre la Diputación, Consejo de Administración o bien representantes del Gobierno Central. Es viable y es posible y además es la fórmula que más nos satisface a nuestro Grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, Navarra tiene que, de sus competencias y de sus responsabilidades, establecer puntos de encuentro con otras Administraciones y máxime cuando es la Administración Central la que debe de intervenir. Vía convenio, por tanto, la reducción de tarifas, satisfaría nuestros planteamientos y nuestras intenciones.

Y luego se plantea también si tenemos capacidad o no de que esa carga de la tarifa por la desviación que más o menos se puede hacer al vehículo pesado, si estamos en condiciones, primero mentales, luego administrativas, luego jurídicas, y luego económicas, de establecer los mismos regímenes que en

ciertos puntos de las redes de autopistas europeas tienen establecidos otros países. De tal manera que en ciudades importantes las desviaciones por tramos de autopistas son habituales para todo tipo de vehículo pero fundamentalmente para vehículos pesados y que de esa obligatoriedad establecida se deduce fiscalmente de los impuestos que aquellas empresas de transportistas deban satisfacer a la Hacienda pública. Esto no es nada nuevo, no es el establecimiento de un precedente en Europa, es copiar modelos europeos para que realmente puedan formularse así.

El otro aspecto es si el carácter de las medidas a adoptar son estrictamente obligatorias o no son estrictamente obligatorias. Nosotros hemos sido delicados y respetuosos en la moción en el sentido que debe ser advertido, advertido precisamente, para que esa no se entienda como una prohibición de circular sino que efectivamente puedan advertirse otras alternativas de circulación y el paso por la autopista sea la recomendación de todo vehículo que al llegar o acceder a los límites de Tafalla deba utilizar la autopista. Por tanto, nosotros creemos que el problema que existe tiene soluciones factibles, la Diputación tiene capacidad ejecutiva para realizarlas, tanto desde el punto de vista ejecutivo, desde el punto de vista competencial, administrativo, económico, fiscal, etcétera, y que de manera sencilla nos parece no excesivamente complejo podría resolverse la desviación a través, utilizando como variante la autopista en la zona de Tafalla en el tramo desde Tafalla hasta Noáin y que redundaría en bienestar en definitiva de la ciudad de Tafalla, en tranquilidad de sus ciudadanos y se evitarían como es lógico dentro de la ciudad los riesgos inherentes de una circulación excesiva de vehículos de largo tránsito. Y este es el planteamiento que nos lleva a la formulación de la moción que conocen muy bien sus señorías y que van a permitir que la lea en sus términos estrictos, y que dice, a la adopción, solicitamos de la Diputación o instamos la adopción de las siguientes medidas:

«Primera. Prohibición del tránsito del tráfico pesado por la travesía de Tafalla en la carretera nacional 121, con excepción del exclusivamente necesario para el comercio e industria de la ciudad, aplicando las medidas complementarias y los controles necesarios para garantizar el estricto cumplimiento de esta medida.

Segunda. Señalización de las vías alternativas necesarias para el tránsito y desvío del tráfico pesado afectado por la prohibición establecida en el párrafo anterior, utilizando prioritariamente el tramo de la autopista de Navarra en el trayecto Noáin-Tafalla y viceversa.

Tercera. Utilización de la autopista de Navarra en el trayecto Noáin-Tafalla y viceversa por el tráfico pesado afectado por la prohibición, manteniendo el régimen de peaje en condiciones jurídicas y económicas tales que no impliquen modificación sustancial del sistema de explotación, ni de las



financiaciones previstas en el vigente plan de saneamiento financiero de AUDENASA.

*Cuarta. Establecimiento del oportuno convenio con AUDENASA para aplicar una reducción de las actuales tarifas de peaje vigentes para el tráfico pesado por el trayecto Noáin-Tafalla y viceversa, de forma tal que contemplando el aumento de tráfico e ingresos generados por la aplicación de estas medidas, mantenga la relación gastos-ingresos de la cuenta de explotación de AUDENASA en las condiciones económicas preexistentes antes de la prohibición del tránsito por la carretera nacional 121 en su travesía por Tafalla.*

*Quinta. Aplicación de las oportunas fórmulas para conseguir la deducción por la vía fiscal de los importes de los peajes abonados a AUDENASA por los transportistas que, tributando a la Hacienda foral, se hayan visto afectados por la prohibición del tránsito en la travesía de Tafalla de la carretera nacional 121.»*

*Y señorías, ésta es la propuesta que sometemos a la consideración de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Señor Aragón, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Aragón Elizalde): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, antes de entrar en los puntos que componen la propuesta de resolución voy a recordar aunque sólo sea brevemente las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra para dar una solución a este tema tanto definitiva con la realización de las obras de la variante de Tafalla como provisional con la adopción de medidas que incrementan la seguridad en la propia travesía.*

*Como ya tuve ocasión de explicar el pasado día 12 de abril en mi comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Parlamento, el Gobierno está abordando con carácter general y de acuerdo con los estudios de prioridades disponibles la eliminación de las travesías más conflictivas en Navarra entre las que están Pamplona, Noáin, Tafalla, Vera de Bidasoa y algunas otras. En este contexto de actuación para eliminar las travesías que presentan índices de peligrosidad más acusados, se enmarca el convenio suscrito en mayo del 87 entre el Gobierno de Navarra y AUDENASA que va a hacer posible la utilización de la autopista como variante para los tramos de carretera que atraviesan las poblaciones de Irurzun, Noáin y Tafalla.*

*Conviene recordar, saliendo así al paso de las acusaciones que por lo menos de forma escrita hacen de falta de voluntad política de este Gobierno para con el problema de la travesía de Tafalla, que se menciona además en la moción de UPN, que este problema que se arrastra desde los años cincuenta*

*va a tener finalmente próxima solución gracias a la iniciativa tomada por el Gobierno socialista al firmar un convenio en mayo del 87 con la compañía concesionaria AUDENASA. El desarrollo de este convenio, por cierto que sin precedentes en autopistas con concesionarias de carácter privado, el Gobierno ha adjudicado ya las obras de la variante de Noáin y en breve aprobará el proyecto y adjudicará para septiembre las obras de la variante de Tafalla estando en estudio de alternativas la solución que se le dé a Irurzun. Nos encontramos, por tanto, en el camino adecuado para contar en un corto período de tiempo con soluciones definitivas. Dentro de este mes de junio, como ya he dicho, estará concluido el proyecto de construcción de la variante de Tafalla y para el mes de septiembre estaremos en condiciones de adjudicar las obras que tendrán una duración aproximada, estimamos, de unos ocho meses. De esta forma dentro de doce o catorce meses la ciudad de Tafalla dispondrá finalmente de una variante que reducirá de forma apreciable el volumen de tráfico que actualmente atraviesa el núcleo urbano y mejorará los niveles de seguridad en el tránsito de vehículos.*

*Con el objetivo de facilitar el desvío del tráfico en tanto no concluyen las obras y tal como se indica en la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, el Gobierno de Navarra ha venido realizando gestiones con AUDENASA y ante la Empresa Nacional de Autopistas a fin de poner en marcha diversas medidas transitorias. Ambas sociedades manifestaron, lógicamente, desde un primer momento que no podían prescindir de la percepción de los peajes y coincidieron con el Gobierno en la imposibilidad de proceder a la supresión o a la financiación de los peajes por entender que en las condiciones presentes el peaje es el sistema más adecuado para financiar la autopista sin que repercutan los costos sobre el total de los contribuyentes.*

*Descartada pues la vía de la supresión o financiación del peaje las conversaciones se centraron en torno a la posibilidad de que AUDENASA, dentro de su política comercial, fijara unos descuentos significativos en las tarifas de peaje capaces de atraer a la autopista un mayor número de vehículos pesados. Estos descuentos en compañía de otras medidas complementarias tendentes también a propiciar la utilización de la autopista se traducirían finalmente en una mayor fluidez de la travesía no solamente de Tafalla sino también de Irurzun y Noáin sin reducción de los ingresos económicos para la sociedad concesionaria. Este era el planteamiento de la negociación hasta que los representantes de la Administración del Estado nos trasladaron su opinión de que un descuento por encima del límite establecido en el contrato de concesión constituiría un grave precedente para otras comunidades y podría poner en peligro incluso la prórroga del Convenio para el saneamiento económico financiero de la autopista con irreparables consecuencias económicas para la Hacienda de Navarra. Pese a todo*

ello proseguimos las negociaciones y a mediados de abril obtuvimos de AUDENASA y de ENAUSA, la Compañía Nacional de Autopistas, el compromiso de aplicar a todos los vehículos pesados el descuento máximo permitido en el contrato de concesión de un 20 por ciento sobre las tarifas aprobadas sin ninguna condición ni contraprestación económica por parte del Gobierno de Navarra; sin embargo, este acuerdo se encuentra todavía pendiente de cumplimiento. En varias ocasiones se ha requerido la aplicación de la medida, manifestándonos los responsables de la concesionaria que el compromiso había quedado inicialmente en suspenso en base, fundamentalmente, a las inseguridades que les originaba la prevista moción que iba a presentar, que ha presentado ya, Unión del Pueblo Navarro.

Tras este repaso inicial a las gestiones efectuadas por el Gobierno, paso a comentar los puntos de la propuesta de resolución.

En el primero de ellos se pretende que se prohíba el tráfico pesado por la travesía, prohibición, expresamente dice la moción, exceptuando el exclusivamente necesario para el comercio e industria de la ciudad y aplicando las medidas complementarias y los controles necesarios para garantizar el estricto cumplimiento de esta medida. Se propone que el Gobierno de Navarra impida temporalmente a todo tipo de camiones con independencia de su peso o volumen la utilización de un tramo que quiero recordar que es carretera nacional, la carretera nacional 121 en concreto, en el tramo correspondiente a la travesía de Tafalla.

La decisión de limitar el tránsito podría tomarse en conexión con las competencias concurrentes de otras administraciones públicas, siempre que las condiciones y las exigencias técnicas de la vía así lo requieran. Por ello, para legitimar una limitación sería preciso justificar debidamente la existencia de una especialísima situación que incida de forma sustancial en la seguridad de la travesía.

Es evidente que no concurren aquí circunstancias más excepcionales que en otros casos, incluso casos de nuestra propia Comunidad. Por el contrario, en este período de tiempo se han producido actuaciones para potenciar la seguridad de la travesía; en los últimos años, por dar algunos datos, se ha invertido en la travesía más de 65 millones y recientemente se han incrementado los sistemas de seguridad disponibles mediante la instalación de nuevos semáforos, bandas sonoras, señales de limitación de velocidad, etcétera. Por tanto, desde el rigor y la seriedad que el tema merece es preciso concluir que no existen factores de especial incidencia y consideración diferentes a los ya existentes en décadas anteriores que justifiquen la aprobación de una limitación semejante. Crearíamos un gravísimo precedente ya que ni siquiera a escala nacional existe marco legislativo que pudiéramos tomar de referencia y que pudiera amparar una decisión de tal naturaleza.

Actuando con el mismo criterio de valoración quienes consideran justificada la medida de prohibir el tráfico pesado por Tafalla tendrían la obligación de solicitar inmediatamente la extensión de dicha medida con carácter general a un buen número de localidades de Navarra, y es que en Navarra tenemos poblaciones con índices de conflictividad y de accidentes similares o incluso mayores a los de Tafalla.

Por otra parte, la prohibición del tránsito en la travesía de Tafalla, según dice la moción, no alcanzaría, de acuerdo con la propuesta de UPN a los camiones relacionados con el comercio o la industria de la ciudad. Se trata a mi entender, una vez más en esta moción, de intentar quedar bien con todo el mundo exigiendo medidas como ésta, que si se quieren llevar a cabo con rigor resultan de imposible cumplimiento. Pero además, podría objetarse a tal medida un carácter discriminatorio puesto que si la limitación de la circulación se fundamenta en el peligro que supone el tráfico pesado, éste constituye un factor que se debe considerar en su conjunto no debiendo establecerse diferencias basadas en motivos que se alejan de la razón fundamental para la prohibición.

Inciendo en esta misma cuestión y desde un análisis realista, ni el Ayuntamiento de Tafalla ni el Gobierno de Navarra tienen medios suficientes para poder garantizar el estricto cumplimiento de la medida que se propone que obligaría a controlar uno a uno a todos los vehículos pesados que circulan antes de llegar por la travesía, durante las 24 horas de cada jornada, aumentando con estos controles no cabe duda que las molestias y desde luego incrementando la peligrosidad de la propia travesía.

En el segundo punto de la propuesta de resolución se pide la señalización de las vías alternativas necesarias para el tránsito y el desvío del tráfico pesado afectado por la prohibición, utilizando prioritariamente, se dice, el tramo de la autopista en el trayecto Noáin-Tafalla y viceversa.

Es obvio que para poder señalar vías alternativas de utilización obligatoria se hace necesario, en primer lugar, algo que es evidente, comprobar si estas vías existen, pero existen de verdad.

Centrándonos en el tráfico de largo recorrido, nos encontramos con dos posibles itinerarios, la propia autopista y la carretera entre Pamplona y Los Abetos a través de la Navarra 6020, Carrascal-Marcilla. Por lo que respecta a la autopista puede desempeñar el papel de itinerario recomendado pero no el de itinerario obligatorio. En las condiciones jurídicas y económicas actuales el desvío obligatorio supondría restringir la libertad de circulación y estaríamos de alguna manera imponiendo una carga económica ineludible por el disfrute de un servicio público viario que la Administración tiene la obligación de proporcionar con carácter general. Una cosa es prohibir la circulación por un tramo de carretera y otra bien distinta imponer un itinerario de peaje

con una contraprestación económica grande o pequeña. En nuestro país, desde luego, a pesar de que aquí se ha hablado de referencias europeas, en nuestro país no existe un marco legal que ampare con carácter general este tipo de medidas.

La segunda posible vía alternativa para el tráfico de largo recorrido seguiría el itinerario Pamplona-Artajona-Villafranca-Los Abetos arrancando en la carretera, como ya he dicho, 6020, Carrascal-Marcilla. Este itinerario además de no tener por su trazado capacidad suficiente para absorber durante el plazo de duración de las obras el tráfico de la nacional 121 es más largo en su recorrido y si bien evitaría tráfico por la travesía de Tafalla introduciría lógicamente más tráfico en otras travesías de Navarra que están desde luego menos preparadas que la propia travesía de Tafalla.

Como ya he señalado con anterioridad la especial incidencia en la seguridad de una travesía podría legitimar la limitación del tráfico pesado siempre que con ello se persiga un objetivo de interés público; ahora bien, por un elemental principio de igualdad la cuestión resulta más problemática si la desviación del tráfico genera un serio problema y se traduce en que los camiones hayan de circular por carreteras no idóneas y por otras travesías menos preparadas en capacidad. De no estar sobradamente justificada la medida, y a nuestro juicio de verdad que no lo está, la actuación administrativa habría dejado de considerar concurrente el necesario interés público y habría incurrido en una auténtica desviación de poder.

En consecuencia, las posibles vías alternativas no pueden ser consideradas como tales ni siquiera para un período transitorio de unos meses. La ciudad de Tafalla no tiene hoy por hoy en las condiciones jurídicas y económicas de la explotación de las carreteras en Navarra una solución transitoria válida auténtica. Por esta razón, el objetivo principal que coincide con la demanda y la aspiración de la mayoría de la población es la construcción de la variante definitiva.

En los restantes puntos de la propuesta de resolución se propone el establecimiento de un convenio con AUDENASA y la aplicación de fórmulas para conseguir la deducción por vía fiscal de los peajes abonados por los transportistas. Parece desprenderse de esta propuesta que finalmente correspondería a la Hacienda foral la financiación de las tarifas pagadas; resultaría injusto repercutir los costos sobre todos los contribuyentes navarros que algunos, muchos de ellos, no tienen necesidad de utilizar la propia autopista. Para el Gobierno de Navarra el peaje es en las condiciones presentes el sistema más apropiado y más justo para financiar una autopista; por ello, insisto, los contribuyentes no tienen por qué sufrir las repercusiones económicas de una medida que no se encuentra debidamente justificada. Por otra parte, la financiación de los peajes podría ocasionar perjuicios irreparables para

la Hacienda de Navarra; es nuestra obligación manifestar, con preocupación, que la adopción de una medida como la de subvencionar los peajes pondría en serio peligro la prórroga del Convenio para el saneamiento económico financiero de la autopista que el Gobierno de Navarra y la Administración del Estado suscribieron en el año 84 y que contó con la previa aprobación del Parlamento de Navarra. Quiero recordarles a este respecto que de conformidad con lo establecido en el mencionado Convenio el Estado asumió las obligaciones que en el mismo se especifican por un plazo de cinco años; el plazo finaliza el 26 de mayo del 89. Este plazo es prorrogable, también figura en el Convenio, automáticamente por un período igual, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra, con una antelación mínima de seis meses, su decisión en contrario.

Si tenemos recursos suficientes, a juzgar por lo que pueden decir desde fuera los que lean esta moción, para subvencionar los peajes de la autopista sin precedentes en otras comunidades del Estado español, la Administración del Estado puede llegar fácilmente a la conclusión de que no es necesaria su presencia en el proceso de saneamiento; no es necesario acompañarnos en el proceso de saneamiento porque somos suficientes nosotros mismos y en consecuencia renunciar al mantenimiento del actual Convenio económico, Convenio económico para el saneamiento de la autopista.

La denuncia y consiguiente extinción del Convenio, para que tengamos todos los datos y sepamos de qué estamos hablando, acarrearía gravísimos perjuicios a la Hacienda de Navarra ya que nuestra Comunidad tendría que hacer frente en tal supuesto a unas responsabilidades económicas del orden de 28.000 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la deducción fiscal, por si esto fuera poco, de los importes de los peajes parece que lo que se solicita son mayores deducciones, ya que como tal gasto el peaje ya es deducible, es un gasto más deducible; es totalmente arbitrario defender que unos transportistas, los del régimen foral, puedan recuperar los pagos efectuados mientras que otros, los del régimen común, ni siquiera pueden optar a tal posibilidad; no solamente discriminatorio sino que yo tengo serias dudas de que sea constitucional.

Ni siquiera la posibilidad de devolver los pagos a todos los transportistas sin ningún tipo de discriminación sería suficiente para justificar la imposición de un itinerario que restringe su libertad de circulación ya que exige el previo desembolso de una carga económica. (PAUSA.)

Antes de terminar mi intervención creo conveniente, necesario, hacer una recapitulación final con las siguientes consideraciones. La responsabilidad principal de la Administración foral, para saber qué papel jugamos cada uno, consiste en solucionar definitivamente el problema de la travesía de

Tafalla. Por ello, promovimos los primeros como iniciativa del Gobierno socialista el Convenio con AUDENASA y venimos trabajando sin demora en construir la variante que Tafalla necesita desde ya hace muchos años, es bien cierto. A otras Administraciones anteriores a la socialista yo creo que sí que les faltó sensibilidad política, prueba de ello es que estamos todavía acarreado este problema, para dar solución al problema. En el Grupo que ha presentado la moción, yo estoy extrañado, hay personas que podrían explicarnos las causas de que no hayan abordado hasta ahora el problema, ya que militaron por un lado en el partido que estuvo al frente del Gobierno de la Nación y que también tuvo la mayoría en la Diputación, y ni acometieron las obras, ni reservaron los terrenos, ni dieron ningún tipo de paso hacia una solución definitiva. El Gobierno ha negociado con AUDENASA y con la Empresa Nacional de Autopistas la puesta en marcha de unas medidas provisionales y existe un compromiso de ambas sociedades en el sentido de aplicar los descuentos comerciales máximos permitidos en el contrato de concesión; no sólo en el tramo de Pamplona a Tafalla sino también en el tramo Berriozar-Irurzun, puesto que Irurzun es una de las poblaciones incluidas en el convenio con AUDENASA y que la verdad es que esta población, yo no sé si por razones de que allí no tenemos tantos concejales, no figura en la propia moción.

Parece totalmente desproporcionado y fuera de lugar responsabilizar a la Administración foral, como parece pretender en la moción, de lo que pueda ocurrir durante los meses que estén realizándose las obras; todos los accidentes que se han producido en Tafalla, desgraciadamente, todos los accidentes que se han producido en Tafalla responden a infracciones de tráfico o a imprudencias dentro de un tramo de carretera difícil y conflictivo pero debidamente tratado. No es posible anular totalmente el riesgo inherente al tránsito de vehículos ni siquiera la variante definitiva pondrá fin desgraciadamente a todos los accidentes de la travesía de Tafalla aunque contribuya, bien es cierto, a reducir de manera notable los riesgos ahora mismo existentes.

La supresión de los peajes de la autopista o la financiación de dichos peajes podría producir, acuerdo, gravísimos perjuicios para la Hacienda de Navarra al poner en peligro la prórroga del Convenio para el saneamiento económico-financiero de la autopista que este Parlamento aprobó con el voto favorable también de Unión del Pueblo Navarro. Y desde luego, cualquiera que sea la resolución de este Parlamento, el Gobierno de Navarra no puede ni va a asumir la responsabilidad de que se rompa un convenio que originaría tan gravísimos perjuicios a nuestra Hacienda. El Grupo mocionante ha olvidado en esta ocasión su postura en contra de la supresión de los peajes y el planteamiento que ha puesto reiteradamente desde esta tribuna, para pasar a defender desde lo que yo entiendo con todos

mis respetos un populismo interesado y superficial la financiación de un peaje que nos situaría en una situación de gravísimo riesgo para la Hacienda. A título de ejemplo yo quiero recordar palabras que no son mías, son del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor Gurrea, el 12 de marzo del 87 en las que afirmaba con rotundidad que Navarra no puede romper de forma unilateral el Convenio que a través del Parlamento firmó con el Estado y echarse encima unas obligaciones que no pueda asumir. Son palabras textuales del Diario de Sesiones.

La moción y las propuestas que ella contiene sólo se explican de verdad desde el oportunismo y el aprovechamiento de un clima de especial sensibilidad potenciado por la intervención de grupos de fuera de la Cámara que no creen ni se reconocen en las instituciones. Resulta lamentable comprobar que otros grupos que defienden el respeto y el trabajo en las instituciones se permitan finalmente plantear unas propuestas que hacen el juego a los planteamientos más frívolos y menos rigurosos.

La aprobación de la financiación de los peajes significaría posiblemente entrar en una vía sin retorno; sería difícil volver a aplicar las tarifas una vez concluidas las obras. En este sentido se han producido recientemente diversas manifestaciones de grupos que en su estrategia final persiguen la supresión de los peajes; el jueves, día del Corpus Christi, oía yo, viajando, por radio cómo uno de los portavoces de la Asamblea pro Variante decía que si se aprobaba esta moción sería el primer paso para el objetivo final que era cargarse los peajes de la autopista de Navarra; y UPN haciendo el juego a estos grupos que responden, yo creo, a otros intereses.

Es una falta de consideración, rayando la frivolidad, defender como he querido leer en algunos de los párrafos o de las líneas de la moción, la aplicación de medidas especiales con el argumento, de garantizar el orden público. El traslado de este mismo argumento a otros problemas mucho más graves y dramáticos que pueden estar en la mente de todos nos llevaría a conclusiones absurdas y a la adopción de decisiones desde luego extremadamente irresponsables.

Voy a finalizar poniendo estas consideraciones sobre la mesa y reiterando nuestra convicción de que no podemos ni debemos financiar los peajes de la autopista. En tal sentido yo quiero hacer una vez más una llamada a la responsabilidad y a la reflexión sobre la grave trascendencia que una decisión de esta naturaleza tendría para los intereses financieros de nuestra Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aragón. Seguidamente se va a entrar en las enmiendas. En primer lugar para su defensa la enmienda de Unión Demócrata Foral. Tiene la palabra el señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, como me notifica la Mesa que ésta es la única oportunidad que tengo de intervenir en este debate al defender esta enmienda, aprovecharé, ya no me queda más remedio entonces que aprovechar para a la vez de defender la enmienda, plantear la postura de mi Grupo ante esta moción de Unión del Pueblo Navarro, porque luego no tendré ocasión, según me notifican, para exponerla.

La moción que nos presenta Unión del Pueblo Navarro una vez leída y analizada punto por punto nos ofrece toda una serie de dudas que son las que yo voy a exponerles a ustedes en el contexto de mi intervención y que son las que han hecho que nuestro Grupo presentara la enmienda y además se posiciona a favor del punto cuarto, que lo explico, o sea, lo digo ya claramente en la motivación de mi enmienda.

La prohibición que el mocionante prepara o prevé en el punto primero de la moción realmente nos produce a nosotros una sensación de que da un trato discriminatorio, de que puede tener cierta problemática por cuanto que a nuestro juicio la libertad de circulación se coarta con el punto primero. Bien que es legal, según el informe que acabamos de leer de los letrados de la Cámara, pero aún así a nosotros la disposición de esa prohibición, a nosotros realmente aunque sea legal nos parece un tanto discriminatoria y demasiado fuerte. Nosotros entendemos que una prohibición para circular por un determinado sitio debe de provenir de cosas realmente, de obstaculización de la carretera como pueden ser y se ha hecho algunas otras veces en Tafalla, pues porque realmente la carretera esté estropeada, la carretera no se pueda pasar, ha habido desprendimientos, etcétera, etcétera. Nosotros creemos que solamente en esos casos se debe de intentar prohibir algo, un paso de circulación cuando yo entiendo que tiene que ser libre y no por motivos preparados o montados o situados por grupos que lo que hacen realmente es coartar la libertad de la gente a circular por ese tipo de carreteras. Yo comprendo que el Grupo municipal de UPN esté preocupado de lo que pasa en su entorno municipal y entiendo que su Partido se haga eco de ello; entonces evidentemente los demás grupos políticos, por lo menos mi Grupo, también defendemos lo que pasa en Tafalla pero también debemos de defender al resto de los ciudadanos y al resto de los navarros que circulan por esa carretera, a los que van en camión o en vehículo pesado, a los que no van también en vehículo pesado, que también tienen derechos a la hora de circular por esas carreteras. ¿Qué ocurre? Que a raíz de este primer punto de la moción de UPN obliga a tener un segundo punto de la moción en la cual se señalan otras vías alternativas. Pero, claro ¿qué ocurre?, que si no se puede pasar y se prohíbe, la gente tiene que ir o por la autopista o por otro camino alternativo. Como la autopista sigue costando dinero porque aquí ningún punto de la moción veo que se diga ni que se insinúe que debe de ser gratis, evidentemente, lo que hacemos es trasladar el problema a otras poblaciones y así tenemos

sitios, Artajona, Falces, Berbinzana, Villafranca, Peralta —me comunicaba nuestro Parlamentario de que se está notando un fuerte incremento del tráfico— y va a trasladarse el problema de Tafalla a todas estas poblaciones y a la ruta por la cual transcurre la nueva carretera que me figuro que esta gente estará acostumbrada a tener una ruta más tranquila con sus tractores, etcétera, etcétera, y ahora se van a encontrar con que esa ruta se ve realmente sobrecargada.

En la moción, UPN responsabiliza al Gobierno de lo que pueda pasar si no se aprueba la moción en la travesía de tafalla. No creo que sería bueno tampoco decir, si usted responsabiliza al Gobierno de lo que pasa en lo de Tafalla caigamos en la tentación de decir al Grupo que presenta la moción y a los que la apoyan vamos a responsabilizarles también de lo que pueda ocurrir en el resto de la carretera por donde se ha derivado el tráfico. Entonces, trasladar el problema realmente nos parece grave y peligroso. Por otro lado, también con esto estamos propiciando también posturas peligrosas porque igual que lo de Tafalla pasa en este momento pues evidentemente los de Villafranca, los de Berbinzana, los de Artajona, etcétera, pues podrán decir, oiga, ya total si vamos a poner un precio especial o vamos a hacer gratis una parte de la autopista o un precio superespecial hagámosla ya hasta Tudela y yo ya me evito también mis problemas que ustedes me han causado con esta nueva regulación.

El tercer punto es el que trata, bajo mi punto de vista o me viene mejor bajo mi punto de vista, a lo que yo creo que es que habría que llegar con esta moción, que es llegar a un equilibrio entre la solución que propone el Grupo de UPN y el uso de la autopista, un equilibrio en el cual una parte de Navarra o una parte de los ciudadanos navarros no salgan perjudicados con respecto a la otra parte, y hay que intentar llegar a un equilibrio motivando de una forma pacífica y tranquila, motivando que realmente la autopista esté en unas condiciones más asequibles para que la gente pueda circular por ellas. Yo creo que UPN entiende también esto así y coloca el tercer punto en el cual habla de la «utilización de la autopista de Navarra en el trayecto Noáin-Tafalla manteniendo el régimen de peaje en condiciones jurídicas y económicas tales que no impliquen modificación sustancial del sistema de explotación, ni de la financiación prevista en el vigente plan de saneamiento financiero de AUDENASA». Y esto que pide UPN en el tercer punto es lo que se está cansando de ofrecer el señor Aragón con los descuentos que puede hacer en la autopista sin romper ni forzar ningún tipo de legalidad. El ofrece el 20 por ciento de descuento que puede hacer, según pone además el informe que han hecho los letrados de la Cámara y además, si usa la tarjeta, pues evidentemente, puede tener incluso otro 20 por ciento.

Y el cuarto punto que pide UPN es el establecimiento del oportuno convenio. Cuando se establece un oportuno convenio por lo menos en ese convenio

se dará lo que legalmente ya se puede dar que es esto, pero además dependerá de la habilidad de las personas que negocien ese convenio para conseguir algo más. Y este punto del convenio, el cuarto, es el que realmente recomienda, dice, como que se puede realizar perfectamente para variar las condiciones de la autopista, el peaje de la autopista, si bien cabe que mediante el oportuno convenio entre AUDENASA y Diputación se modifique el contrato de concesión y se admita la posibilidad de una mayor reducción para determinado tramo de la autopista y para determinados vehículos. Evidentemente ¿qué ocurre?, que el punto cuatro resume el tres por la menor y el cuarto por la mayor, y evidentemente es una forma jurídica válida, es una forma totalmente legal y es un problema simplemente de negociación entre dos partes, conseguir además de lo que tengo por el punto tercero de la moción, conseguir que usted me dé algo más que engloba lo del punto tercero de la moción más lo que yo pueda sacar en este momento. Claro, ¿qué ocurre?, que aquí es donde viene la enmienda de nuestro Grupo, porque, claro, decimos que se habla en el punto cuarto para el tráfico pesado, entonces nosotros decimos que por qué tráfico pesado y no también tráfico ligero, porque evidentemente el tráfico pesado tiene más volumen, tiene más peso, ya se llama por eso pesado, va más lento y normalmente lo único que hace es, producir menos accidentes normalmente, en travesías, lo que pasa que es más molesto y ruidoso. Realmente la importancia dónde está, en el de los coches ligeros, en el tráfico ligero que son los que circulan en muchísima mayor cantidad de vehículos y los que realmente son más dados a producir accidentes que los vehículos pesados que además con todo lo que se ha puesto para impedirles el paso realmente van en estos momentos como tortugas.

Por otro lado nosotros pensamos que no se debe de discriminar a la gente a la hora de obtener unas ventajas, debe ser igual que el resto de los ciudadanos; a nadie le apetece pasar por una travesía con semáforos, con pilones, con bolitos de esos que se ponen en el suelo, a nadie le apetece. La gente prefiere coger una circunvalación y seguir mejor hacia adelante. Por lo tanto yo creo que en este caso se hace una completa discriminación en este apartado cuando al final los fondos, si hay algún tipo de subvención, van a salir del bolsillo del que va en el coche ligero para financiar el beneficio del que lleva el camión pesado.

El punto quinto de la moción a menos de que haya alguna forma especial de realizarlo, bajo mi punto de vista es un punto inútil por cuanto que cualquier empresario transportista puede deducir de sus gastos fiscales los gastos que le ha producido el entrar en la autopista excepto los que estén en el régimen de estimación objetiva singular, que ya le buscaremos la solución también por algún lado a eso. Entonces evidentemente es un punto quinto que está de más porque evidentemente ellos ya pueden deducir en sus contabilidades los gastos que le

produce la autopista. Por eso apoyaremos la moción también del señor Tellechea que muy claramente ha visto que el punto quinto pues sobraba en este tema.

Evidentemente nuestro Grupo va a apoyar sólo el punto cuarto de la moción, y va a apoyar el punto cuarto porque creo que es el que en este momento permite mayores posibilidades legales de poder llegar a un final feliz y el resto de los puntos realmente no aportan nada nuevo porque el tercero, como he dicho, es lo que ya ha ofrecido el señor Consejero sin más; el segundo es trasladar el problema a otras poblaciones, y el quinto no es necesario porque ya se practica. Por lo tanto nuestro Grupo apoyará el punto cuarto con esta variación de que sea todo tipo de vehículos, no sólo los pesados sino también sean los pesados y los ligeros, que todos somos hijos de Dios, y evidentemente en ese tema es donde estaremos y por lo tanto digo lo que he dicho y apoyaremos el punto cuarto de la moción y no apoyaremos el resto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. A continuación tiene la palabra el señor García Tellechea para defender su enmienda y también posicionarse.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, como quiera que efectivamente a los enmendantes se nos da un solo turno, además me parece lógico para abreviar el debate, en el sentido de que defendamos la enmienda y al mismo tiempo entremos, por decirlo así, sobre el fondo de la cuestión, vamos a hacerlo ordenadamente. Primeramente vamos a hablar de la enmienda y luego vamos a hablar del fondo de la cuestión aunque ya por mis dos antecedentes, sobre todo por el señor Aragón, pues se ha hablado, yo creo, casi todo lo que había que hablar en este punto de fondo. Vamos por lo tanto por la enmienda.

El señor Viñes que normalmente es, lógicamente, lo digo sin ningún mal sentido, es tan locuaz en sus exposiciones, hoy ha estado diríamos muy cauto, hasta nos ha leído toda la propuesta de resolución, que eso ya lo sabemos hacer nosotros, nos lo ha leído, se conoce que para agotar los veinte minutos. Y yo lo que creo es que el señor Viñes, que es un hombre ponderado, se estaba dando cuenta de lo que estaba hablando y lo que estaba defendiendo, no tenía ninguna razón o casi ninguna razón de ser, o muchos fallos por lo menos. Y lo que le ha obligado a UPN a venir aquí con esta proposición o con este instrumento parlamentario en definitiva son unas presiones, una serie de presiones que existen efectivamente en Tafalla a las que no es ajeno su Grupo municipal, que en vez de hacer como otros representantes municipales en el Ayuntamiento de Tafalla, que es ir a trabajar a donde se debe ir, es decir, recorrer los despachos de los consejeros, hacer gestiones con AUDENASA, en una palabra no hacer gestos externos sino trabajar

intensamente por su pueblo, prefieren lanzarse a la calle y pedir posturas maximalistas como la que aquí se plantea. Y efectivamente ése no es el estilo de UPN como decía el señor Aragón; nos extraña cómo se ha dejado arrastrar a la vorágine y uno como se entera de todo porque claro, lógicamente ya nos vamos haciendo camaradas, sabemos que incluso en el seno de UPN hay una profunda división en este tema y que la mayoría de ustedes no están convencidos de lo que se ven obligados a defender, vamos a hablarlo así de claro. Y me parece muy bien, y eso además es laudatorio para su Grupo, porque una cosa es que por solidaridad política hacia un señor que no presenta más que una solución como esa municipal, pues ustedes actúen en su consecuencia, pero nos parece menos loable que se mantenga sin enmendarlo sobre todo después del informe jurídico que se les ha entregado a ustedes.

Mire, nosotros cuando nos presentaron la propuesta de resolución de ustedes, desde luego hubo un punto que fue el quinto, que es al que se extiende la enmienda, que nos pareció tan absolutamente dislocado, por decirlo en términos muy suaves, que desde luego ya preparamos una enmienda y la presentamos pero al mismo tiempo quizá con la no necesaria antelación, y pido perdón a los señores letrados de la Cámara que se han visto obligados a hacer un informe jurídico rápido, era tal la inseguridad jurídica que nos producía cada uno de los temas aquí planteados que ante el riesgo de aprobar una ilegalidad que la veíamos a nuestro juicio flagrante como luego nos lo ha demostrado el informe, nosotros no íbamos a votar ilegalidades y lo que queríamos era tener un informe jurídico que nos respaldase y que nos dijese lo que era correcto y ortodoxo y lo que no era ortodoxo, no ya en derecho sino simplemente ante la responsabilidad que tenemos ante los electores, ante el pueblo de Navarra en conjunto y, por qué no, ante el pueblo de Tafalla que estoy seguro que sabrá entender perfectamente lo que se puede aprobar legalmente y lo que no se puede aprobar legalmente, y no se dejará arrastrar por aquellos que ignoran la legalidad, y naturalmente no me refiero a sus representantes en el Ayuntamiento que creo que han sido arrastrados más que arrastrantes, por supuesto que sí.

En la enmienda, en su punto quinto que es la aplicada, ustedes dicen que hay que aplicar las oportunas fórmulas para conseguir la deducción por la vía fiscal de los importes de los peajes abonados a AUDENASA por los transportistas que tributen a la Hacienda foral, es decir, en definitiva, el señor que sea de Ciudad Real, este señor no se deduce; el señor que sea de Navarra, se deduce. Con independencia de otras razones, en primer lugar, quizá esta propuesta de resolución técnicamente no es precisamente un modelo porque cualquiera sabe que la deducción ahora se practica, se practica sobre la base imponible, no creo que quiera usted decir que se deduzca sobre la cuota, que sería el colmo, o sea, un transportista que paga peaje coge su resguardo y lo

deduce como gastos de su explotación individual o societariamente, por lo tanto, no veo que no sea como digo deducción de la cuota que ya sería el colmo. Pero es que esto aparte de ello supone la visión o la óptica de su Partido y a mí me es muy doloroso porque parece que tenía que ser ya muy claro tener que leer la Constitución española, tener que leer el artículo 138 que dice: «Las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades no podrán implicar en ningún caso privilegios económicos o sociales». Y el artículo 139 que dice: «Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado», y Navarra es parte del Estado, y del Estado español y por lo tanto un señor de Ciudad Real tiene iguales derechos cuando transita por Navarra, exactamente iguales que un señor navarro porque si no, aunque no fuese más que por un principio de reciprocidad, pues fijese cuando llegasen ustedes por ejemplo a Tolosa o a Alagón, pues pondrían peaje a los vehículos navarros y hasta les exigirían el visado, por poner un ejemplo. Solidaridad, consagrada en la Constitución a través del artículo dos, consagrada a través de los artículos 138 y 139, que ustedes una vez más, con todos los respetos, como buen Partido regionalista que son, ignoran. Para ustedes existe Navarra y lo demás no es nada; pues no, existe España y no se puede garantizar unos derechos solamente a los navarros con olvido absoluto de los otros, no se puede hacer de mejor ni de peor condición a los navarros defendiendo, eso sí, arduosamente nuestras peculiaridades forales, pero eso no quiere decir que esas peculiaridades forales sean odiosas o las convirtamos en odiosas para el resto de los ciudadanos no ya sólo españoles sino extranjeros porque también hay cantidad de vehículos que transitan que son de otras nacionalidades y qué influencia se llevarían, que ése es un sistema, como decía el señor Viñes, que se lleva en otros países, lo sabemos que es cierto, pues bien, cuando se adopte con carácter de generalidad en España efectivamente también se podrá realizar aquí aunque insisto que las deducciones creo que estarán en todo el territorio común como gastos que son necesarios.

Yo creo sinceramente que en esta enmienda y en este apartado quinto, yo lo diría resumiendo, que más vale que no se enteren mucho nuestros vecinos porque sería un sonrojo lo que tendríamos los navarros si se enterasen y aumentaría un poco la mala prensa de creer que somos una región privilegiada y no lo somos como bien lo sabemos que vamos a tener que estrecharnos el cinturón porque nuestros ingresos son reducidos, somos 500.000 habitantes. No demos imágenes de lo que no somos, no introduzcamos estas diferencias. Y ya brevemente porque ya ha sido dicho por los dos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. En el primer punto, el señor Viñes, se conoce, evidentemente, respondiendo a esa conciencia interna suya de hombre absolutamente equilibrado en ese sentido, decía, nosotros, la palabra que

decía es, nosotros en realidad no obligamos a nada, recomendamos, hacemos recomendaciones, ¡pero señor mío!, pero qué recomendaciones si al primer punto ponen «prohibición de tránsito de tráfico pesado», pero qué recomendación, prohíben ustedes pasar por Tafalla a los camiones, prohíben, no recomiendan, prohíben. Y qué ocurre con esa prohibición, pues que según el informe jurídico que en ese sentido es claro y difiero en eso de lo que ha dicho el señor López Borderías, en ningún sentido se puede prohibir el tránsito. También en virtud del artículo 139 de la Constitución que garantiza la libertad de tránsito por toda la nación, pero aparte de eso es que en la única forma de que una travesía que al mismo tiempo es carretera como son per se todas las travesías, efectivamente existen unas competencias compartidas entre Ayuntamiento y, en este caso de Navarra, el Gobierno foral; incluso dice el informe jurídico, entre Ayuntamiento y en realidad Consejería de Transportes y Comunicaciones de Navarra que sería resuelta en todo caso por el Gobierno foral en caso de discrepancia. Pues muy bien, se podrá poner, diríamos en términos suspensivos, esa prohibición pero siempre con un camino alternativo y sobre los caminos alternativos o sobre las rutas alternativas ya han hablado el señor Consejero y ya ha hablado el señor López Borderías. ¿Qué dirían los ciudadanos de Artajona en una carretera comarcal si mañana tuviera que atravesar por el pueblo?.

El segundo vuelve a insistir, «señalización de las vías alternativas necesarias». Señálenos usted las vías alternativas, díganos usted cuáles son las vías alternativas, porque claro, cuando habla de la autopista no se atreven ustedes a utilizar términos imperativos y dice, utilizando prioritariamente el tramo de la autopista. Es que yo no sé lo que quiere decir esto. O hay vías alternativas, vías ordinarias, sin gastos, o no las hay. Si hay vías ordinarias sin gastos díganos ustedes cuáles son, y si no, no digan ustedes que es utilización prioritaria, pero claro, en realidad lo que ustedes no quieren es utilización prioritaria sino utilización obligatoria de la autopista, ustedes van ya a la utilización obligatoria según se explica en los puntos tres y cuatro.

En el punto tercero nosotros incluso podríamos comprender, porque puede ser bueno que a lo mejor en un convenio posterior se consiga hablando con AUDENASA, se consiga esa reducción que también está señalada en el informe jurídico que puede alcanzar hasta un 20 por ciento y que, señor Viñes, no coincide en absoluto con las cifras que usted nos daba porque los camiones de tres ejes pagan 570 pesetas y una reducción del 20 por ciento lo dejaría en 456 no en las doscientas que me parece que nos ha dicho usted; y un camión de más de tres ejes que paga 610 se quedaría en 488 que es el límite máximo autorizado según el convenio rebajando un 20 por ciento, y no hay más números, ésa es la máxima reducción que se podía obtener a través de que el Gobierno de Navarra negociase con AUDENASA la consecución de lo que está previsto en el convenio

que es la reducción de hasta un 20 por ciento y se quedaría en esas cifras; eso es lo máximo que se podría conseguir pero por supuesto que ahí no va a faltar en ese sentido nuestro apoyo para que efectivamente se hable, se traduzca en un convenio y se consiga eso.

Y en cuanto al cuarto punto, en el oportuno convenio con AUDENASA, es una cuestión discutible. Nosotros no compartimos tampoco las tesis del señor López Borderías en su totalidad de que sea todo el tráfico aunque comprendemos sus razones de la igualdad de derechos y por qué el tráfico pesado no y el tráfico ligero sí; pero fíjense ustedes ya qué camino iniciamos. Por qué los coches sí y por qué los camiones no. Es que ya empezamos el primer desvío, lógico por otra parte. El señor López Borderías está haciendo un análisis lógico de la situación aunque nosotros seamos escepticos sobre él. En definitiva, señores, que en el punto quinto mantengamos nuestra enmienda porque nos parece absolutamente de sonrojo y en cuanto a los otros puntos, desde luego vamos a pedir la votación por separado, porque tenemos distintas proyecciones o distintas formas de pensar con respecto a cada uno de los puntos señalados; y eso sí, decir que la variante que se construya ahí si que vamos nosotros a hacer todos nuestros esfuerzos dentro de nuestro número de parlamentarios para que esa variante que se pretende construir en la autopista, ésa si que sea gratuita, ésa sí que se pueda gestionar que sea gratuita; ¿por qué?, porque como es una cuestión ex novo. Ahí si se puede introducir en ese convenio unos elementos nuevos y determinantes que podrían llevarnos por su trayecto corto, por su señalización, etcétera, podían conducirnos a que ese nuevo trazado por su corto recorrido fuese posible su gratuidad pero mientras tanto, señores, la única forma posible, y yo no quiero hablar aquí de víctimas, no es nuestro concepto hablar de víctimas ni de balances, pero realmente pensemos que las víctimas desgraciadamente con las que nos condolemos nosotros tanto como ustedes, de Tafalla y de cualquier región de Navarra, de absolutamente igual cualquier región de Navarra, no haríamos más que trasladarlas y ésa es la única solución. Por lo tanto, señores de UPN, termino diciendo que mantenemos nuestra enmienda y que pediremos, porque en algunos puntos podemos estar de acuerdo con ustedes pero esencialmente en muy pocos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. A continuación podrán intervenir los demás grupos no enmendantes. ¿Qué grupos desean tomar la palabra? (PAUSA.) No es ni a favor ni en contra, es posicionarse, aquí no existe turno a favor ni en contra sino la posición y luego viene la votación. Señor Echauri, tiene la palabra.

SR. ECHAURI ELSO: Señor Presidente, señorías, aunque ya el señor Consejero de Obras Públicas ha definido claramente tanto lo que no han realizado las administraciones anteriores como lo



que sí ha realizado la actual Administración socialista, que efectivamente se ha plasmado en algo, no obstante nosotros queremos matizar lo siguiente. La moción presentada por UPN es una moción que sólo se puede tachar de populista, oportunista y que además puede dejar mal parada la Hacienda navarra.

En los Presupuestos Generales de Navarra ya se define claramente la voluntad del Grupo socialista de abordar los problemas graves de tráfico que tienen las carreteras navarras. Nuestro planteamiento es un planteamiento global que supone eliminar los puntos negros contando donde se pueda con el aprovechamiento de la autopista y para lo que se han realizado gestiones que han dado el fruto apetecido. No es un planteamiento como el que realiza UPN de abordar un problema sin tener en cuenta que existen los mismos problemas en otros puntos de Navarra para los que no se piden soluciones. El planteamiento de esta moción supone claramente la discriminación de otras localidades distintas de Tafalla que tienen en pura lógica el mismo derecho que los ciudadanos de Tafalla de verse libres del peligro que supone la circulación rodada por el centro de la ciudad. Por tanto, se van a acometer las obras de todas las carreteras con puntos negros en Navarra. Creemos que no debemos ni podemos, por los motivos expresados tanto por el señor Consejero como por los expresados en este momento por un servidor, apoyar la moción de UPN salvo en el punto tercero que es en el que estamos trabajando y con el que estamos de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Echauri. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, yo estoy absolutamente convencido que esta será una de las mociones más impresentables que tengamos oportunidad de debatir en esta Cámara, y la verdad es que resulta ya, yo creo que llamativamente..., por cierto, señor Alli, estoy seguro que a partir de ahora si va a Israel o a donde vaya ya no le harán referencia a la Ley de eliminación de barreras sino a esta moción. Porque la verdad es que nosotros cuando estudiamos detenidamente, como siempre, el texto que aquí se nos plantea no sabíamos si el que no tenía enmienda era UPN o la moción, pero la verdad es que no había manera de arreglar este texto de tal forma que se aceptase por el proponente en su momento alguna de las enmiendas que se pudiesen realizar. Y esto lo digo, puede interpretarse desde un punto de vista irónico, pero desde la legitimidad que nos da haber sido el único Grupo que en su día denunciábamos el Convenio que se realizó con el Estado de cara al rescate de la concesionaria de la autopista. Porque, señor Viñes, usted también votó a favor de que la mayoría en AUDENASA la tenga el Estado y entonces a partir de ese momento pues pedir que se haga un convenio

con AUDENASA o que se rebaje o que se modifiquen las tarifas de peaje, etcétera, es pedir un imposible, pero además deliberadamente y además olvidando que ustedes han sido los responsables de que en este momento la sartén la tenga por el mango el Estado y por lo tanto ya no es pedir un convenio, es únicamente tratar de engañar al conjunto del pueblo de Navarra diciéndole, vamos a hacer algo que usted sabe que no se puede hacer; y no se puede hacer porque UPN quiso que no se hiciese, y por lo tanto ese es el primer aspecto que yo voy a destacar en esta intervención.

En segundo lugar, aquí se piden auténticos imposibles. Yo le voy a pedir al señor Viñes luego en el turno de réplica, que nos diga cómo va a señalar la prohibición del tránsito de tráfico pesado por la travesía de Tafalla. Primero, porque creemos que no hay ninguna señal en el mundo. Segundo, porque no sabemos si va a establecer una especie de valla móvil porque cuando venga un camión se le dirá usted a dónde va, voy a Tafalla porque voy a descargar no sé qué, voy de tránsito, bueno, va a haber que establecer un control que yo no sé de qué manera lo va a realizar. El camionero que venga tranquilamente por la carretera tendrá que saber de antemano, ¿y cómo se lo va a indicar usted?, ¿con unos enormes letreros que digan, si va usted a Tafalla depende, si va de paso tiene que desviarse, si no va de paso ...? Es decir, que es absolutamente imposible el solucionar una simpleza de semejantes caracteres, es decir, prohibición del tránsito del tráfico pesado. ¿Qué es tráfico pesado?, ¿está definido técnicamente qué es el tráfico pesado, existe alguna definición técnica? porque nosotros tampoco creemos que eso esté meridianamente claro. Es decir, que ya empezamos con la primera línea estableciendo una serie de condiciones probablemente de imposible cumplimiento. Y por otra parte, yo le preguntaría a UPN qué les han hecho a los pobres de Olite, porque claro, es que da la casualidad de que cuando lleguen a Tafalla se van a meter todos a la autopista y cuando salgan de la autopista después de Tafalla les van a caer todos los camiones a los de Olite. ¿Qué pasa?, ¿que hasta que no muera uno atropellado en Olite a UPN no le va a preocupar la cuestión o han descubierto ustedes la posibilidad de en esta legislatura ir presentando las mociones avanzando hacia abajo o hacia arriba, es decir, cuando se pase ésta, será Olite, la siguiente será Caparrosos, etcétera? Poco a poco iremos cubriendo todo el arco de la geografía navarra ofreciendo soluciones imposibles y además ofreciendo soluciones imposibles porque ustedes se encargaron en su día de que fuesen imposibles. Y yo la verdad, señor Presidente, tengo que adelantar que es muy difícil saber qué se puede votar aquí, porque claro, da la casualidad de que, ahora decía el Portavoz del Grupo socialista, nosotros vamos a votar la tercera; el señor García Tellechea no sé si decía que la cuarta, o por lo menos el señor López Borderías que ha presentado una enmienda a la

cuarta, pero es que, claro, al final si se votase por ejemplo la tercera pues diría las siguientes medidas. Una. Utilización de la autopista de Navarra en trayecto Noáin-Tafalla y viceversa por el tráfico pesado afectado por la prohibición. ¿Por qué prohibición?, si no hay ningún otro texto, es decir, es que no hay manera de arreglar este texto. Yo que podría seguir explicando infinidad de razones por las cuales nosotros, ya digo, no vemos solución al texto que en este momento tenemos a debate. Si quiero dejar sentado muy claro el principio que ya lo expuse en la Comisión cuando se produjo la comparecencia del Consejero de Obras Públicas. La primera, que de la misma manera que por ejemplo usted ofrece ahora la solución y dice, si metemos el tráfico por ahí pues como hay mucho más tráfico, hay más ingresos, se puede rebajar el costo de la tarifa; eso se puede aplicar a todo el tramo de la autopista de Navarra, porque es que lo que hay que solucionar es que la autopista sirva para lo que realmente tenía que haber servido y que no sirve, porque la autopista, como lo hemos dicho más de una vez sirvió para que unos señores hiciesen el gran negocio pero es que Navarra es la única Comunidad, la única región del mundo que tiene a los ciudadanos al servicio de una autopista en vez de la autopista al servicio de los ciudadanos. Una autopista que no se usa, muy cara, y que por lo tanto encima es incapaz de solucionar los problemas de tráfico que se generan y además precisamente en una zona que tiene unas pocas complicaciones orográficas. Por lo tanto, de la misma manera que nos encontraremos con el contrasentido en su día de que se vendrá por una autovía en la zona más complicada orográficamente de Navarra de forma gratuita y cuando se llegue a la primera zona más plana y que prácticamente no presenta ninguna dificultad, el atónito viajero se va a encontrar que le van a cobrar el peaje de Irurzun hasta Pamplona y va a decir, oiga, todo ese tramo que les ha obligado a ustedes a hacer la gran inversión es gratuito y éste que parece más sencillo, éste me lo cobran. Yo creo que no lo va a entender absolutamente nadie. Nosotros creemos que ha llegado el momento de reflexionar seriamente sobre la autopista, porque de la misma manera que ustedes han descubierto esa solución de que si metemos más tráfico se puede cobrar menos, pues igual resulta que lo que hay que hacer es cobrar menos en toda la autopista para que se meta el tráfico por ahí y por lo tanto habremos solucionado el problema no solamente de Tafalla sino de más sitios. Yo creo que no le vamos a poder buscar una solución; primero, esto sabe usted que es inaplicable, es decir, aunque se aprobase aquí el punto uno con el cuatro y medio del cinco, pues al final es que no sirve absolutamente para nada, luego por lo tanto, los de Tafalla que no se hagan ilusiones que no han encontrado por esta vía la solución. Probablemente será imposible que usted consiga que se imponga una reducción de las tarifas superior a las previstas porque Navarra no puede imponerlo, porque está con otro socio que es el Estado y además el otro socio

tiene la mayoría, luego, por lo tanto, es imposible que usted imponga nada. Ahora bien, si se demuestra que, reduciendo las tarifas, la gran parte del tráfico, pero no solamente ya en Tafalla sino desde Tudela, se va a incorporar a la autopista, pues habremos conseguido reducir el tráfico en la carretera en todas las travesías, luego, por lo tanto, no solamente en Tafalla y probablemente además habremos contribuido a que por fin la autopista de Navarra esté más al servicio de Navarra que no los navarros al servicio de la autopista.

Yo, por tanto, señor Presidente, y con esto termino, voy a solicitar un receso para ver si es posible una mínima reflexión que nos permita adoptar una resolución, primero, que sea inteligible; segundo, que se pueda cumplir; tercero, que le diga algo a alguien y que al final nos sirva a todos para algo, aunque sólo sea por buscarle una pequeña solución a una redacción que no nos haga sentir sonrojo de leer el Boletín Oficial de Navarra y por lo tanto, señor Presidente, yo desde este momento ya pido ese receso a ver si sentándonos un momento podemos encontrar una fórmula que nos permita salir airosos de este lío en el que ustedes nos han intentado meter a nosotros, al pueblo de Tafalla, a la autopista, a AUDENASA y del que pretendían salir immaculados cuando son ustedes tan responsables como el Grupo socialista y como el Grupo Popular que en su día hicieron un convenio que ahora les tiene a ustedes sujetos de pies y manos y que les impide hacer lo que ustedes mismos están proponiendo que se haga. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. Señor Urquía, tiene la palabra.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Si no le importa le contestaré desde el escaño, ya que hemos visto que esta moción es voluntarista donde las haya y nos parece que es de factura incoherente, efectivamente, ya que pensamos que el único punto aprovechable es el cuarto con la enmienda que hemos firmado anteriormente. De todas formas, yo estoy de acuerdo en que se debe hacer un receso, a ver si se hace una moción que sea más inteligible y más útil. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urquía. Señor Arozarena. (PAUSA.) Siete minutos y medio como máximo.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Le prometo, señor Viñes, que no voy a ser tan ácido como en anteriores intervenciones, porque voy a repetir prácticamente lo que usted ya conoce y lo que los miembros de la Comisión de Obras Públicas conocen que fue nuestro planteamiento en este tema. Y empecé aquel día recordando, y lo vuelvo a hacer, que el compromiso de Diputación con AUDENASA es un compromiso viejo contraído por Diputaciones anteriores y que realmente constituye una herencia muy mala. Y

quiero recordar que en aquella época muchos protestaron, protestaron en su día por lo que consideraban una obra ruinosa para Navarra y lo primero que deberíamos hacer, yo creo, todos es decir y proclamar que tenían toda la razón, y yo desde luego quiero recordarlo. Sigue siendo un compromiso costoso por la deuda contraída y también por las consecuencias indirectas de su propia existencia; la existencia de la autopista, como saben ustedes, ha condicionado, está condicionando otras obras, en concreto la ronda oeste, el trazado que se ha diseñado para esta ronda es, por lo menos así opinan algunos o así opino yo, menos razonable y más costoso que otros posibles para cumplir los mismos objetivos por lo que a lo que ya nos cuesta la deuda, a lo que los navarros nos cuesta el que Navarra haga frente a esas deudas, hay que añadir otros cientos de millones que están o que van a estar en juego próximamente. Por eso, no me parece demasiado ajustado a la realidad argumentar como lo ha hecho el señor Consejero que no puede repercutir sobre todos los navarros el coste de la autopista y que deben ser únicamente sus usuarios los que de algún modo participen en su financiación, porque es que esto no resiste un contraste con la realidad, la autopista directamente o indirectamente por otras obras que han sido planificadas, condicionados por su existencia, repercute de un modo grave sobre los navarros, sobre la Hacienda foral. Y por eso, entre otras razones, otras que serían más amplias, me lleva a concluir que la solución que habría que buscar entre todos a una obra importantísima, de gran envergadura, es buscarle únicamente la rentabilidad social. Esto es, acaban de decirnos y todos sabemos que la utilización es escasa, pero al menos que la utilicemos muchos o que la utilicen muchos navarros. Pero como no estamos en planteamientos globales sino en un asunto concreto surgido o derivado de un punto conflictivo que es el de Tafalla, nuestra opinión es la misma que manifesté en Comisión, es que se debería liberar de peaje para el transporte pesado, al menos, el tramo de Pamplona y Tafalla, al menos, de nuevo insisto, transitivamente hasta que esté la variante realizada. No es exactamente lo que dice UPN, el señor Viñes en su propuesta de resolución en los puntos tres y cuatro, busca ahí unas fórmulas para de algún modo compensar o buscar un equilibrio económico, jurídico con AUDENASA, yo estaría dispuesto incluso a apoyar, aunque no concuerda exactamente con mis planteamientos que acabo de ver, estos puntos tres y cuatro y desde luego el que de ningún modo apoyaré será el punto cinco por las razones ya aducidas por otros portavoces y además porque creo que este tipo de deducciones, etcétera, por la vía fiscal creo que tienen su sitio sea la Ley Presupuestaria u otra Ley, esa que probablemente vendrá al Parlamento próximamente, es algo que tiene que estar estrictamente establecido previamente, y no creo que pueda entrar ahora de repente, a través de una moción, además de los argumentos que el señor García Tellechea ha planteado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arozarena. Existe un turno de réplica. (PAUSA.) ¿No hay réplica?

SR. VIÑES RUEDA: Señor Presidente, el proceso está perfectamente reglamentado y yo creo que se podría seguir, pero ha sido solicitado un receso por algún grupo y no sé si la Presidencia va a conceder o no ese receso antes de continuar.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted lo ha pedido a partir de ahora? Ha sido anunciado en la conversación pero hace falta pedirlo expresamente. ¿Lo pide usted? Muy bien.

SR. CABASES HITTA: Sí, señor Presidente. Yo expresamente solicito un receso de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE: Cinco minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 32 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión, y tiene la palabra el señor Viñes para un turno de réplica, que le concede el Reglamento, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. No sé si voy a saber y a conseguir el enhebrar contestación a todas las diatribas que han sido lanzadas por los distintos Grupos parlamentarios, y yo mi primera diatriba genérica a todos los Grupos en sus intervenciones es que nuestro Grupo está sorprendido verdaderamente de que los distintos Grupos de la Cámara no deseen resolver verdaderamente la desviación del tráfico por Tafalla que es un problema de verdadera sensibilidad social y sobre todo porque los argumentos que han sido argüidos han sido fundamentalmente de tipo económico, que si la tarifa por arriba, que si el Convenio, nosotros hemos hecho abstracción totalmente de esos planteamientos económicos porque el objetivo de la moción es el punto primero que es la desviación del tráfico pesado que es el que genera el verdadero problema. Los demás aspectos que planteamos son fórmulas de planteamientos para no paliar sino para resolver los aspectos que derivan precisamente de la adopción de la medida pero que el objetivo es el punto primero que consiste en la desviación del tráfico, pues naturalmente ese es el sustancial de la moción que presentamos; por tanto, sorpresa por parte de Unión del Pueblo Navarro que todos los Grupos de la Cámara no aceptan o no desean que efectivamente se arbitre y eso la ilustre ciudad de Tafalla evidentemente tendrá sin duda una valoración personal de todos y cada uno de los ciudadanos. Sería difícil el contestar puntualmente a todos los

planteamientos, pero sin embargo sí deseo hacer referencias, como es lógico, a alguna de las intervenciones y en primer lugar la del señor Diputado, señor Aragón. Y quiero empezar precisamente contradiciendo y rechazando su planteamiento final que ha lanzado los cohetes o la caja de los truenos en unos planteamientos de ataque a Unión del Pueblo Navarro como populista, como oportunista, pero quizá de todo ello lo que ha dicho totalmente fuera de lugar, simplemente porque le ha sensibilizado mucho nuestra propuesta o que hayamos sido paladines de intentar resolver el problema, es cuando dice que más o menos hemos cedido a presiones o planteamientos de grupos radicales. A nosotros no nos tiemblan las carnes en absoluto por ningún planteamiento de presión institucional o no institucional, nosotros vamos a las soluciones que creemos que deben adoptarse de Gobierno hacia la sociedad. Nunca hemos tenido ningún entendimiento ni hemos ido del brazo con ningún grupo radical, cosa de la que creo que no está libre el Partido Socialista que en este momento estaba representado por el señor Aragón, de tal manera que no podemos dejar de hacer referencia en este momento a comunicados conjuntos, recientes, de Juventudes Socialistas con grupos radicales con motivo, por ejemplo, del Día de las Fuerzas Armadas, que ha circulado en días pasados. Pero vamos a dejar este tema, nosotros nunca nos hemos ido del codo en ningún tema y creo que esas alusiones que además son falsas, pues bien vale silenciarlas porque en definitiva son piedras o dardos que vuelven contra el propio tejado del Partido Socialista.

Y entrando ya en los planteamientos concretos que venía haciendo referencia y que no voy a rebatir todos y cada uno de ellos, simplemente quiero dar la sensación que tenemos respecto a la intervención, que en definitiva es lo mismo que ya comentamos en la comparecencia y que creíamos que para estas fechas se podía haber resuelto. El planteamiento del Gobierno y del Partido Socialista es que no adoptamos la medida porque no nos dejan adoptar la medida. Evidentemente nosotros somos un Partido regionalista en donde empezamos en nosotros mismos para resolver los problemas de nuestra sociedad y nos proyectamos lógicamente al conjunto de España, pero sin que en ningún momento estemos condicionados a imposiciones; y es imposición sin duda los argumentos que han sido planteados por el señor Aragón en el sentido de que la representación del Gobierno en AUDENASA amenaza, coacciona al Partido Socialista, nosotros desde luego no nos coacciona ni nos amenaza en absoluto en el sentido de que si somos muy malos nos retirará los apoyos que son responsabilidad del Gobierno Central respecto al saneamiento de la autopista. Ya hay un Convenio que está suscrito, que está efectivamente firmado, y el amenazar diciendo, si sois tan malos que hacéis esto que a mí no me interesa ni me conviene pues a lo mejor os castigo y no renuevo el Convenio, a nosotros esas

amenazas o esas bravatas no nos afectan, lógicamente, en absoluto.

El tema que planteamos tiene un montante económico realmente limitado y realmente reducido, no tiene una valoración superior a sesenta millones en su conjunto y por tanto, y eso se pueden sacar las cuentas, en el sentido de que el promedio del tráfico pesado, el promedio de costo del tráfico pesado por peaje son de 580 pesetas y que la reducción una vez incrementado tres veces y rebajada la tarifa al tercio no supone más incremento de sesenta millones durante todo el periodo que pueda durar. Y evidentemente el problema está ahí, puede resolverse, pueden adoptarse medidas, la Diputación tiene competencias para desviar el tráfico y realmente para controlarlo y por tanto todo es el adornar un compromiso o una presión que evidentemente pueda tener la Diputación en el sentido de que no alterar a los planteamientos que pueda hacer el Gobierno Central en este caso concreto. Y es simplemente por el problema de precedentes. Para nosotros incluso sería un timbre de gloria si Navarra establece un precedente, si es que efectivamente pudiera ser un precedente para resolver otros problemas que pueda haber en otras áreas, precedente que no sería nuevo en sí mismo sino que efectivamente es consecuencia de lo que se hace en las ciudades que tienen autopistas próximas y pueden desviar su tráfico.

No hay por tanto problemas jurídicos, no hay problemas competenciales, no hay problemas serios económicos sino simplemente el entendimiento con la otra parte y el convencimiento de adoptar esta medida para resolver el problema del punto negro más importante que en este momento tiene Navarra y nosotros nos ocupamos de Navarra y nos ocupamos de resolver los problemas que puedan suscitarse en estos momentos. (PAUSA.)

Respecto a la enmienda que ha sido presentada por UDF, hemos valorado que en nada modifica ni va a obtener ni a conseguir el objetivo que planteamos en la moción porque insisto que el objetivo fundamental es desviar el tráfico a través de la ciudad de Tafalla y por tanto como ellos ya han anunciado que lo que es el planteamiento principal es el conseguir que el tráfico se desvíe, no están de acuerdo ni están por la labor y que van a votar en contra de ese principio y que simplemente es una especie de adornar y ya os votaremos algún punto si además incluís otro tipo de vehículos, pues no nos parece que añada en absoluto nada a la solución del problema, con lo cual en principio seguimos manteniendo que el problema está planteado por el tráfico pesado, no por otro tipo de vehículos y que por tanto habría que ir a mantener la moción tal como efectivamente está planteada.

Por lo que se refiere a las observaciones hechas por el CDS, también en cierto modo al principio, como no sabemos al final la postura que va a tomar

si va a votar alguno de los puntos, otros no, porque realmente la enmienda se refiere sólo al punto quinto, con lo cual se supone que los demás nos los iban a admitir pero luego nos han dicho que no y en la exposición ha estado más ocupado de censurar a UPN y la iniciativa de UPN que del problema real de Tafalla, pues hemos quedado sorprendidos de si realmente desde la tribuna estaba descalificando a su propio Grupo municipal que viene trayendo una trayectoria dentro del Ayuntamiento de resolver el problema dentro de la ciudad de Tafalla. No llegamos a alcanzar si ha sido una descalificación absoluta, en la votación nos enteraremos y sabremos si es una descalificación a su Grupo municipal o por el contrario al final son fórmulas más o menos de compromiso.

Y en la enmienda concreta en que solicita la supresión del apartado quinto, los argumentos aunque estén avalados a través de un informe jurídico por parte de los letrados de la Cámara, a los cuales quiero comunicar mi absoluto respeto, pero yo de todos los informes jurídicos siempre lo que más me suele gustar es el final si incluyen aquello de este es nuestro informe que como siempre sometemos a cualquier otro mejor fundado en Derecho, es decir la humildad de los letrados en sus fórmulas es interesante porque siempre se supone que puede haber evidentemente otros informes que digan lo contrario. Y en ese sentido cuando dicen que es discriminatorio y que es anticonstitucional, como ha sido argüido también por el señor Tellechea, pues yo me plantearía si también es anticonstitucional, por ejemplo, las ayudas a los universitarios navarros y no a todos los universitarios que estudian en Navarra, o si también las ayudas sociales a mayores de sesenta años precisamente que requieren la ciudadanía navarra, o por ejemplo las subvenciones al pedrisco siempre que tengan la condición de navarro y no precisamente a otros terratenientes, por ejemplo, que efectivamente fueran de Navarra. Si evidentemente las deducciones que se establecen en Navarra que pueden ser diferenciadas a lo que son otras comunidades dentro de nuestra autonomía fiscal también están dentro de ese criterio que ha sido planteado por el informe jurídico y recogido por el señor Tellechea, es decir, que hay un conjunto de temas de autonomía fiscal en donde evidentemente bajo ningún concepto entendemos que el punto quinto roce la anticonstitucionalidad. No obstante, queremos salvar conciencias, si es que hay alguna conciencia de algún parlamentario que evidentemente el punto quinto le pueda crear problemas de conciencia en cuanto que sea anticonstitucional, y creo que salvaríamos esa situación simplemente suprimiendo del texto de la moción la referencia a la Hacienda foral, con lo cual, ya de oficio, solicito a la Mesa que en el punto quinto la referencia exacta «que tributan a la Hacienda foral» sea suprimida con lo cual quedan de raíz suprimidas todas esas sensibilidades, todas esas dudas que podían plantear, ya que se hace referencia a medidas y fórmulas

fiscales que evidentemente puedan ser deducibles. Pero sorprende también la irritación que supone el punto quinto cuando en efecto ha sido aquí dicho por el señor Diputado que son deducibles en los gastos generales, por tanto si los gastos de autopista son deducibles en gastos generales como ha sido dicho, no comprendo que pueda llevar a escándalo en absoluto que se diga, se incluya ese concepto de deducción en el punto quinto de la moción, por lo cual el punto quinto, por nuestra parte, solicitamos que de oficio sea retirado el término «tributando a la Hacienda foral», manteniendo el texto en todos sus términos.

Las intervenciones de Eusko Alkartasuna han estado en la tónica política que habitualmente le caracteriza; hoy quizá ha estado un poco más jocoso de principio a final, yo no sé si le ha caído el «bonoloto» o ha tenido alguna fortuna en ese sentido, porque verdaderamente ha estado con cierta jocosidad durante todo el tiempo y naturalmente que echamos al saco de la esgrima parlamentaria esas valoraciones que ha hecho respecto a la moción. En definitiva, ha vuelto a hacer sus argumentaciones políticas que puedan interesarle, que ya las conocemos, contrarias a la autopista de Navarra, a la financiación, a AUDENASA, etcétera, que es bastante tradicional en él, pero evidentemente tampoco proponía soluciones de resolver el problema que aquí se ha planteado, de cómo resolvemos que evidentemente Tafalla pueda salvarse de ese problema que le acucia. Y en la misma línea ha sido la intervención, yo creo, de Euskadiko Ezkerra en donde vuelve a sus planteamientos contrarios a lo que puedan ser las autopistas, las explotaciones por peaje, recordándonos siempre que lo que importa es las inversiones puramente públicas y que evidentemente no está en la tónica del progreso y de la modernidad de Europa, está dentro de parámetros y esquemas quizá de otras latitudes pero en absoluto de las latitudes de la Europa Occidental que apuesta decididamente, ya apostó hace mucho tiempo, y apuesta una vez más decididamente por las autopistas de peaje que sí queremos nosotros defender.

En consecuencia nuestro Grupo entiende que seguimos, nos gustaría no ser los únicos como es lógico, defendiendo la desviación del tráfico por Tafalla para evitar esos riesgos y esa situación social que debe ser resuelta, bien gobernada por parte de la Diputación, mantenemos por tanto la moción, con la única referencia de que en el punto quinto suprimiríamos el término «tributando a la Hacienda foral», y en consecuencia no aceptamos en su totalidad las enmiendas presentadas por UDF y por CDS, con lo cual, señor Presidente, si le parece pueden continuar el trámite de la moción. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, y quizá el señor Viñes pueda todavía responder, es que se puede plantear un problema más

grave cuando se quita lo que está entre las comas que ha propuesto quitar «tributando a la Hacienda foral». Podría entenderse de su lectura literal que el Parlamento de Navarra está regulando las condiciones de deducción fiscal con carácter general a ciudadanos españoles, e incluso en el bien entendido que decía algún parlamentario que pasan también ciudadanos extranjeros pues estamos deduciendo, estamos fijando desde Navarra las deducciones fiscales para los ciudadanos americanos, o en todo caso europeos que pasan entre nosotros. Me parece que, y convendría que lo reflexionaran la Mesa y los letrados, aquí si estariamos incumpliendo nuestra obligación de Convenio Económico aunque es verdad que esto no es una norma, es una moción, pero en fin, conviene también en las mociones cuidar las formas.

SR. PRESIDENTE: En cualquier caso esta modificación para ser aceptada tendría que ser sin oposición de ningún Grupo. Cualquier modificación es una enmienda in voce en este momento.

SR. ASIAIN AYALA: Nos oponemos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. VIÑES RUEDA: Permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, pero es que no ha sido contradicho propiamente.

SR. VIÑES RUEDA: Hay un artículo cuando interviene algún miembro del Gobierno respecto a alguna moción y el derecho del mocionante.

SR. PRESIDENTE: Siempre que haya sido contradicho. ¿Ha sido contradicho?, puede contestar brevemente.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Que a nosotros no nos importa que sea tomado en tono jocoso como ha sido por parte del Presidente de la Diputación en estos momentos, nuestros planteamientos de la moción. Nos apena lógicamente porque el tema creo que tiene suficiente enjundia, seriedad y consistencia como para no hacer boudade, que más o menos ha hecho el señor Presidente, diciendo que malamente vamos a aplicar a extranjeros las deducciones fiscales. Evidentemente aquí lo que es una moción que se presenta al Parlamento, se aprueba o no se aprueba, y si se aprueba está dentro de las mociones que el Gobierno debe naturalmente tramitar dentro de sus atribuciones y lógicamente si el punto quinto de aplicación de las oportunas fórmulas para conseguir la deducción por la vía fiscal está en las competencias lógicas que tenga la Diputación. Evidentemente eso es así, naturalmente que nadie le está dando a la Diputación socialista atribuciones o competencias respecto a otros ciudadanos que no sean navarros en materia fiscal. Por tanto tomarlo a broma o tomarlo a chiste no hay nada más que leer e interpretar lo que se dice en el ámbito y el contexto de esta

Cámara, de este Parlamento de Navarra, y las atribuciones del señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Con toda brevedad. Nos suele corresponder ejecutar asuntos que aunque se tenga la buena voluntad de querer decir las cosas bien a veces no se dice y como nos debiera corresponder ejecutar éste y lo que se quita para no quebrar el principio de igualdad del informe, al parecer, que han hecho los letrados, es que la afección sea a los sujetos pasivos de Navarra, debe entenderse que se están extendiendo las medidas oportunas a sujetos pasivos, y esto no es jocosidad sino rigor, que no tengan la condición de sujetos pasivos en Navarra. Como las expresiones literales no son buenas, yo quería saber qué se quería suprimir y por qué; si afecta a los sujetos pasivos sólo de Navarra no sé por qué se quita, porque esa es la competencia del Gobierno de Navarra, pero es que si se quita, si es que se quita es porque se quiere hacer extensivo a otros y ahí no tenemos competencia. Pero en fin, como no hablo a humo de paja, ya verá el señor Viñes como de algunas improvisadas mociones que a veces se incorporan a leyes nos traen malas consecuencias y ojalá me equivoque.

SR. VIÑES RUEDA: Al artículo 87. Quiero aclarar y tranquilizar al señor Urralburu que no se quita ninguna expresión porque su Portavoz se ha opuesto a que quitáramos la expresión, con lo cual la mantenemos íntegramente porque están las competencias de Navarra y entendemos además que no contiene términos de inconstitucionalidad.

SR. PRESIDENTE: Se ha terminado el debate. No hay absolutamente ninguna cosa, no se ha modificado la propuesta de resolución porque no se ha aceptado ninguna enmienda, y ni siquiera la que había propuesto el propio proponente ha sido aceptada, luego no hay ninguna enmienda ni modificación de resolución, y se va a votar tal y como está en la forma que, si alguno pide la palabra para pedir forma de votar, entonces se dirá.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, yo sin más quería decir que no es una cosa habitual que nuestro Grupo parlamentario se oponga a deseos de algún Grupo mocionante, en este caso, o interpe-lante, y quería manifestar la opinión de mi Grupo que si así lo hace en esta ocasión es para defensa del principio de legalidad y del marco jurídico en el cual nosotros nos podemos desenvolver. Única y exclusivamente quería decir eso.

SR. PRESIDENTE: Perfectamente. Así ha sido expresado también. Entonces se va a proceder a la votación.

SR. ASIAIN AYALA: Por separado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por separado, muy bien. Punto por punto.

SR. VIÑES RUEDA: *Perdón, señor Presidente. Desearía que pudiera ser consultado si la votación por separado corresponde a peticiones de Grupos o es a que deba acceder o no el Grupo mocionante, y también quisiera saber, que me aclarara el señor Asiáin, Portavoz del Grupo Socialista, si se ha opuesto o no a que se suprimiera. Yo creo que se ha opuesto, luego me ha hecho una reconsideración, no sé si es que se ha opuesto o no, es decir, quisiera saber si se ha opuesto a que hiciéramos la modificación o no.*

SR. PRESIDENTE: *El problema en cualquier caso lo tendría yo. Se ha opuesto y luego ha explicado por qué se ha opuesto, cosa que ya lo sabíamos porque ha sido explicado anteriormente. (PAUSA.) Señor Viñes, ¿qué dice usted sobre la votación?, accede a que se vote punto por punto o no.*

SR. VIÑES RUEDA: *Para que no acabe siendo un texto incoherente accedemos solamente en atención al planteamiento del CDS a la votación separada del punto quinto.*

SR. PRESIDENTE: *Punto quinto, lo demás en conjunto. En primer lugar se vota la resolución desde el principio hasta el punto cuarto inclusive. Se inicia la votación. (PAUSA.) Por favor, vamos a repetir la votación que parece que no ha funcionado el sistema. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. (PAUSA.) Por favor, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *15 votos a favor; 23 en contra; 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la resolución en su inicio hasta el punto cuarto. A continuación pasamos a votar el punto quinto. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 14; votos en contra, 25; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda también rechazado el punto quinto; queda en resumidas cuentas rechazada la totalidad de la resolución y la moción. Vamos a terminar el orden del día porque así evitamos volver a otra sesión.*

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, solicitando la modificación del artículo 1.º del Decreto Foral 10/85, de 15 de mayo, que regula la concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas.**

SR. PRESIDENTE: *Y entramos en el punto octavo y último del día de hoy. «Debate y votación*

*de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social solicitando la modificación del artículo primero del Decreto Foral 10/85, de 15 de mayo, que regula la concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas». Tiene la palabra para su defensa, no habiéndose presentado ninguna enmienda, el señor García Tellechea. Un tiempo máximo de veinte minutos.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios (FRAGMENTO INAUDIBLE.) simple, en el sentido de sencillo, de lo que se propone. Por la claridad de lo que se propone creo que no hace falta muchas argumentaciones más de las expuestas en la motivación.*

*El Decreto Foral de 15 de mayo de 1985 con un espíritu realmente loable puesto que en la legislación nacional creemos que no existe precedente —hemos estado mirando— creo que en la Comunidad Autónoma Vasca no existe siquiera tampoco, pese a que lógicamente se darán muchos casos de terrorismo; como digo, el Gobierno que realiza el Decreto de 15 de mayo de 1985, realiza un esfuerzo verdaderamente importante para conseguir que los daños materiales producidos como consecuencia de actos terroristas o directamente por ellos sean indemnizados de alguna manera o por lo menos sean ayudados en la indemnización. Entiendo, por lo tanto, que la finalidad era absolutamente buena y comprendo que era muy difícil también en aquel momento y lo sigue siendo ahora, el cómo se pone la limitación, el qué se considera, efectivamente, qué es una acción terrorista o unos daños derivados del terrorismo. Y entonces la frase que se emplea en el Decreto Foral para definirlos o poner como condición o requisitos sine qua non es: «son siempre que aquéllos sean reivindicados por dichos grupos», es decir, siempre que los actos terroristas sean reivindicados por los grupos terroristas. Esto que pudo ser una previsión normal en su tiempo sin embargo en el decurso de la experiencia de numerosas reclamaciones se ha demostrado que era insuficiente por completo, porque claro, ateniéndose a la literalidad del precepto tanto en vía administrativa como en vía jurisdiccional en cuyo caso me supongo que sería igual, lógicamente si no habían sido reivindicados por sus autores o por los portavoces de sus autores, resulta que esos daños materiales quedaban sin poderse indemnizar. Esto era absolutamente lamentable porque pensemos que las consecuencias eran por una parte que se dejaba al arbitrio de esas mismas bandas terroristas que habían producido los daños, el que ellos tuvieran que llamar por teléfono o por el medio que fuera para decir «hemos atentado contra el coche de Fulano de Tal» o «hemos atentado en la plazoleta tal y se han producido estos daños», es decir, increíble, pero cierto que se dejase, en una palabra, al causante del daño a la posibilidad de reivindicarlo o no. No querría hacer un chiste pero sería el caso incluso de un tío que tuviera hasta tan mala uva que encima de terrorista, ponía la bomba y luego no lo reivindicaba. Podía darse este caso. Y*

podía darse el caso también —en el decurso de esta circunstancia porque he contemplado asuntos de estos llevados en vía administrativa—, podía darse, digo, el caso al revés, que habiendo conocido la norma darse la picaresca, es decir, que a un señor de repente le quemaran su coche una noche y se lo quema un señor, pues, por circunstancias que nada tienen que ver con el terrorismo y luego una voz anónima llama a un conocido periódico, dice que ha sido Fulanito de Tal o el ejército del «pobo asturiano» y en ese caso resulta que se pagan los daños del coche. Eso no puede ser así, entendemos y hemos tratado precisamente con esta moción de poner un remedio ¿Qué hemos hecho? Pues en realidad, como se observará por los compañeros, letrados sobre todo, lo que late en esta modificación que tenemos es en realidad un trasunto del artículo tercero del Código Civil, es decir, que las normas deben ser interpretadas atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquella pero se interpretarán en su contexto con los antecedentes históricos y legislativos, es decir, entonces decimos que, «Con una interpretación armónica de los hechos o antecedentes coetáneos o posteriores pueda deducirse racionalmente que los daños se han causado como consecuencia de tal actividad terrorista». No ignoro que evidentemente esto es una norma un poco en blanco, que es una norma jurídica indeterminada, que tendrá que ser rellenado en cada caso concreto por el buen criterio en vía administrativa o en vía jurisdiccional, pero evidentemente no dejará indefenso al ciudadano como ahora, casos recientes, en que a pesar de que documentalmente se prueba abundantemente de que existía un clima de conflictividad terrorista en Navarra, por ejemplo, el último caso que me ha tocado llevar y que cuando ha fenecido ha sido cuando lo he presentado en el Parlamento, cuando ha fenecido en vía administrativa, claro, se lo han estimado, pues a pesar de que se demostraba documentalmente por vía de periódicos de que Pamplona en aquellas noches vivía unas situaciones muy relacionadas con la extradición de etarras y que por lo tanto se quemaban coches franceses y que el coche éste se quemó como consecuencia de la quema de un coche francés, pues como no había reclamado nadie directamente se denegaban en virtud de este Decreto y en su literalidad, se le denegaba la indemnización solicitada. Por lo tanto, entendemos que simplemente la aplicación del artículo tercero del Código Civil, lo que yo he tratado de traducir aquí, insisto, que con una norma que se deja un poco en blanco pero yo que confío que por lo menos sea un instrumento auxiliar de tal forma que cuando el Gobierno redactó este Decreto tenga más medios para poder llegar a su verdadera finalidad que es absolutamente loable. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Aladino Colín, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, señorías, comparezco en nombre del Gobierno para manifestar la posición favorable del mismo a la propuesta de resolución de la moción presentada por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social.

Como ha puesto de manifiesto el proponente, efectivamente el Decreto foral 100/85, de 15 de mayo, es el primer esfuerzo del Gobierno de intentar coadyuvar con aquellas personas que siendo víctimas de atentados terroristas se encontraban en una situación realmente penosa como consecuencia de esa actividad terrorista. Con ese Decreto se regula la concesión de ayudas a los afectados por esos atentados acaecidos en Navarra. Ese Decreto era complementario de las ayudas del Estado establecidas en la Ley 9/84, de 26 de diciembre, y desarrolladas específicamente para este supuesto en el Real Decreto 336/86, de 24 de enero. La complementariedad se producía porque el Real Decreto del Estado limitaba las ayudas a los daños corporales en todo caso y nosotros lo complementábamos con ayudas a los daños causados en bienes, fueran éstos muebles o fueran inmuebles. El objeto del Decreto se fija en el artículo primero del mismo y no era otro que el conceder ayudas a personas físicas o jurídicas por los daños causados en sus bienes como consecuencia o con ocasión de atentados terroristas cometidos en nuestra Comunidad por personas integradas en bandas o grupos terroristas o sus conexos siempre que aquéllos fueran reivindicados. Los daños protegibles eran los causados en bienes muebles e inmuebles y las ayudas eran para el caso de que no estuvieran asegurados los bienes, subvención a fondo perdido de hasta un cincuenta por ciento, préstamos de hasta un cincuenta por ciento del daño ocasionado por un plazo máximo de cuatro años al tipo de interés del 8 por ciento anual y reintegrables por anualidades constantes. Y para el caso de que los bienes se encontrasen asegurados préstamos de hasta un 50 por ciento del daño ocasionado por un plazo máximo de cuatro años al tipo del 8 por ciento anual y reintegrables por anualidades constantes.

En nombre del Gobierno debo hacerles alguna mención sobre cómo ha operado, qué virtualidad ha tenido esta norma aprobada por el Gobierno. En el año 85 se aprobaron 44 expedientes y se concedieron 5.714.449 pesetas como subvención a fondo perdido y 3.716.898 pesetas en concepto de préstamo.

En el año 86 se atendieron cuatro expedientes y se concedieron 3.368.899 pesetas de subvención a fondo perdido y 64.428 de préstamo.

En el 87 se atendieron 77 expedientes por valor de 2.395.234 de subvención a fondo perdido y 3.015.695 por préstamo.

Y en el año 88, en el presente, a 31 de mayo, se han visto tres expedientes que suponen 40.273 pesetas de subvención y 339.135 de préstamo. La suma total de los cuatro ejercicios quedará así,



11.518.847 pesetas de subvención a fondo perdido y 7.136.156 de préstamo.

En cuanto a los expedientes carentes de reivindicación habidos durante estos años los datos son los siguientes. En el año 85 hubo cuatro; en el año 86, seis; y en el ejercicio del año 87, catorce. Los daños evaluados por las personas solicitantes de la ayuda eran 9.486.814. La tipología de estos expedientes carentes de reivindicación podríamos desglosarla de la siguiente manera. Cinco por daños causados a coches durante manifestaciones; dos de choques de coches contra barricadas; dos de coches explosionados por la policía nacional; ocho de coches destruidos por incendio; dos de coches franceses destruidos por incendio; dos kioscos quemados; uno de daños físicos y una alteración del orden público. Hay que decir a su vista que al menos en Navarra no son como afirma el proponente de la moción incontables las acasiones en que los grupos terroristas no reivindican sus atentados, son más bien pocas y es razonable en su dinámica para quienes con el hecho criminal pretenden primero identificarse y amedrentar con ello al conjunto de los ciudadanos; sin duda también conocen qué significa la batalla de la opinión pública.

En segundo lugar hay que decir que muchos de estos expedientes carentes de reivindicación son consecuencia de hechos que en modo alguno pueden identificarse como producidos por actividades de grupos armados, por ejemplo, los producidos en manifestaciones legalizadas o a consecuencia de las mismas.

Hay en tercer lugar otro grupo de hechos que es evidente que la Administración ante las que se debe reivindicar no es la de la Comunidad Foral sino la del Estado en todo caso, por ejemplo, los daños producidos en coches explosionados por la Policía Nacional.

Y por último, hay otro grupo que lo constituyen aquellos en que se reclaman por daños físicos, que como ya he puesto de manifiesto al principio de mi intervención, están contemplados expresamente por el Estado y por tanto es él quien debe atender la reivindicación. Sin embargo, y esto es lo que en opinión del Gobierno debe valorarse para admitir y poner en práctica la propuesta de resolución del Grupo mocionante, queda algún supuesto que yo creo que son aquellos a los que se refiere el Grupo proponente de la iniciativa en que hoy pudiéramos calificarlo de fuertes indicios de que bien directamente o indirectamente los hechos se producen por grupos terroristas o conexos a los mismos.

Si desde posiciones políticas se pide el boicot a productos de un determinado país; si luego se ataca a establecimientos de empresas con esa nacionalidad y no se reivindica, y si luego se detiene a personas que han ejecutado esos actos y se prueba que pertenecen o que tienen relación con bandas armadas, ahí existe efectivamente una actividad terrorista y es lo cierto que con el actual Decreto Foral no

puede atenderse la solicitud de ayudas por no existir la referida reivindicación. Cree el Gobierno que atender solicitudes de esa naturaleza u otra similar es justo y porque es justo considera oportuna la moción en cuanto al fondo del asunto y correcta en cuanto a la forma, si bien debiera precisarse que no debe entenderse por los ciudadanos que por aquí se abre una puerta a la ayuda para cualquier supuesto de daños ocasionados como consecuencia de otras actividades delictivas que no sean las terroristas. Con esto no se incorporan los daños ocasionados a consecuencia de robos, hurtos, etcétera, es decir, delitos contra la propiedad e incluso contra las personas producidos en la actividad delictiva denominada común; aquí únicamente se abre una puerta para que de una interpretación armónica de los hechos producidos, como dice el texto de la propuesta de resolución, de sus antecedentes o de sus consecuencias se produzca una convicción razonable de que a pesar de no existir reivindicación ahí existe una actividad producida por grupos terroristas. El Gobierno considera correcta la discrecionalidad en el juicio que se le atribuye por el texto de la moción y en su virtud el carácter potestativo de la ayuda; espera hacer el uso adecuado en beneficio de los afectados por esta lacra del terrorismo de la que se ha dicho todo ya y desde todas las posiciones políticas razonables, pero sirva esta tribuna para decir una vez más y en nombre del Gobierno o mejor altavoz el sentimiento de la inmensa mayoría de nuestro pueblo que se condensa en el doloroso, «ya estamos realmente hartos». Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. A continuación un turno a favor. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Si me permite, señor Presidente, desde el escaño para manifestar la conformidad de nuestro Grupo al contenido de la propuesta que realiza el CDS en el sentido de que abre las posibilidades de incremento de estas ayudas para esos hechos no reivindicados pero presuntamente vinculados a las actividades de terrorismo o en definitiva de coacción a la sociedad. Ocurre, y recientemente hemos tenido un pronunciamiento del Tribunal Supremo, que hay hechos no reivindicados que pueden claramente ser consecuencia de actuaciones vinculadas al hecho terrorista o a actuaciones políticas conexas con el mismo y entendemos que el objetivo que persigue el Decreto del mismo modo que el que perseguía la Ley en su día establecieron las Cortes Españolas debe alcanzar a este tipo de daños que en definitiva están atentando no sólo a los bienes materiales sino también a la convivencia y en las que todos, indudablemente, tenemos alguna responsabilidad, lo que pasa que unos más que otros y en este caso unos pagan las consecuencias de los beneficios políticos o supuestamente políticos que otros intentan conseguir con esos hechos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITIA: *Gracias, señor Presidente, y si me permite también brevemente desde el escaño, y no voy a entrar en valoraciones de tipo político porque de todos es bien conocida la posición que nuestro Grupo mantiene en esta materia. Pero en relación con la moción que presenta el Grupo del CDS, nosotros manifestar nuestra conformidad en la medida que yo no puedo olvidar citar aquí una imagen que tengo grabada del señor Baztán haciendo una huelga de hambre delante de la puerta de la Diputación durante más de un mes porque le habían quemado la furgoneta que era su instrumento de trabajo y como nadie había reivindicado no había posibilidad de que fuese acogido a ese tipo de indemnizaciones que están previstas en otros casos. Y partiendo del principio de que todos los atentados son malos pero evidentemente incluso son peores aquellos que no se reivindican y que por lo tanto generan una indefensión en la víctima o en el afectado que no puede ser indemnizado porque así está previsto en las leyes, nosotros vamos a aprobar la moción porque creemos que de esta manera, en definitiva, lo que estamos es intentando paliar de alguna manera los efectos que producen los atentados y que sepa todo aquel que realiza este tipo de actividades que no solamente se dirige ya contra la víctima sino que se está dirigiendo contra el conjunto del pueblo porque, en definitiva, es el dinero de los contribuyentes el que realiza las indemnizaciones. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Señor Presidente, si me lo permite también desde el escaño, para anunciar nuestro voto positivo a la moción del Centro Democrático y Social. Aquí se han dado razones de todo tipo y es verdad que últimamente hay una campaña desatada contra un país vecino, contra los productos de un país vecino y contra las empresas radicadas en el país y contra los coches incluso de ese país, y naturalmente hay muchos de esos que no se reivindican y que naturalmente crean una indefen-*

*sión en esa gente. Yo, lo único, hacer mías las palabras finales del señor Colín, estamos hartos y más que hartos del terrorismo.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ayesa. Señor Urquía, tiene la palabra.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si no le importa voy a hablar desde el escaño en honor de la brevedad. Ante todo, querría decir que, efectivamente, muchos de estos atentados no son reivindicados porque su origen es obvio, ya que hay unas campañas pre y post atentado que perfectamente lo definen. Yo querría señalar también que, efectivamente, el problema del terrorismo debe ser a nivel general condenado y todos nosotros debemos estar siempre, sea cual sea la postura particular que tengamos en un momento determinado, siempre tenemos que estar absolutamente en contra del terrorismo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urquía. ¿Turno en contra? Turno de réplica. Terminado el debate vamos a proceder a la votación de la moción. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *38 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción cuya resolución es la siguiente: «Podrán concederse las ayudas que se regulan en este Decreto Foral a personas o entidades por los daños producidos en sus bienes como consecuencia o con ocasión de atentados terroristas cometidos en Navarra por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados y sus conexos, siempre que aquéllos sean reivindicados por dichos grupos, o que de una interpretación armónica de los hechos antecedentes, coetáneos o posteriores, pueda deducirse racionalmente que los daños se hayan causado como consecuencia de práctica terrorista». Señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 22 HORAS Y 17 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año . . . . . 3.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 70 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	---